



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

20 DIC 2019

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación Superior y Artística solicita la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnatura Superior en Seguridad Pública" y su implementación para la cohorte 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 obra el pedido de marras, indicando que el mismo obedece al proceso de cambio curricular de las Ofertas de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior iniciado en la jurisdicción atento a lo dispuesto en la Resolución CFE N° 295/16 y a la necesidad de adecuarlas a los nuevos desafíos sociales. Asimismo, solicitan que el mismo se implemente en el Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José Francisco de San Martín".

Que a fojas 04/117 se adjunta el Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnatura Superior en Seguridad Pública" a aprobar.

Que a fojas 118 la Secretaria de Estado de Gestión Educativa toma conocimiento y emite opinión favorable a lo solicitado.

Que el Artículo 36 de la Ley de Educación Provincial N° 8.391, en relación a la Educación Superior, dispone que la Autoridad Educativa debe establecer las políticas, los mecanismos de regulación y los criterios de evaluación y de articulación relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia, siguiendo los lineamientos acordados en el Consejo Federal de Educación. Asimismo debe planificar la oferta de las carreras de los Postítulo y el diseño de los Planes de Estudios, realizando una evaluación de la oferta de la Educación Superior cada 5 años.

Que el pedido se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y a las Resoluciones del Consejo Federal de Educación referentes a la temática.

Que a fojas 119 dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°

8.450,

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera "Tecnatura Superior en Seguridad Pública", que se agrega como Anexo Único y

D. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

D. JUAN PABLO LICHTMAJER
SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M. Ed



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnatura Superior en Seguridad Pública", en el Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José Francisco de San Martín", para la cohorte 2019.

Artículo 3°.- La presente resolución será refrendada por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Artículo 4°.- Comunicar y pasar.-

MT



Dr. JUAN PABLO LICHTNAUER
MINISTRO DE EDUCACION

Dr. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

ANEXO ÚNICO
DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL
TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA

MODALIDAD PRESENCIAL

Dr. JUAN PABLO LICHTWAJER
MINISTRO DE EDUCACIÓN

1. IDENTIFICACION DEL TÍTULO:

- I. **Sector de la actividad Socioproductiva.**
Seguridad Pública
- II. **Denominación del Perfil Profesional.**
Técnico Superior en Seguridad Pública
- III. **Nivel y ámbito de la Trayectoria Formativa.**
Nivel Superior Educación Técnico Profesional

**Marco de la Política Educativa Nacional y Provincial para la Educación
Técnico Profesional de Nivel Superior**

El Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública responde a lo dispuesto en Ley de Educación Nacional N° 26.206 (en adelante LEN): Establece, que la Educación Técnico Profesional (ETP) se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional (LETP) N° 26.058 y es la modalidad de la Educación Superior responsable de la formación de técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas.

La Ley N° 26-058 señala que: "La Educación Técnico Profesional, es un derecho de todo habitante de la Nación Argentina, que se hace efectivo a través de procesos educativos, sistemáticos y permanentes. Como servicio educativo profesionalizante comprende la formación ética, ciudadana, humanístico general, científica, técnica y tecnológica" (Art.3°); la misma "promueve en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños de instituciones y programas de educación para y en el trabajo, que especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científico-tecnológicos y saberes profesionales" (Art. 40°).

Lic. RAHEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

La Educación Superior de la modalidad de ETP proporciona a un importante conjunto de jóvenes la oportunidad de dar continuidad a su formación favoreciendo así sus posibilidades de inserción laboral e inclusión social, a partir de una formación integral pertinente al nivel de la educación superior, compatible con las exigencias del desarrollo social, científico, tecnológico, técnico y profesional que demanda el sistema social y productivo, a fin de garantizar una adecuada relación educación-trabajo y de formar recursos humanos que puedan desempeñarse de manera efectiva y con posibilidades de desarrollo en el mercado de trabajo.

La Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 3, define que la "educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático".

La carrera constituye un proyecto de calidad de acuerdo a las competencias propuestas. Se ajusta al Documento Base "Definiciones Generales del Campo Social y Humanístico y los Subcampos - Resolución del CFE N° 151/11 Anexo II para procesos de homologación de títulos de Nivel Superior.

Bajo este encuadre normativo, incluida la Resolución Ministerial Provincial N° 0533/5 (MEd) y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 295/16 y Anexo I "Criterios para la Organización Institucional y Lineamientos para la Organización de la Oferta Formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior" y N° 701/16 y Anexo I "Criterios operativos, orientaciones y procedimientos que orientan la definición de las nuevas estrategias para la Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional", se inicia en la jurisdicción el proceso de evaluación, ajuste, actualización y cambio curricular de las Ofertas de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior.

En el marco de las acciones tendientes a la mejora de la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, la política educativa provincial, asume la necesidad de adecuación curricular como una tarea prioritaria y permanente, dado el gran avance digital y tecnológico y las nuevas formas de organización del trabajo y de

D^{ca}. SABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M.Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

los servicios que conllevan a revisar y actualizar el perfil profesional del futuro técnico, tanto en lo referido a las capacidades específicas como también capacidades transversales: trabajo en equipo, capacidad de negociar, espíritu de colaboración, predisposición para adaptarse a los cambios, etc. atento a lo planteado en el Documento "Demandas de Capacidades 2020. Análisis de la demanda de capacidades laborales en la Argentina" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, INET.

Las ofertas formativas de ETP de nivel superior guardan una sustantiva vinculación con el mundo laboral. Relación que no se limita a un juego entre oferta y demanda, sino que además se ponen como formas necesarias para responder a las solicitudes laborales, las competencias técnicas, propias del puesto de trabajo y las capacidades que internamente se requieren para desarrollar en plenitud el perfil de tarea en un ámbito específico de empleo.

La conformación e implementación de "Mesas de Educación – Trabajo" con la participación de los sectores socioproductivos y laboral posibilitan concretar esta vinculación, configurando el modo de abordar estratégicamente, la ETP de nivel superior, en la jurisdicción.

No se concibe una educación técnico profesional que no se oriente al mundo del trabajo y que no se plantee como propuesta didáctica integral e integradora de conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores, que posibilite el desarrollo de competencias para que los jóvenes, futuros profesionales puedan conseguir y conservar un empleo, mejorar su trabajo y adaptarse a los cambios, es decir, integrarse más fácilmente en el mercado laboral.

La vinculación que se establece entre la ETP de Nivel Superior y las demandas del contexto socioproductivo y laboral, determinan ciertas características: *Las ofertas no son fijas e inmutables sino que se plantean como propuestas formativas a término, en constante revisión, en función de los acelerados cambios en los procesos productivos y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de las nuevas formas de organización del trabajo, de la interacción entre la oferta y la demanda y de la búsqueda constante de mejora en la calidad formativa de la ETP.*

La dinamicidad, movilidad, adecuación y ajuste permanente caracterizan el Mapa de Ofertas de ETP Nivel Superior y su desarrollo estratégico en la provincia.

Se procura que las trayectorias formativas de las Tecnicaturas Superiores, en el marco de la mejora de la calidad de la ETP, nivel superior y en adhesión a lo

LILIANA CRISTINA ANATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0984 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

dispuesto en la Resolución del CFE N° 295/16 Anexo I:

- Garanticen una formación integral pertinente al nivel de la educación superior, desarrollando un conjunto de capacidades profesionales y propias del nivel,
- integren y articulen teoría y práctica y posibiliten la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socio productiva,
- contemplen la definición de espacios curriculares claramente definidos que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando, dando unidad y significado a los Contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario, y que garanticen una lógica de progresión que organice los procesos de enseñanza y de aprendizaje en un orden de complejidad creciente;
- presenten una organización curricular adecuada a cada formación, a la vez que prevea explícitamente los espacios de integración y de prácticas profesionalizantes que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación;
- se desarrollen en instituciones que propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos para los que se esté formando, con condiciones institucionales adecuadas para la implementación de la oferta, en el marco de los procesos de mejora continua, establecidos por la LETP.

2. PROPUESTA FORMATIVA

Vinculación Territorial

I. Descripción de las características y perfil del ámbito socio productivo del territorio.

En los últimos tiempos la cuestión de la seguridad emergió en nuestro país como un tema político central, poniendo en juego la capacidad del Estado para cumplir con algunas de las funciones que le son propias, tales como la resolución de conflictos, la promoción de la convivencia ciudadana, la prevención del delito y la reducción de la violencia, entre otras.

Se reconoce que es el Estado, el actor primordial y de mayor peso en garantizar la seguridad pública y ciudadana. Esta preeminencia está dada tanto en lo que hace

LV. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M. Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

a la esfera material como a la simbólica en el campo del gobierno de la seguridad. Por su parte, dentro del Estado, la policía se constituye en el actor más relevante, aunque no única en lo que hace a los aspectos tanto instrumentales como simbólicos.

En lo instrumental la preeminencia de la Institución Policial es el resultado, entre otros, de sus funciones específicas y su mandato legal, la cantidad de su personal, equipamiento y distribución geográfica, el acceso diferenciado a la información criminal y el uso legítimo de la coerción. En lo simbólico es el principal agente estatal que tiene la potestad legal del uso de la coerción y la capacidad para limitar derechos, hacer uso de la fuerza en situaciones debidamente regladas.

Otra de las funciones centrales de la policía en particular, es la calidad de la interacción con el tipo de respuestas para la detección y aprehensión de sospechosos y el resguardo de la producción de evidencias. También tiene un rol central en la respuesta a las víctimas de delitos y transgresiones, de manera articulada con otros actores sociales, para minimizar los impactos de victimización, muchas veces tanto o más dañinos que los ocasionados por el delito o transgresión.

En el marco de la complejización de los aspectos que hacen al fenómeno de la seguridad, se requiere que los agentes puedan de manera integrada con otros sectores, llevar adelante los procesos necesarios para garantizar la seguridad pública y ciudadana.

La Provincia de Tucumán ha experimentado en estos últimos años un vertiginoso crecimiento poblacional sumado a profundas transformaciones en su distribución territorial. El fenómeno obedece a que, además del crecimiento demográfico natural, se ha producido una migración de pobladores de los lugares más empobrecidos hacia la capital y alrededores en busca de mejores condiciones de vida.

Además, los escasos recursos de que disponen los nuevos habitantes de la Capital han provocado que, a diferencia de las principales urbes del mundo, el crecimiento urbanístico se haya dado en forma horizontal. Por esta razón es que también se ha dado el crecimiento de barrios en la periferia del micro-centro y en zonas más alejadas, lugares en que cada vez se hace más difícil la prestación de servicios públicos, entre los que se cuenta la Seguridad Pública.

LE. ISABEL CRISTINA ANATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M. Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Unico

El Estado a través de su Política de Seguridad Pública y en virtud de su práctica de prevención, equipó a la Fuerza Policial con un sistema de cámaras de seguridad, ubicadas estratégicamente en la capital y principales ciudades de la provincia, incorporó móviles para el desplazamiento permanente del personal, dotó de telefonía móvil, laboratorios móviles para actuaciones en el lugar del hecho. Paralelo a este crecimiento en los recursos materiales, se considera importante la preparación y actualización permanente de su personal.

Con esta propuesta se busca la formación integral de los estudiantes, con una mirada sistémica, que les proporcione las herramientas necesarias para poder realizar una lectura adecuada del territorio y de su ejercicio profesional, con relación a la problemática de la seguridad. De esta manera podrá participar en la elaboración y gestión de las Políticas Públicas de Seguridad.

La Tecnicatura Superior en Seguridad Pública fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1026/ 5, el Diseño Curricular Jurisdiccional fue actualizada mediante Resolución Ministerial N° 35/5

II. Justificación de la propuesta formativa

Un modelo de seguridad pública democrática tiene como deber promover políticas de seguridad ciudadana respetuosas de los derechos humanos, en un marco democrático como condición indispensable de un Estado de Derecho.

La seguridad pública democrática, en tanto nuevo paradigma de intervención, implica considerar la existencia de la conflictividad dentro del marco social donde el futuro Oficial de Policía deberá desarrollar su labor, entendiendo al conflicto como un elemento constitutivo de la dinámica social. Para ello se hace necesario construir una nueva mirada desde la formación que contemple estas complejidades, asumiendo que se les requerirán a los funcionarios policiales nuevos esquemas de intervención profesional.

En este sentido, se parte de valores referidos a la convivencia ciudadana, la relevancia de la misión organizacional para la conjuración y la prevención del delito en sus distintos niveles de complejidad y la reducción de la violencia mediante una actuación conforme a doctrinas, técnicas y prácticas profesionales éticas, comprometidas con la plena vigencia de los derechos humanos y las garantías constitucionales.

La labor policial y de seguridad es una tarea de equipos de trabajo que se realiza

LIC. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M. Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

en el contexto de una institución jerárquica, donde el adecuado ejercicio de la autoridad, la responsabilidad y la disciplina resultan claves para alcanzar los Objetivos: que exigen las políticas públicas. El modo en que se ejerce esa autoridad que les confiere el Estado a los funcionarios resulta clave para construir una sociedad democrática.

El proceso de selección para el ingreso es reconocido y valorado en el medio por cuanto exige una preparación física, intelectual y equilibrio emocional acorde a las tareas que como oficiales de la policía deberán cumplir. Los cupos para el ingreso lo determina el Poder Ejecutivo, por lo tanto lograr los primeros puestos en el orden de mérito es una meta muy ansiada por los postulantes. En la última convocatoria (para el período lectivo 2017) se presentaron 4500 aspirantes, lograron aprobar todas las instancias 250 personas, pero solo ingresaron 55 en virtud del cupo establecido para este año por el Poder Ejecutivo. Por reglamento para ingresar los aspirantes deben tener 18 años de edad como mínimo y no más de 24 años de edad al momento de la inscripción. Una vez que superan las pruebas estipuladas para el ingreso, pasan al período propedéutico durante dos semanas, aprobada esta instancia se les inicia un expediente solicitando el alta como cadetes.

Dentro del Reglamento Interno (RIEC decreto N°429/14 SSG), Art. 41 y 42 se estipula el ingreso para los suboficiales y agentes a los que se les exige, tener un mínimo de dos (2) años de permanencia ininterrumpida en la repartición, concepto "excelente", soltero o casado, no mayor de veinticinco (25) años, percibiendo durante sus estudios los haberes correspondientes a su grado. El cupo del mismo es de 55 agentes.

Dra. ISABEL CRISTINA MATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3. PROPUESTA CURRICULAR

I. Denominación de la carrera de referencia

Técnica Superior en Seguridad Pública

II. Denominación del título

Técnico Superior en Seguridad Pública

Objetivos de la formación

- Formar Técnicos Superiores en Seguridad Pública comprometidos con la

M.Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

mejora de las prácticas del quehacer de la labor policial, (que se realizan en comisarías y divisiones especiales) la investigación social, la transferencia del conocimiento y el crecimiento del capital intelectual en materia de seguridad pública a nivel local.

- Favorecer la construcción de procesos dinámicos de articulación con los distintos sectores políticos, sociales educativos, etc. Para el fortalecimiento de la gestión de las políticas públicas de la organización gubernamental y policial.
- Brindar una formación que integre capacidades para la planificación estratégica, investigación científica, gestión operativa y estudios complejos sobre criminalidad, con las particularidades y dinámicas propias del espacio local.
- Promover espacios de trabajo que aborden teorías y modelos de gestión operativo/estratégicos y desarrollar competencias y capacidades para gestionar, asesorar, gerenciar recursos, planificar e implementar acciones en materia de seguridad pública, con una perspectiva orientada al trabajo interdisciplinario y multiagencial coherente con las particularidades del territorio y sus actores sociales.
- Generar un espacio propicio para producir y otorgar estatuto científico a los escritos policiales sobre la seguridad local, en pos de su integración a los estudios comparados en materia de seguridad pública a nivel regional, nacional e internacional.

III. Perfil del ingresante

Requisitos de admisión:

- Ser argentino, nativo o por opción.
- Tener 18 años de edad como mínimo y no más de 24 años de edad al momento de la inscripción.
- Tener aprobado el nivel secundario o su equivalente de educación (sin adeudar al momento de la inscripción).
- Tener estatura no menor de 1.65 m(masculino) y 1.60 m (femenino).
- Ser de estado civil soltero/soltera.
- Reunir las condiciones Psicofísicas y de Aptitud Física, las que se comprobarán mediante los estudios clínicos y test que se determinen según la normativa a nivel Nacional.

Dr. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 020651/230-D-18.-**

III... Cont. Anexo Único

- Presentar Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad de la Provincia de Tucumán (no fotocopias ni documentos provisorios).

Estos requisitos pueden ser objeto de variaciones, impuestas mediante Decreto del Poder Ejecutivo provincial.

Proceso de Selección:

El proceso estará a cargo del Ministerio de Seguridad, conjuntamente con el Ministerio de Educación y la Universidad de Educación Física

Aprobados los requisitos de inscripción, el aspirante se somete a un Proceso de Selección mediante el cual es evaluado:

- Desde lo Intelectual (Lengua, Historia, Geografía y Ética y Ciudadanía), a cargo de docentes de la Institución.
- Médica: exámenes conforme a las normas establecidos por las ART (Aseguradoras de Riesgo de Trabajo), en articulación con un Hospital Público.
- En su Aptitud Física: a cargo de la Facultad de Educación Física U.N.T.
- Psicológicas: Protocolo Institucional compatible con el modelo Nacional y a cargo de Profesionales de la Fuerza Policial.
- Completado todos los exámenes, se seleccionarán los mejores promedios para su incorporación en el instituto, conforme a las vacantes disponibles al momento de su realización.
- Los estudiantes reciben la denominación de cadetes; mientras mantienen esa condición perciben una Beca mensual, parte de la cual se destina a racionamiento, uniformes, equipos, etc. Cuentan con cobertura de obra social y aseguradora de Riesgo de trabajo.

IV. Perfil del Profesional

El Técnico superior en Seguridad Pública, orientado a la función policial fundamenta su actividad teórica y práctica en la necesidad de acreditar una formación inicial de alta calidad académica para la ejecución de las tareas específicas en su función de policía de seguridad.

Por lo tanto estará formado:

- En el respeto por la democracia, el Estado de derecho y sus principios jurídicos fundamentales, el pleno goce de las libertades y derechos de las personas y el irrestricto respeto de los derechos humanos.

ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
 SECRETARÍA DE ESTADO
 DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M. Ed



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

- En los fundamentos teóricos y metodológicos para el análisis crítico y evaluación contextualizada de las políticas públicas; la planificación estratégica y administración del campo de la seguridad ciudadana en los diferentes escenarios locales, nacionales regionales e internacionales.
- En las problemáticas de la seguridad ciudadana expresadas desde el contexto sociocultural y político contemporáneo en el marco local, nacional, regional e internacional.
- En la investigación aplicada al campo de la seguridad ciudadana.

Desarrollará capacidades y habilidades para:

- Participar en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos institucionales que resulten pertinentes en relación con la política de seguridad a partir de los ejes: promoción de la seguridad, prevención del delito y la violencia, la investigación criminal y la persecución penal del delito.
- Intervenir en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de acciones de prevención en seguridad ciudadana desde un enfoque que considere la complejidad social de acuerdo con el marco ético-democrático, en su carácter de policía de seguridad en el ámbito local y federal.
- Participar en el análisis y evaluación de estructuras criminales para el diseño y ejecución de estrategias de abordaje del delito complejo, de acuerdo con el marco jurídico y ético-democrático.
- Participar en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de dispositivos, estrategias y acciones de situaciones de trasgresión de la seguridad pública, de acuerdo con el marco jurídico y ético democrático, en su carácter de auxiliar de justicia en el orden local y federal.
- Participar en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de estrategias de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidente, siniestro y catástrofe, promoviendo la seguridad de los afectados y de la comunidad en su conjunto.
- Gestionar en el ámbito de trabajo, desde una lógica sistémica e integral, utilizando soportes que permitan desarrollar la evaluación y seguimiento de las acciones de la institución.
- Conducir el personal desde una perspectiva integral que comprenda el sentido de la responsabilidad sobre el desempeño individual y del conjunto.


LIDIA CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

la dimensión ética aplicada a la función policial y la construcción de ciudadanía.

- Desarrollar dispositivos de promoción de la seguridad desde una modalidad de gestión multiactoral en un marco democrático, equitativo e inclusivo que considere la complejidad social.
- Comprender las estrategias de colaboración para la intervención en materia de seguridad transnacional, a través de la labor conjunta con los organismos y organizaciones regionales e internacionales a los que la institución sea convocada a cooperar.
- Participar en el desarrollo de estrategias y acciones tendientes a garantizar en materia de seguridad, el funcionamiento de los poderes públicos nacionales y el orden constitucional.

V. Alcances del título

El egresado de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública orientada a la función policial para la Policía de Tucumán podrá aplicar sus conocimientos y capacidades en el ámbito Público Provincial e Institucional Policial, en las áreas de la Seguridad Ciudadana:

En el marco de su condición de personal policial en actividad, el egresado podrá:

- Participar, intervenir y asistir operativamente para el cumplimiento de la "función de policía", de acuerdo al cargo orgánico que desempeñe y los lineamientos de las políticas de seguridad ciudadana dictadas por la autoridad política.
- Conducir y administrar al personal policial desde una perspectiva integral para el logro eficaz y eficiente de las metas organizacionales en el marco de la función de policía.
- Participar, intervenir y asistir en la conducción del personal policial para la prevención de hechos de diversa conflictividad y violencia, en atención a la promoción de la seguridad ciudadana.
- Participar, intervenir y asistir en la formación para la promoción del desarrollo profesional en el marco de la conducción policial.
- Participar, intervenir y asistir en la dirección táctico-operativa de la actividad policial de seguridad preventiva en los diferentes ámbitos públicos, en su función de Policía de Seguridad.
- Intervenir y asistir en la investigación de los hechos de transgresión del ordenamiento jurídico, preservando a las personas y asegurando los

D. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

bienes, resguardando las pruebas y aplicando metodología científica en la investigación del delito.

- Intervenir y asistir en el análisis del mapa del delito para la organización del esfuerzo policial, de acuerdo a los lineamientos de análisis e investigación de los delitos dictados por la autoridad política a cargo.
- Participar, intervenir y asistir en el diseño e implementación de políticas de "rendición de cuentas policial", transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo a los lineamientos de la política de seguridad ciudadana.
- Participar en la coordinación, cooperación e intervención con policías extranjeras, en el entendimiento de la delincuencia transnacional en el campo de la seguridad ciudadana.
- Desarrollar estrategias y acciones tendientes a garantizar en materia de seguridad, el funcionamiento de los poderes públicos nacionales y el orden constitucional.
- Además, en calidad de técnico superior universitario en el contexto de las políticas de seguridad ciudadana, el egresado podrá:
- Participar de estudios cuantitativos e investigaciones cualitativas en las diferentes áreas del campo de la seguridad ciudadana.
- Aplicar las tecnologías de gestión, sistemas y procedimientos operativos que posibiliten introducir innovaciones y mejoras en el funcionamiento de la seguridad ciudadana.
- Asesorar en la elaboración y adecuación de legislación, reglamentación y protocolos que involucren conocimientos, prácticas y diferentes ámbitos institucionales de la función policial.
- Participar en el diseño e implementación de propuestas de diagnóstico y modernización institucional de las estructuras del sistema policial.


 ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
 SECRETARIA DE ESTADO
 DE GESTION EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACION

VI. Áreas de Competencia

El egresado de técnico Superior en Seguridad aplicada a la función policial, será capaz de:

- Realizar investigación aplicada, de carácter interdisciplinario, que sirva para explicar e interpretar la realidad de su contexto, para la atención y previsión de la problemática de la seguridad en el espacio local.
- Formular análisis y escenarios de las implicaciones de los diversos factores

M.Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

de orden natural, geográfico o social, que comprometan las áreas estratégicas de la seguridad en la provincia, a nivel regional y nacional.

- Demostrar habilidades de comunicación oral y escrita, necesarias para la comunicabilidad de políticas, estrategias, programas o acciones promotores de la seguridad y del respeto a la ley, ante situaciones de gestión cotidiana o de emergencia.
- Analizar la práctica de las políticas sociales y gubernamentales, relacionadas con la seguridad, para brindar nuevas alternativas que promuevan la seguridad bajo la perspectiva de la prevención, estudio y solución pacífica de conflictos, y la convivencia en la pluralidad con respeto a los derechos humanos.
- Elaborar tanto estratégica como tácticamente acciones de respuesta eficaz para resolver problemáticas urbanas ante situaciones de emergencia o desastre a nivel local, regional o nacional.
- Realizar arbitrajes y peritajes para determinar áreas o factores de riesgo y evaluar las condiciones o medidas de seguridad adoptadas a nivel individual o institucional.
- Coordinar equipos interdisciplinarios, conformados para la investigación o aplicación de acciones en la solución de problemáticas de la seguridad o emergencias, en temáticas y contextos específicos a través de la aplicación de los avances tecnológicos.

CONOCIMIENTOS PROFESIONALES:

- Fundamentos y bases científicas del conocimiento profesional en materia de seguridad pública en general, en miras a la especificación local en particular. Comprensión integral y crítica del concepto "seguridad pública aplicada a la función policial", entendido no sólo en su aspecto coercitivo sino principalmente como un asunto de integración comunitaria y responsabilidad social.
- Categorías teóricas para comprender los diversos factores individuales y sociales que intervienen en la percepción social de la seguridad/inseguridad a nivel local.
- Herramientas para la planificación operativa de esquemas de intervención pública en los asuntos vinculados con la seguridad de las personas, sus

LIC. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M. Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

bienes y ejercicio de sus derechos en el territorio, para trabajar en forma cooperativa con la administración general del Estado Provincial.

HABILIDADES TRANSVERSALES:

- ❖ Capacidad para interactuar con diversos grupos de trabajo tanto científicos como profesionales, en ámbitos gubernamentales y no gubernamentales vinculados con la seguridad pública. Visión amplia y compleja del delito y la pena en el sentido de que ambos sólo pueden justificarse y comprenderse en el contexto socioeconómico que se generan.
- ❖ Razonamiento crítico de la problemática de la seguridad pública a nivel local, regional, nacional e internacional.
- ❖ Capacidad para expresar ideas con claridad, sencillez y corrección en forma oral y específica (en especial para describir, narrar, explicar y argumentar problemas de estudio).
- ❖ Capacidad de observación, innovación y autoaprendizaje.
- ❖ Pensamiento crítico que le permita aplicar el método científico.
- ❖ Capacidad de utilizar sistemas informáticos a nivel de usuario.
- ❖ Cualidades analíticas y narrativas para describir, analizar, diseñar y evaluar programas de prevención social, tendientes a disminuir conductas delictivas y a ofrecer seguridad a los ciudadanos.

HABILIDADES ESPECÍFICAS:

- Identificar las necesidades sociales en materia de seguridad pública a nivel local, con conocimiento concreto sobre los factores que inciden en la irrupción de la conflictividad y la gestión de la seguridad.
- Elaboración, análisis e interpretación de diagnósticos jurisdiccionales.
- Coordinación de proyectos para la prevención del delito. Diseño de cursos de capacitación.
- Evaluación de impacto social de un proyecto o programa relativo a la seguridad pública en particular, y a la planificación operativa en general.
- Promoción de reuniones de análisis sobre problemas específicos en materia de seguridad pública.
- Promoción de la participación comunitaria en la planificación de proyectos de intervención transversal en zonas específicas de conflictividad.
- Orientar para la solución de problemas específicos en materia de seguridad pública.

Dr. ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

VII. Ámbitos de inserción laboral

El Técnico Superior en seguridad Pública cuenta con capacidades específicas para desempeñarse profesionalmente en diferentes ámbitos:

- Unidades de Orden Público.
- Unidades Especiales.
- Dirección General de Policía Científica.
- Dirección de Comunicaciones.
- Dirección General de Bomberos.
- Patrullas Urbanas de Prevención.
- Dirección General de Drogas Peligrosas.
- Dirección General de Relaciones Policiales e Institucionales.
- Dirección de Seguridad Vial.
- Dirección de Administración.
- Dirección General de Delitos Rurales y Ecológicos.
- Cuerpo Especial de Rescate y Operaciones.
- Departamento Personal.
- Departamento Inteligencia Criminal.
- Departamento Operaciones Policiales.
- Departamento Logística.
- Departamento Judicial.
- División Antecedentes Personales.
- División Trata de Personas.
- División Violencia Familiar.
- División Homicidios y Delitos Complejos.
- División Asesoría Letrada.
- División Sumarios e Informaciones Administrativas.
- División REPAR.
- División Comando Radioeléctrico.


LIC. IDABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ORGANIZACIÓN CURRICULAR

En el marco de la Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Técnico Profesional y demás resoluciones vigentes, se establece que la trayectoria formativa de la Educación Técnico Profesional de nivel superior, se organiza en



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

torno a cuatro Campos de Conocimiento: formación general, formación de fundamento, formación específica, y prácticas profesionalizantes:

- El **campo de la formación general**, destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social;
- El **campo de la formación de fundamento**, destinado a abordar los saberes científico tecnológicos y socioculturales que otorgari sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión;
- El **campo de formación específica**, dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento;
- El **campo de formación de la práctica profesionalizante** destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo; por tal motivo no deberá tener Contenidos curriculares de otros espacios.

La Trayectoria Formativa de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública se orienta a dar una formación integral, desarrollando un conjunto de capacidades profesionales propias del nivel, a partir del abordaje de problemas propios del campo profesional, dando unidad y significado a los Contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario.

La organización curricular responde a Resolución del CFE Nro. 295/16 Anexo I: Criterios para la Organización Institucional y Lineamientos para la Organización de la Oferta Formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior contemplado la especificidad de la propuesta formativa y los espacios de integración (proyectos, seminarios, jornadas) que consolidan la propuesta.

Las unidades curriculares se articulan respetando criterios de unidad, definidos por la especificidad temática de sus Contenidos:

- Las competencias inherentes al perfil del Técnico Superior en Seguridad Pública. La construcción de competencias implica actuar sobre la realidad

DR. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

de manera estratégica, considerando las particularidades contextuales de la situación.

- Situaciones problemáticas del campo profesional que serán abordadas desde diferentes aportes disciplinarios. Su inclusión se sustenta en concepciones que priorizan el papel de la comprensión en el proceso de construcción de saberes y de conocimientos como producto de la interacción social y reconociendo su carácter relativo y provisional.

Formatos de las Unidades Curriculares

Las Unidades Curriculares que conforman el diseño de la Formación Técnico Profesional de Nivel Superior se organizan en relación a una variedad de formatos que, considerando su estructura conceptual, las finalidades formativas y su relación con las prácticas profesionalizantes, posibilitan formas de organización, modalidades de cursado, formas de acreditación y evaluación diferenciales.

La coexistencia de esta pluralidad de formatos habilita, además, el acceso a modos heterogéneos de interacción y relación con el saber, aportando una variedad de herramientas y habilidades específicas que en su conjunto enriquecen el potencial formativo de este proyecto curricular.

La inclusión de formatos curriculares diferentes y flexibles (seminarios, talleres, módulos, asignaturas, proyectos, trabajos de campo, etc.) permiten modos de organización, de cursado, de evaluación y de acreditación particulares y variados. Precisamente, la variedad de formatos permite el trazado de diferentes trayectorias, que supone también la definición de unas correlatividades mínimas para el desarrollo de recorridos académicos equivalentes.

A continuación se explicitan los rasgos característicos de cada uno de estos formatos:

Módulo: Se organiza a partir de núcleos problemáticos que proporcionan unidad a los Contenidos y a la propuesta de estrategias de enseñanza a partir de su vinculación con el campo de acción propio de la especialidad para la que se forma. La estructura modular:

- Requiere de un enfoque interdisciplinario, ya que un módulo no se identifica con una disciplina determinada, sino que su conformación requiere de un conjunto de conocimientos articulados provenientes de diferentes campos del conocimiento en torno al núcleo problemático que se indaga en su desarrollo.

Dr. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MEC



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

- Las problemáticas se constituyen en objeto de estudio y de transformación, en función de las cuales se organiza la matriz de Contenidos y la matriz metodológica y pedagógica que orientan su desarrollo.

- Permite a los futuros profesionales establecer relaciones sustanciales entre la realidad del mundo laboral, los conocimientos y los procesos de pensamiento que requiere su profesión, desde los aportes de los campos científico y tecnológico. Implica establecer relaciones entre: la práctica profesional y la teoría que la funda, la reflexión y la acción.

Seminario: Plantea una acción pedagógica centrada en la profundización e investigación de una temática o problemática determinada. Su finalidad es la comprensión de las mismas, la indagación de su complejidad y el abordaje de conceptos teóricos que permitan su explicación e interpretación.

Requiere del intercambio y la discusión en relación a procesos de análisis, interpretación y reflexión sobre situaciones nodales de la práctica profesional desde modelizaciones teóricas.

Permite al futuro profesional apropiarse de marcos conceptuales, principios metodológicos, modalidades de pensamiento de diferentes áreas del conocimiento, necesarias para construir conocimientos sobre la realidad del campo de acción laboral, su interpretación, comprensión y actuación sobre el mismo.

Taller: Pretende integrar la práctica con los aportes teóricos en tanto implica la problematización de la acción desde marcos conceptuales.

Requiere de la participación activa de los alumnos en torno a un proyecto concreto de trabajo que implique la contextualización en la realidad, la puesta en juego de conocimientos y procesos de pensamiento.

Plantea la necesidad de intercambiar información, experiencias, conocimientos para el logro de un producto determinado. Incluye la vivencia, el análisis, la reflexión y la conceptualización desde los aportes de diferentes campos del conocimiento.

Permite generar y concretar experiencias de integración entre diferentes espacios curriculares o al interior de cada uno de ellos, a fin de posibilitar en los futuros profesionales mayores y más complejos niveles de comprensión de la práctica profesional y de la actuación estratégica.

Dr. ISABEL CRISTINA AMATA PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

Asignatura: Es una forma de organización curricular fundada en un criterio científico-pedagógico.

Recorre los núcleos temáticos del entorno epistemológico desde las relaciones jerárquicas: se eligen los conceptos más importantes de la materia y alrededor de ellos se organizan los conceptos subsidiarios. - Se resuelve en unidades didácticas planteadas según criterios que respetan las exigencias desde el alumno y desde lo social. - Su significatividad reside en la articulación lógica interna que garantice el aprendizaje de secuencias de esta naturaleza. -

Dado que centra la atención pedagógica en la transmisión/apropiación de los Contenidos de una disciplina, éstos se organizan según la lógica que a ella le es propia y su aprendizaje supone procesos de apropiación específicos. Por ello, la enseñanza promueve en los estudiantes una visión de los campos de conocimiento implicados y de sus procesos de construcción y legitimación.

Si bien brinda modelos explicativos, en atención al reconocimiento del carácter provisional y constructivo del conocimiento procura la revisión permanente de los Contenidos en función de los avances científicos de los diferentes campos.

Proyecto: Es una forma de organización curricular fundada en la globalización del conocimiento, en el que se integran problemáticas complejas desde abordajes múltiples, sin pérdida de la identidad disciplinar.

- En el proyecto, el problema como eje articulador, permite la integración de Contenidos teóricos y experiencias prácticas a través de la solución de un problema.

- Existen distintos niveles de definición de un proyecto: el diseño, la puesta en práctica y la evaluación. Estas se irán abordando durante el tratamiento de los espacios que se desarrollen bajo este formato.

Trabajo de Campo: está dirigido a favorecer una aproximación empírica al objeto de estudio y se centra en la recolección y el análisis de información sustantiva (desde diversos enfoques y con variadas estrategias metodológicas) que contribuyan a ampliar y profundizar el conocimiento teórico sobre un recorte del campo educativo que se desea conocer. El trabajo de campo favorece un acercamiento real al contexto, a la cultura de la comunidad, a las instituciones y los sujetos en los que acontecen las experiencias de práctica. Promueve una actitud interrogativa que enriquece la reflexión y la comprensión sobre situaciones reales de trabajo.

LIC. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M. Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

VIII. Plan de estudios (organizado por campos de formación):

AÑO	N°	UNIDADES CURRICULARES	Régimen Cursado	Hs. Cátedras Semestrales	Hs. Cátedras Anuales	Hs. Reto Anuales	Formación "G" E-EP-PP	General	Fundamento	Específica	Práctica	
1	1	Comunicación y Expresión I	Anual	4	120	80	G	120	0	0	0	
	2	Relación Estado y Sociedad	Anual	4	120	80	G	120	0	0	0	
	3	Psicología General	Anual	2	60	40	G	60	0	0	0	
	4	Introducción al Derecho	Anual	2	60	40	F	0	60	0	0	
	5	Derecho Constitucional	Anual	4	120	80	F	0	120	0	0	
	6	Derecho Penal I	Anual	4	120	80	F	0	120	0	0	
	7	Geografía Aplicada	Anual	2	60	40	F	0	60	0	0	
	8	Derechos Humanos	Anual	2	60	40	F	0	60	0	0	
	9	Introducción a las Técnicas de Investigación Criminalística	Anual	2	60	40	E	0	0	60	0	
	10	Ética Policial	Anual	2	60	40	E	0	0	60	0	
	11	Educación Física y Defensa Policial I	Anual	6	180	120	E	0	0	180	0	
	12	Sumarial I	Anual	4	120	80	E	0	0	120	0	
	13	Representación Profesional I	Anual	5	150	100	E	0	0	150	0	
	14	Prácticas Profesionalizantes I. Uso Racional de la Fuerza I	Anual	14	420	280	P	0	0	0	420	
TOTAL PRIMER AÑO					57	1710	1140	300	420	570	420	
2	1	Comunicación y Expresión II	Anual	2	60	40	G	60	0	0	0	
	2	Informática	Anual	2	60	40	G	60	0	0	0	
	3	Derecho Civil	Anual	4	120	80	F	0	120	0	0	
	4	Derecho Penal II	Anual	4	120	80	F	0	120	0	0	
	5	Derecho Procesal Penal I	Anual	4	120	80	F	0	120	0	0	
	6	Psicología Criminal	Anual	2	60	40	F	0	60	0	0	
	7	Accidentología y Seguridad Vial	Anual	2	60	40	F	0	60	0	0	
	8	Técnicas de Investigación Criminalística I	Anual	2	60	40	E	0	0	60	0	
	9	Seguridad Informática	Anual	2	60	40	E	0	0	60	0	
	10	Seguridad e Higiene Laboral I	Anual	2	60	40	E	0	0	60	0	
	11	Derecho Administrativo y Legislación Policial I	Anual	2	60	40	E	0	0	60	0	
	12	Educación Física y Defensa Policial II	Anual	6	180	120	E	0	0	180	0	
	13	Sumarial II	Anual	6	180	120	E	0	0	180	0	
	14	Representación Profesional II	Anual	4	120	80	E	0	0	120	0	
	15	Prácticas Profesionalizantes II. Uso Racional de la Fuerza II	Anual	14	420	280	P	0	0	0	420	
TOTAL SEGUNDO AÑO					58	1740	1160	120	480	720	420	
3	1	Gestión y Promoción de la Seguridad Pública	Anual	4	120	80	G	120	0	0	0	
	2	Derecho Procesal Penal II	Anual	2	60	40	F	0	60	0	0	
	3	Criminología	Anual	2	60	40	F	0	60	0	0	
	4	Metodología de la Investigación	Anual	2	60	40	F	0	60	0	0	
	5	Mediación y Resolución de Conflictos	Anual	2	60	40	F	0	60	0	0	
	6	Oratoria y Técnicas de Expresión	Anual	2	60	40	E	0	0	60	0	
	7	Técnicas de Investigación Criminalística II	Anual	2	60	40	E	0	0	60	0	
	8	Seguridad e Higiene Laboral II	Anual	2	60	40	E	0	0	60	0	
	9	Bioseguridad y Primeros Auxilios	Anual	2	60	40	E	0	0	60	0	
	10	Técnica de Investigación Médico Forense	Anual	4	120	80	E	0	0	120	0	
	11	Derecho Administrativo y Legislación Policial II	Anual	2	60	40	E	0	0	60	0	
	12	Educación Física y Defensa Policial III	Anual	6	180	120	E	0	0	180	0	
	13	Sumarial III	Anual	6	180	120	E	0	0	180	0	
	14	Representación Profesional III	Anual	5	150	100	E	0	0	150	0	
	15	Prácticas Profesionalizantes III. Uso Racional de la Fuerza III	Anual	16	480	320	P	0	0	0	480	
TOTAL TERCER AÑO					59	1770	1180	120	240	930	480	
TOTALES					174	5220	3480	540	1140	2220	1320	
								Porcentaje	10%	22%	43%	25%
								Mínimo	10%	20%	30%	20%


Lc. LUCÍA ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

///... Cont. Anexo Único

IX. Cuadro con el detalle de horas Teóricas y Prácticas:

N°	UNIDADES CURRICULARES	Regimen Cursado	Hs. Totales	Hs. Teóricas	Total horas Prácticas	Espacios		
						Laboratorio	Institución Educativa	Espacio Comunitario
1	Comunicación y Expresión I	Anual	4	2	2	-	2	-
2	Relación Estado y Sociedad	Anual	4	2	2	-	2	-
3	Psicología General	Anual	2	1	1	-	1	-
4	Introducción al Derecho	Anual	2	1	1	-	1	-
5	Derecho Constitucional	Anual	4	2	2	-	2	-
6	Derecho Penal I	Anual	4	2	2	-	2	-
7	Geografía Aplicada	Anual	2	1	1	-	1	-
8	Derechos Humanos	Anual	2	1	1	-	1	-
9	Introducción a las Técnicas de Investigación Criminalística	Anual	2	1	1	-	1	-
10	Ética Policial	Anual	2	1	1	-	1	-
11	Educación Física y Defensa Policial I	Anual	6	2	4	-	4	-
12	Sumarial I	Anual	4	2	2	-	2	-
13	Representación Profesional I	Anual	5	2	3	-	3	-
14	Prácticas Profesionalizantes I: Uso Racional de la Fuerza I	Anual	14	-	14	-	6	8
TOTAL PRIMER AÑO			57	20	37	0	29	8
1	Comunicación y Expresión II	Anual	2	1	1	-	1	-
2	Informática	Anual	2	1	1	1	-	-
3	Derecho Civil	Anual	4	2	2	-	2	-
4	Derecho Penal II	Anual	4	2	2	-	2	-
5	Derecho Procesal Penal I	Anual	4	2	2	-	2	-
6	Psicología Criminal	Anual	2	1	1	-	1	-
7	Accidentología y Seguridad Vial	Anual	2	1	1	-	1	-
8	Técnicas de Investigación Criminalística I	Anual	2	1	1	-	1	-
9	Seguridad Informática	Anual	2	1	1	1	-	-
10	Seguridad e Higiene Laboral I	Anual	2	1	1	-	1	-
11	Derecho Administrativo y Legislación Policial I	Anual	2	1	1	-	1	-
12	Educación Física y Defensa Policial II	Anual	6	2	4	-	4	-
13	Sumarial II	Anual	6	2	4	-	4	-
14	Representación Profesional II	Anual	4	1	3	-	3	-
15	Prácticas Profesionalizantes II: Uso Racional de la Fuerza II	Anual	14	-	14	-	6	8
TOTAL SEGUNDO AÑO			58	19	39	2	29	8
1	Gestión y Promoción de la Seguridad Pública	Anual	4	2	2	-	2	-
2	Derecho Procesal Penal II	Anual	2	1	1	-	1	-
3	Criminología	Anual	2	1	1	-	1	-
4	Metodología de la Investigación	Anual	2	1	1	-	1	-
5	Mediación y Resolución de Conflictos	Anual	2	1	1	-	1	-
6	Oratoria y Técnicas de Expresión	Anual	2	1	1	-	1	-
7	Técnicas de Investigación Criminalística II	Anual	2	1	1	-	1	-
8	Seguridad e Higiene Laboral II	Anual	2	1	1	-	1	-
9	Bioseguridad y Primeros Auxilios	Anual	2	1	1	-	1	-
10	Técnica de Investigación Médico Forense	Anual	4	2	2	1	1	-
11	Derecho Administrativo y Legislación Policial II	Anual	2	1	1	-	1	-
12	Educación Física y Defensa Policial III	Anual	6	2	4	-	4	-
13	Sumarial III	Anual	6	2	4	-	4	-
14	Representación Profesional III	Anual	5	2	3	-	3	-
15	Prácticas Profesionalizantes III: Uso Racional de la Fuerza III	Anual	16	-	16	-	6	10
TOTAL TERCER AÑO			-	59	40	1	29	10
TOTAL			-	174	58	3	87	26

Ue. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

X. **Desarrollo de los Espacios Curriculares (Contenidos y referencias bibliográficas):**

UNIDAD CURRICULAR: COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN I

Tipo de unidad curricular: Taller

Ubicación en el plan de estudios: Primer Año

Carga Horaria: 4 Hs Cátedras

Cursado: Anual

Campo de Formación: General

Fundamentación

Es imprescindible intensificar en los cadetes, las prácticas de lectura, escritura y oralidad necesarias para su práctica profesional a partir de núcleos temáticos vinculados con los aspectos socioculturales, lingüísticos y cognitivos implicados en el hablar, leer y escribir.

Partir de los géneros discursivos que circulan socialmente permitirá avanzar luego sobre las estructuras lingüísticas menores (párrafos, oraciones, palabras) que se encuentran contenidas por las estructuras mayores que les dan forma.

La normativa, su sentido y su necesidad se irán trabajando de manera reflexiva al mismo tiempo que los Contenidos ya mencionados en una permanente relación con las esferas de uso de cada discurso. Por ello, se enseña esta unidad como una herramienta que es importante controlar para el desarrollo de habilidades lectoras y de escritura.

Desde este enfoque socio-comunicativo y sociocultural, el propósito es que tomen contacto, reflexionen y produzcan una variedad de discursos en todas las áreas socialmente significativas para sus necesidades discursivas.

Objetivos:

- Valorar la identidad cultural a partir del conocimiento y uso adecuado de la lengua
- Afianzar de una actitud reflexiva y responsable frente a la lengua materna.
- Incrementar las competencias que facilitan la resolución de situaciones comunicativas y la construcción de enunciados orales y escritos apropiados.
- Facilitar la comprensión de textos diversas tipologías planteadas desde otras áreas



DR. SABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

///... Cont. Anexo Único

- Interpretar y aplicar elementos gramaticales que contribuyen a la formación del texto y su mensaje.

Contenidos

Eje Temático N° 1

- La comunicación humana
- La lengua: un sistema entre sistemas
- Plan de lectura: ideas principales y secundarias.

Eje Temático N° 2

- Variaciones lingüísticas. Lectos y registros
- Funciones del lenguaje y tramas de los textos
- Recursos de la cohesión
- Campo semántico. Los párrafos.
- Párrafos y oraciones.

Tramas textuales y funciones del lenguaje

Eje Temático N° 3

- El párrafo, la sangría y el uso de los puntos.
- Uso de la coma. Usos de puntos suspensivos y comillas.
- Uso de raya, guión y paréntesis.

Eje Temático N° 4

- Los textos argumentativos: estructura (tesis y cuerpo argumentativo)
- Recursos: Ejemplos, Cita de autoridad, analogía, argumentación causal.
- Organizadores.
- Conectores.

Eje Temático N° 5

- La palabra y la sílaba: sílaba tónica y átona. Las reglas generales de acentuación: palabras agudas, graves, esdrújulas, sobreesdrújulas. El diptongo y el triptongo. El hiato. La tilde diacrítica en los monosílabos.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Prácticas del lenguaje activo. Puerto de palo 2014
- Sitios confiables de internet www.elcastellano.org/
- Lengua y literatura III. Editorial Santillana. 2014
- Lengua y literatura III. Editorial Edelvives. 2016
- Prácticas del lenguaje 3. Editorial Estrada.

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
 SECRETARÍA DE ESTADO
 DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

UNIDAD CURRICULAR: RELACIÓN ESTADO Y SOCIEDAD.

Tipo de unidad curricular: Materia

Ubicación en el plan de estudios: Primer Año.

Carga Horaria: 04 hs. cátedra.

Cursado: Anual

Campo de Formación: General

Fundamentación

La orientación de la materia está pensada con el objetivo de enfatizar los conocimientos de los cadetes sobre conceptos centrales de la Teoría Política y específicamente los referidos a la relación entre Estado y Sociedad Civil. Comprender e interpretar esta relación, como así también conocer la estructura del Estado y su funcionamiento, permitirá a los alumnos una mayor comprensión del sector público que integran y su relación con la sociedad.

Los procesos de aprendizaje de toda persona, no dependen solo de su capacidad intelectual sino también del contexto histórico –social en donde vive.

Los Contenidos vinculados a la Relación Estado –Sociedad deben proponer una actitud reflexiva respetuosa y crítica de los valores sociales aceptables y brindar al cadete la posibilidad de acceder a prácticas y actitudes que le permitan lograr un pensamiento propio y creativo, pues, la promoción de la solidaridad, la paz, la justicia y la defensa de los derechos humanos, constituyen el compromiso que debemos asumir como docentes para que nuestros alumnos puedan desarrollar en armonía y con el conocimiento cabal de cómo debe ser la Relación Estado Sociedad.

Objetivos:

- Conozca los fundamentos de la Relación entre el Estado y la Sociedad.
- Adquiera herramientas teóricas que le permitan comprender la realidad social en sus distintas dimensiones.
- Articule la teoría y los hechos sociales cotidianos
- Desarrolle su capacidad de análisis crítico.
- Reconozca el origen de los principales conflictos sociales cotidianos para incentivar la capacidad de análisis crítico del educando
- Reconozca el origen de los principales conflictos sociales del medio dentro del cual actúa.

LIC. CRISTINA ANATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

- Distinga las situaciones problemáticas cotidianas y temas de interés (familia, violencia, drogadicción, discriminación).

Contenidos

Eje Temático N° 1

Transformaciones del Estado Moderno: Estado –Nación modernos: surgimiento histórico. Desarrollo del Estado de bienestar. La Globalización su relación con el neoliberalismo. La reforma del estado Argentino. Reconstrucción de la estatalidad.

Eje Temático N° 2

El Poder como dimensión constitutiva de la política: Regímenes políticos modernos. Poder social, poder político y dominación. Tensiones entre representación y participación. El conflicto social actual en Argentina y Latinoamérica.

Eje Temático N° 3

Ciudadanía y espacio público: Las esferas de lo público y lo privado en las sociedades. Sociedad civil. Autonomía, libertad y política. Derechos civiles y sociales. Rol de las organizaciones de la sociedad civil.

Eje Temático N° 4

La estratificación socioeconómica y los problemas de la exclusión:

Distribución desigual de recursos materiales. El Problema de la pobreza en la argentina: el modelo de la sociedad de bienestar. Crisis y fragmentación socio cultural. La problemática inclusión /exclusión.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Bobbio, E- 1995- Estado Gobierno y Sociedad- Ed. Fondo de Cultura Económica - México.
- Cavarozzi, M- 1997- Autoritarismo y Democracia- Ed. Anel- Buenos Aires.
- Ditella, T- 1988- Sociología de los procesos políticos- Ed. EUDEBA- Buenos Aires.
- Historia Argentina II Editorial Edelvives. 2016


 Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
 SECRETARÍA DE ESTADO
 DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD CURRICULAR: PSICOLOGÍA GENERAL

Tipo de unidad curricular: Materia

Ubicación en el plan de estudios: Primer Año

Carga Horaria: 02 Hs. Cátedra.

Cursado: Anual



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

Campo de Formación: General

Fundamentación

Es de crucial importancia en la formación de los oficiales, impartir los conocimientos generales de esta ciencia. De este modo el cadete lograra tener una visión holística del hombre en situación. Posibilitará obtener las herramientas necesarias para tener una posición y un criterio para su trabajo operativo, entender los conflictos sociales, las conductas delictivas y los factores que influyen en el hombre para transgredir las normas sociales.

Objetivos:

- Adquirir conocimientos generales y básicos para entender que en todo comportamiento subyace el aspecto psicológico.
- Lograr una visión integral del hombre y una posición crítica sobre los conflictos humanos.
- Proporcionar una nueva herramienta conceptual para abordar las problemáticas sociales.
- Lograr una posición crítica, activa del alumno ante las distintas situaciones sociales y de vida.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Introducción a la psicología General.

La Psicología en relación a la Filosofía y otras Ciencias. La Psicología como Ciencia, su objeto de estudio y Métodos utilizados: Experimental, diferencial y clínico. Aportes importantes de las escuelas de Psicología, conceptos q pueden ser aplicables en la función policial.

Eje Temático N° 2

Procesos cognitivos y afectivos. Conceptos Generales. Proceso Perceptivo – Percepción y sensación – Proceso atencional- Proceso mnémico- proceso creativo – proceso de aprendizaje – emociones y sentimientos – temperamento y carácter- Observación, descripción y métodos de registros de datos.

Eje Temático N° 3

Personalidad y conducta. Conceptos generales- factores multifactoriales que determinan el comportamiento humano- desarrollo de la personalidad. Tipos de estructura de personalidad – Áreas de la conducta: coincidencia y discordancias. Trastorno de personalidad y comportamentales más frecuentes en las intervenciones policiales y sugerencias de abordaje.

LE. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

Bibliografía Básica de Referencia:

- Bleger, J. "Psicología de la conducta", Editorial Eudeba, Buenos Aires.
- Klein, M. y Riviere, Joan, "amor, odio y reparación" Buenos aires, Editorial Nova.
- Med. G. H. "Espíritu, persona y sociedad" Editorial Paidós, Buenos Aires.
- Nuttin, J. "La estructura de la personalidad", Editorial Kapeluz

UNIDAD CURRICULAR: INTRODUCCIÓN AL DERECHO.

Tipo de unidad curricular: Materia

Ubicación en el plan de estudios: Primer Año.

Carga Horaria: 02 hs. cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Fundamento.

Fundamentación

Cabe resaltar que el contenido de la presente asignatura, ha sido insertado obedeciendo a la necesidad de nutrir al estudiante de conceptos jurídicos fundamentales en su ejercicio profesional diario como Oficiales de Policía, en tanto "Auxiliares de la Justicia". Es indispensable que el Cadete comience con esta materia a aprender y entender que existen en distintos tipos de derechos, que los tendrá que identificar y saber el procedimiento a seguir en cada caso.

Objetivos:

- Aprenda y se nutra de los conceptos jurídicos que lo van a acompañar por el resto de sus vidas, haciendo de ellos excelentes hombres y como tal desempeñar su profesión como Auxiliares de la Justicia.
- Tome contacto in-situ, de los lugares físicos del Poder Judicial, los Despachos de los vocales de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, Los Juzgados de Documentos y Locaciones, Juzgados Penales y Salsa Penales, hasta el Destacamento Policial.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Conceptos Jurídicos Fundamentales: Sujeto o persona de derecho, Objeto, Relación, Transgresión, Sanción, Coacción, Dolo, Culpa, Caso fortuito o fuerza mayor, Prescripción, breve noción adquisitiva y liberatoria.

Derecho Consuetudinario: Concepto, Elementos.

D. DABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

Derecho Natural: Concepto. Enumeración de los Derechos Naturales.

Derecho Positivo: vigente y no vigente.

Ramas del Derecho Positivo: público y privado.

Normas: Concepto. Normas éticas y jurídicas.

La Ley: definición. Pasos para el dictado de una ley.

Eje Temático N° 2

Derecho Civil: Concepto. Persona. Clases. Sujetos. Atributos de la personalidad: nombre. Domicilio. Estado civil.

Capacidad: de hecho y de derecho. Incapacidad. Clases.

Bienes. Clasificación de las cosas en el Código Civil.

Hecho y Actos Jurídicos: su clasificación.

Derecho Contractual: noción de los contratos y actos jurídicos.

Derechos Reales: breve noción. Enumeración.

Derechos Sucesorios: breve noción.

Derecho Comercial: breve noción. Cheque: definición. Pagaré: requisitos.

Eje Temático N° 3

Derecho Administrativo: definición. Concesión Pública.

Poder de Policía: Rol de la Policía en cada uno de los procedimientos.

Derecho Procesal: Divisiones, caracteres, medios de prueba.

Derecho Procesal Penal: Breve noción. Intervención de la Policía como auxiliar de la Justicia. Rol de la Policía en los procesos y sumarios en el fuero de instrucción y correccional.

Derecho Internacional: Público y Privado. Concepto.

Derecho Minero: Definición.

Derecho Agrario: Concepto.

Derecho Social o del Trabajo: Denominaciones, Contenido.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Torre, Abelardo "Introducción al Derecho".

UNIDAD CURRICULAR: DERECHO CONSTITUCIONAL.

Tipo de unidad curricular: Materia.

Ubicación en el plan de estudios: Primer Año.

Carga Horaria: 04 hs: cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Fundamento.

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único
Fundamentación

Es de fundamental importancia en la formación del Técnico el conocimiento de la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia y Régimen Municipal. Nuestra forma Federal de Estado y el Sistema Republicano de Gobierno con sus elementos característicos: Soberanía Popular, Igualdad ante la Ley, División de los Poderes, Periodicidad en las funciones, responsabilidad de los funcionarios, Publicidad de los Actos de Gobierno.

El estudiante debe advertir que el constitucionalismo es un modo de garantizar la libertad y los derechos de los ciudadanos frente al Estado, como que las declaraciones, derechos y garantías establecidas en la Carta Fundamental constituyen un límite infranqueable al poder del Estado; sólo habilitado a restringir el ejercicio de esos derechos en función del bien común y por medio de la Ley deben los estudiantes asumir la importancia que tiene el Derecho a la Defensa y al debido proceso legal adjetivo y sustantivo; como el Principio de Inocencia. Conocer la acción de Habeas Corpus y la de Amparo. Todo ello a fin de actuar específicamente en la prevención como en la colaboración a la justicia para la prevención de los delitos desarrollando su actividad con seguridad proporcional y conocimiento de sus atribuciones y deberes dentro del Estado de Derecho.

Objetivos:

- Conocer el sistema de gobierno y las instituciones políticas del país.
- Desempeñar su rol profesional dentro del marco del Estado de Derecho.
- Aplicar las leyes conforme la pirámide jurídica, respetando la supremacía de la Constitución en todos sus actos.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Derecho Constitucional, Fuentes, Poder constituyente, Acto constituyente. Constitución: clasificación, reforma.

El constitucionalismo y la libertad. Constitucionalismo social. El Preámbulo de la Constitución Argentina. Bases Fundamentales de la Constitución; Pacto Federal de 1831 y Acuerdo de San Nicolás.

Formas de Estado y formas de gobierno. Clasificación. División de poderes. Delegación de facultades. Gobierno de facto. Democracia: tipos. Confederación y federalismo. Federalismo argentino. Autonomía de las Provincias.

Eje Temático N° 2

Garantía de las instituciones provinciales. Los Artículos 5 y 6 de la Constitución

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

Argentina: Cláusula de garantía. Intervención federal.

Supremacía de la Constitución. Análisis del Artículo 31 de la Constitución Nacional. Control de constitucionalidad.

Derechos y garantías. El Capítulo Primero de la Constitución Nacional. Limitaciones constitucionales: Artículos 14 y 28. Derechos y garantías no enumerados. Derechos Civiles y Políticos.

Eje Temático N° 3

Garantías de la libertad y seguridad personal. Artículo 18 de la Constitución Nacional. Ley anterior. Jueces naturales y comisiones especiales. Exención a declarar contra sí mismo. Inviolabilidad de la defensa en juicio. El debido proceso legal. Recurso de Hábeas Corpus. Acción de Amparo.

Eje Temático N° 4

El Poder Legislativo. El sufragio. Sistema electoral. Derecho Parlamentario. Atribuciones del Congreso. Análisis de la Constitución.

El Poder Ejecutivo. Atribuciones. Indultos y conmutación de penas. Análisis de la Constitución Nacional.

El Poder Judicial. Justicia Federal. Corte Suprema.

Eje Temático N° 5

Derecho público de las Provincias. Formación de las Provincias. El Municipio. Organización municipal.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Derecho Constitucional y Federal. RAMON GAMBOA.
- Derecho Constitucional. GERMÁN BIDART CAMPOS.
- El Derecho Constitucional del Poder. GERMÁN BIDART CAMPOS.

UNIDAD CURRICULAR: DERECHO PENAL I.

Tipo de unidad curricular: Materia.

Ubicación en el plan de estudios: Primer Año.

Carga Horaria: 04 hs. cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Fundamento.

Fundamentación:

La importante tarea que desempeña un Oficial de Policía en el cumplimiento de su función, cae dentro de la órbita normativa del derecho positivo. Esto hace imperiosa la necesidad de que aquellos reciban una instrucción integral que lo capacite cabalmente para que se asegure una prestación de servicio acabada.

D.E. ISABEL CRISTINA AVADE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

sobre todo, teniendo en cuenta que se trata de garantizar la protección de los individuos y su patrimonio; promover el bienestar y la seguridad de la sociedad; como así también, luchar contra la delincuencia y velar por el mantenimiento de la tranquilidad y la paz social.

Objetivos:

- Un conocimiento de las normas penales, de su contenido y aplicación.
- Aprender a interactuar y desarrollar tareas coordinadas.
- Intervenir -cuando sea necesario- para posibilitar la convivencia en armonía de la comunidad en general.
- Tomar conciencia de la necesidad de una conducta reglada esencial para transmitir seguridad y confianza en su proceder.

Contenidos

Eje Temático N° 1

El Derecho Penal. Concepto. Derecho Penal subjetivo y objetivo. Caracteres del Derecho Penal. Enciclopedia de las Ciencias Criminales: definiciones. Caracteres. Elementos. Ramas del Derecho. Ubicación del Derecho Penal. Relación con la Constitución Nacional: Artículos 18 y 19.

Eje Temático N° 2

Breves antecedentes del origen y evolución del Derecho Penal. La venganza privada. La expulsión de la paz y la Ley del Talión. Las escuelas penales: clásica y positiva. Lombroso: su obra "El hombre delincuente". Su teoría aplicada al derecho actual. La Escuela de Política Criminal. El código vigente: estructura.

Eje Temático N° 3

Fuentes del Derecho Penal. De producción y cognición. La ley. El principio "Nullum Crimen, nulla pena sine lege". Artículo 18 de la Constitución nacional. Leyes penales en blanco. Costumbre. Jurisprudencia. Doctrina. Interpretación de la ley penal. Concepto. Clases.

Eje Temático N° 4

Ámbito espacial y temporal de la Ley Penal. Concepto. Principios rectores. Influencia en nuestro derecho positivo. Lugar del delito. Ley penal extranjera: aplicación. Extradición: concepto. Requisitos y procedimiento en nuestro derecho. Derecho de asilo. Privilegios diplomáticos.

Eje Temático N° 5

El Delito. Definiciones según las distintas doctrinas. La definición en nuestro derecho. Delitos políticos y comunes conexos. Contravenciones. Medidas de seguridad. Teoría del delito: sistema y evolución. Teorías de la pena. Tipo penal.

LIC. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

Tipicidad, Antijuridicidad, Culpabilidad.

Eje Temático N° 6

La Acción, Concepto, Definición y elementos. Causas de exclusión: 1) estado de inconciencia absoluta, 2) Fuerza física irresistible o violencia física, 3) Actos reflejos. Caso de los movimientos automatizados. Referencias al medio, lugar, momento de la acción. Delitos especiales: concepto y clasificación. Delitos comisivos, omisivos y comisivos por omisión. Fundamentación del deber de actuar. Relación causal. Delitos instantáneos. Delitos permanentes o continuos. Actio liberae in causa.

Eje Temático N° 7

La Tipicidad, Concepto, Función. Tipo objetivo: delitos de lesión y delitos de peligro. Tipo subjetivo: delitos dolosos y culpables. Conexión de antijuridicidad. Especies de dolo. Aberratio ictus. Dolos generalis. La preterintencionalidad. Error de tipo. Los bienes jurídicos protegidos.

La antijuridicidad, Carácter. Las causas de justificación: concepto y caracteres. Principios. Fundamentación, justificación suprallegal. Defensa necesaria o legítima defensa. Concepto y requisitos. Límites. Exceso. Defensa de terceros. El estado de necesidad. Concepto y requisitos. El consentimiento del interesado y su eficacia. Autorizaciones especiales: cumplimiento de la ley, ejercicio legítimo de un derecho, autoridad o cargo.

La culpabilidad, Concepto. Naturaleza y función. Elementos que integran la capacidad. Elementos de la culpabilidad. Relaciones con la tipicidad y antijuridicidad. Circunstancias que excluyen la capacidad de motivación. Los menores en la legislación argentina. Responsabilidad por el hecho: supuestos.

Tentativa. Concepto, elementos y tipo. Fundamentos de la punición. Actos preparativos, de ejecución y consumación. Desistimiento voluntario: requisitos para su configuración.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Bacigalupo, Enrique. "Derecho Penal – Parte General"
- Castro Jozami, Judith (2007). Separata de Estudio - I.E.S. "Gral. José de San Martín": "Derecho Penal I"
- Código Penal de la República Argentina.
- Constitución Nacional de la República Argentina.
- Constitución de la Provincia de Tucumán.

LE. SUSSEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

UNIDAD CURRICULAR: GEOGRAFÍA APLICADA.

Tipo de unidad curricular: Materia

Ubicación en el plan de estudios: Primer Año.

Carga Horaria: 02 hs. cátedra.

Cursado: Anual

Campo de Formación: Fundamento

Fundamentación

El marco curricular en general, se orienta a entregar al estudiante un conjunto de distinciones conceptuales, intelectuales y valóricas que le permitan conformar una visión sistemática de las características geográficas, económicas, sociales y culturales de su región, y una comprensión de la organización política y económica nacional; a la vez que desarrollar su capacidad de búsqueda y procesamiento de información, de comunicación, de análisis y de reflexión crítica; así como su sensibilidad ante los problemas de la comunidad regional y nacional, promoviendo el desarrollo de actitudes de respeto, pluralismo, solidaridad y responsabilidad social.

Objetivos:

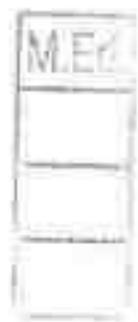
- Conocer la metodología de la investigación geográfica y las herramientas que se utilizan para el análisis del espacio geográfico.
- Reconocer los conceptos básicos de la geografía y su aplicación.
- Establecer múltiples relaciones entre las variables físico-naturales.
- Buscar, seleccionar, organizar y analizar información para la presentación de trabajos.
- Analizar la relevancia de los recursos naturales en la satisfacción de las necesidades sociales.
- Comprender la interrelación entre los elementos naturales: clima, relieve y ambientes.
- Analizar estructuras demográficas actuales y su transformación en el tiempo.
- Conocer la situación geográfica y territorial de la provincia.

Contenidos

Eje Temático N° 1

El Noroeste: una región de espacios heterogéneos. Las provincias que la integran. La Provincia de Tucumán. Situación geográfica. Límites. Superficie. División política-administrativa.

LIC. ISABEL CRISTINA AVATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

Los ambientes naturales: el relieve, la red hidrográfica y las condiciones climáticas. Parques y Reservas naturales.

La población: volumen, dinámica, estructura y distribución.

Ubicación geográfica de las dependencias policiales.

Eje Temático N° 2

La conformación del Gran San Miguel de Tucumán: evolución. Los paisajes urbanos en el Gran San Miguel de Tucumán. Los problemas inherentes al crecimiento del Gran San Miguel de Tucumán.

Patrimonio cultural urbano. Evolución y uso de los espacios verdes.

Eje Temático N° 3

Las áreas rurales y la población. Despoblamiento del campo. La producción agrícola actual: actividad tabacalera, los citrus, Tucumán y el azúcar. La producción ganadera. Las industrias en Tucumán.

El comercio y los servicios. Los medios de comunicación y transporte. Rutas Nacionales y Provinciales.

El turismo en la provincia: áreas y circuitos.

Mirando al futuro: fortalezas y debilidades, desafíos, Tucumán y el Mercosur.

Bibliografía Básica de Referencia:

- "Geografía de la Argentina" – Echeverría y Capuz – Editorial A Z - Serie de Plata – 2009
- "Una Geografía de la Argentina para pensar" – Editorial Kapelusz - 2009
- "Geografía de Tucumán" – Santillán de Andrés y T. Ricci – UNT 1980
- "Geografía Didáctica de Tucumán" – Serie Pais – Editorial A Z -1995
- "Geografía de Tucumán" – Editado por La Gaceta – Colección
- "Apuntes personales del docente" e Internet


 LE. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
 SECRETARIA DE ESTADO
 DE GESTION EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD CURRICULAR: DERECHOS HUMANOS.

Tipo de unidad curricular: Taller.

Ubicación en el plan de estudios: Primer Año.

Carga Horaria: 02 hs. cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Fundamento.

Fundamentación

El contenido de la presente asignatura, ha sido insertado obedeciendo a la necesidad de lograr que el estudiante, futuro profesional en la Seguridad Pública y guardián del orden. Justicia, como auxiliar de la misma, reflexione sobre la





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

importancia de los Derechos Humanos, conociendo los valores básicos de la convivencia humana en general y los límites en el ejercicio del poder

Objetivos:

- a) Interpretar y comprender toda la temática relacionada con los Derechos Humanos.
- b) Conocer los Objetivos del conocimiento, y analizar el objeto de los Derechos Humanos.
- c) Respetar los Derechos Humanos en relación con la actividad policial.
- d) Reflexionar acerca de que los Derechos Humanos comprende a todas las Personas como sujetos de derecho.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Introducción a los Derechos Humanos. ¿Qué cosa son los DDHH? Y ¿Qué cosa son el Derecho?

El Diseño de los Derechos Humanos.

Filosofía e historia de los DDHH.

Eje Temático N° 2

El Derecho Constitucional de los DDHH.

El Derecho Internacional de los DDHH.

El Marco sociológico de los DDHH.

Eje Temático N° 3

Los Derechos Civiles y Políticos. Los Derecho Sociales.

Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Apuntes sobre los Caracteres de los DDHH – Dr. Midon
- Derecho Internacional Público. Jerarquía Normativa.
- Relaciones entre Derecho Internacional Público y Derecho Interno – M. Trucco

UNIDAD CURRICULAR: INTRODUCCIÓN A LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA.

Tipo de unidad curricular: Materia.

Ubicación en el plan de estudios: Primer Año.

Carga Horaria: 02 hs. cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Específica.



LIC. MARÍA CRISTINA AMATO PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M. Ed



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único
Fundamentación

Introducir los cadetes en los conocimientos de la criminalística, comprándolas con las demás prueba existentes en el poder judicial, a los fines de los mismos conozcan la investigación científico con que cuenta en la actualidad las dependencias policiales, dirección de criminalística, como auxiliar directo de la justicia, permitiendo que sepan desenvolverse en los distintos hechos delictivos que se les presentan en el futuro.

Saber buscar, preservar y valorar los indicios y vestigios, para la producción de las pruebas periciales, en la búsqueda de la verdad material, preservando inculúmne el lugar del hecho, ya que la información técnica y científica que suministran permitirán el esclarecimiento de los hechos, y que conducirán a identificar a su/s autor/s

Al conocer los alcances de las técnicas de investigación de las distintas especialidades o disciplinas que componen la criminalística, conforme a la naturaleza de los hechos de las distintas figuras penales. Sabiendo con las herramientas con las que se cuenta y donde recurrir, para resolver mediante elucidaciones las que consideren menesteres en la realidad, coadyuvando al poder judicial.

Objetivos:

- Que aprendan a valorar los significados que tienen la preservación de las escenas del hecho, saber ubicar, levantar y trasladar, las distintas evidencias físicas del lugar del hecho.
- Saber solicitar los pedidos de examen o pericia correspondiente a los distintos hechos delictivos

Contenidos

Eje Temático N° 1

Criminalística, concepto y definición

Pruebas, conceptos y definición; pruebas indiciaria o pericial

Registro científico

Elementos de la criminalística; identidad y concepto, identificación

Fotografía pericial

Eje Temático N° 2

Retrato hablado diferentes tipos, ventajas y desventajas.

Planimetría conceptos y planos d emergencias.

Eje Temático N° 3

Huellas y rastros

LE. CRISTINA ANTELOPÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

Documentología

Balística

Bibliografía Básica de Referencia:

- Albarracín, A. Manuel e criminología. Ediciones PFA.
- Sistema actuales de análisis en criminalísticas de FLEITA, editorial Universidad
- Tratado de criminalística, editorial policial (PFA)
- Manual de arma y tiro JUAN C. LARREA, Editorial Universidad
- Manual d técnicas policial. BONILLA, Editorial Universidad

UNIDAD CURRICULAR:

ÉTICA POLICIAL

Tipo de unidad curricular:

Taller

Ubicación en el plan de estudios:

Primer Año

Carga Horaria:

02 hs. cátedra

Cursado:

Anual

Campo de Formación:

Específica

Fundamentación

La Ética Policial es básica en cualquier formación policial en un estado de derecho. No sólo eso, el comportamiento ético de cualquier policía en una sociedad democrática se ha de presuponer y ha de formar parte del bagaje profesional.

El Policia es un funcionario al servicio de todos los ciudadanos y no solamente necesita unos conocimientos profesionales y unas buenas aptitudes en el desarrollo de su trabajo. Para poder hablar de un buen profesional de policía ha de tener, además, unas actitudes, unas convicciones éticas más allá de las que son exigidas a otros profesionales.

¿Por qué esta exigencia? El Policia está frecuentemente en contacto con la parte más conflictiva de la vida las personas, en situaciones de emergencia, en los peores días de cada ciudadano, con los ciudadanos que delinquen, en situaciones de resolver conflictos, problemas, haciendo prevalecer en muchas ocasiones el interés global por encima de algunos intereses particulares. Por eso en muchas ocasiones no es bien vista la policía pero se pide su actuación cuando nuestros intereses están en peligro. Es una actitud ambivalente que el policía ha de saber sobrellevar con profesionalidad.

El policía tiene acceso a informaciones, objetos de valor, drogas... Tiene una autoridad "delegada" de la sociedad para hacer prevalecer los intereses

DR. ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

generales, para proteger a las personas más desfavorecidas y para que sea la garantía del libre ejercicio de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, sean ricos o pobres, de una raza u otra, de una religión u otra, de cualquier ideología...

De ahí que la profesión de policía, como hemos visto, tiene unas características especiales que pueden hacer cambiar el carácter de sus miembros más fácilmente que en otras profesiones y por eso mismo la ética policial es una garantía para el ciudadano, pero también para el propio policía que ha de asumir normas estrictas y ideales más altos que la mayor parte de las que son exigidas en general.

Objetivos:

- Conciliar los conocimientos adquiridos en un marco de normas éticas que dignifiquen su labor profesional.
- Aplicar adecuadamente los conocimientos adquiridos para poder ejercer su tarea profesional dentro del marco legal adecuado.
- Adquirir los conocimientos básicos para integrarse a la sociedad como un funcionario responsable y respetuoso de la justicia y la libertad de los demás.
- Desarrollar actividades de respeto y práctica de los derechos humanos para contribuir a una vida social pacífica y justa.
- Producir un cambio de mentalidad tendiente a lograr una revalorización del ser humano por sobre los intereses materiales.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Corrientes contemporáneas de la ética. La ética y el hombre. La posibilidad de una ética profesional. El hombre: concepciones antropológicas contemporáneas. La moral y la ética. El objetivo material y el objetivo formal de estudio. El método de la ética.

Eje Temático N° 2

El delito, la delincuencia y el delincuente. Conducta dolosa y culposa. Consciencia e inconsciencia en los actos humanos. Voluntariedad e involuntariedad de los actos humanos. Punibilidad e impunidad, responsabilidad y culpabilidad. El delincuente nato, las circunstancias delictivas, atenuantes y agravantes éticos.

Eje Temático N° 3

La célula familiar y la organización social. La familia, la comunidad y los valores. La sociedad y sus miembros. El rol del Estado en la sociedad. La deontología, el derecho y la Ley. Derecho y deber ser. La Ley, Norma Legal, Actos lícitos e ilícitos.

DR. ANSELMO ANATE FERRIZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M. Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único
(civil y penal)

Eje Temático N° 4:

Código de ética. Declaración de principios. La prudencia y su relación con la justicia. Ética Profesional y aplicada. La ética y el ejercicio de la profesión. Ejercicio legal e ilegal de la profesión.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Adler, A. El sentido de la vida. Ed. Barcelona. Buenos Aires
- Aristoteles. Ética a Nicomaco – Ed. Estudios Políticos. Madrid
- Buber M. Que es el hombre – Ed. F.C.E
- Fingerman G. Relaciones Humanas – Ed. –Ateneo
- GonzalezLuño A. Ética – Ed. Universidad de Navarra

UNIDAD CURRICULAR: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEFENSA POLICIAL I.

Tipo de unidad curricular: Materia.

Ubicación en el plan de estudios: Primer Año.

Carga Horaria: 06 hs. cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Específica

Fundamentación:

Este espacio curricular tiende a concientizar a los estudiantes que una buena y sana alimentación acompañada por una actividad física regulada y consiente colabora para la buena salud de los ellos preparándolos para el futuro.

El Tae-kwondo es una herramienta fundamental en la formación del estudiante, ya que lo prepara en los aspectos físicos y mentales. Realizado mediante su filosofía y con un entrenamiento de las diversas técnicas de defensa personal, permitiéndole desempeñarse de manera correcta ante cualquier episodio que amerite una amenaza contra su persona y su comunidad.

El Tae kwondo es un arte que implica un cierto modo de pensamiento y de vida, y particularmente generando cultura moral y un poder de justicia. Así mismo también presenta ventajas únicas en lo que respecta a la salud física y mental del estudiante.

Objetivos:

- Comprender los fundamentos de la fisiología del ejercicio, de la aptitud y de la preparación física.
- Desarrollar cualidades físicas por medio de la práctica de los deportes.

LIDIA CRISTINA AWATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

51.Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

- Avanzar en el perfeccionamiento de las formas y métodos de actuación en situaciones de peligro.
- Mejorar sus valencias físicas básicas.
- Lograr esa eficiencia corporal a través del esfuerzo, entrenamiento y voluntad.
- Valorar la actividad física como medio de preservar la salud y activo para su desempeño profesional.
- Discernir lo que es una alimentación sana y su utilidad.
- Conocer las formas y métodos de defensa personal para actuar con convicción ante diversas situaciones de peligro.
- Comprender la importancia de servir y proteger al ciudadano
- Aprender el uso correcto de las diversas técnicas de defensa personal
- Dominar con profundidad los distintos sistemas del HO-SIN-SUL.
- Desarrollar un estado físico y mental óptimo.
- Conocer y comprender la relevancia de los principios piramidales del Arte marcial. (Tae kwondo).
- Eliminar la opresión del más fuerte hacia el más débil con una fuerza que debe ser basada en la humildad, la justicia y la moralidad.

Contenidos:

Eje Temático N° 1

Concepto y Objetivos de la educación física.

Capacidades humanas que se pueden desarrollar por medio de la educación física.

Fundamentos fisiológicos que rigen la actividad física.

Práctica y estudio de la reglamentación básica de algunos deportes.

Eje Temático N° 2

Entrenamiento técnico en taekwondo. Formas combinadas de defensa y ataque.

Tules. Técnicas combinadas de pie y mano. Puntos vitales.

Trabajos anaeróbicos con desplazamiento de ataque y defensa.

Alimentación sana y buena salud.

Eje Temático N° 3

Defensa personal:

Concepto y sus particularidades.

Componentes ambientales: códigos y factores.

Eje Temático N° 4

Técnicas de conducción de personas.

DR. ISABEL CRISTINA AMATE-PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

Anatomía y fisiología aplicada a la defensa personal.

Técnicas de defensa personal

Doctrinas del Taekwon-do.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Fisiología del trabajo físico. Editorial Astrond.
- Enciclopedia Mega del Deporte. Editorial Larousse.
- Enciclopedia 1 y 2 del Taekwon-do. General Choi Hong hi

UNIDAD CURRICULAR: SUMARIAL I.

Tipo de unidad curricular: Materia.

Ubicación en el plan de estudios: Primer Año.

Carga Horaria. 04 hs. cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Específica.

Fundamentación

El dictado de este espacio curricular proporciona al estudiante los instrumentos legales, específicos policiales necesarios que lo conducen al conocimiento de los lineamientos jurídicos existentes, bajo los cuales debe regirse su actuación profesional, propugnando el respeto por los derechos Humanos y el perfeccionamiento del sistema democrático. Asimismo se procura el desarrollo de actitudes y valores éticos y morales que deben permanecer arraigados en la vida del egresado.

La práctica sumarial se ocupará de realizar los distintos tipos de sumarios contravencionales, esta actividad es relevante en la formación del oficial.

Objetivos:

- Redactar los diferentes tipos de nota de uso policial: notas médicas, pedidos o producción de informes; solicitud de intervenciones y pericias, exámenes médicos legales, exámenes médicos para alojamiento de aprehendidos/detenidos, etc.
- Confeccionar Notificaciones policiales y judiciales.
- Confeccionar Memorandos comunes, especiales, reservados, etc.
- Confeccionar Carátulas por infracciones contravencionales.
- Desempeñarse como sumariante en la instrumentación de Sumarios Contravencionales por infracciones comunes y/o frecuentes a la LCP, Ley de Juegos de Azar, De Animales Suelto, Leyes de Tránsito, de Profilaxis Antivenérea y otras de frecuente aplicación en la función policial.

Sr. ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
 SECRETARÍA DE ESTADO
 DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN





**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

**III... Cont. Anexo Único
Contenidos**

Eje Temático N° 1

Notas: tipos y estilos.

Aplicación práctica de la legislación contravencional. Los tipos contravencionales frecuentes.

Actas de infracciones.

Actas para documentar detenciones y secuestros por infracciones contravencionales.

Eje Temático N° 2

Formas de declaración de infractores contravencionales.

Formas de declaración de testigos contravencionales.

Compaginación y elevación de sumarios contravencionales.

Eje Temático N° 3

Notificación de resoluciones.

Cobro de multas y tramitación de apelaciones.

Confección de sumarios contravencionales modelos.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Ley de contravenciones policiales N°5140/6619 y Decretos reglamentarios.
- Ley de juegos de azar N°6274
- Ley Nacional de tránsito.
- Código procesal Penal

UNIDAD CURRICULAR: REPRESENTACIÓN PROFESIONAL I.

Tipo de unidad curricular: Materia.

Ubicación en el plan de estudios: Primer Año.

Carga Horaria: 05 hs. cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Específica.

Fundamentación

Apunta a fortalecer el rol profesional, abonando a la construcción del criterio profesional. El acercamiento a las intervenciones se realizará desde el paradigma de la reflexión sobre las prácticas. Son tres unidades en el que los alumnos se acercarán al contexto real de realización de la tarea.

Hace énfasis en la formación de policías en tanto profesionales reflexivos, definiéndolos como aquellos profesionales que tienen capacidad para reflexionar sobre su propia acción y establecen nuevas propuestas de mejora sobre ella.

LIC. TUCUMÁN CRISTINA AMATE PERAZA
SECRETARÍA DE ESTADO
LIC. GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.Ed.
[]
[]
[]
[]



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

Desde este paradigma de formación se entiende a la práctica no como un mero hacer, sino que implica por un lado, una reflexión sistemática favoreciendo procesos de futura mejora, y concomitantemente, como un modo de habilitar el pensamiento y el aprender sobre cómo se aprende.

Objetivos:

- Alcanzar precisión en los movimientos aplicativos al ceremonial institucional
- Conocer las normativas y reglamentos al uso de armas
- Conocerla calificación de las armas
- Conocer Medidas de seguridad y elementos de protección personal
- Conocer el funcionamiento y nivel jurisdiccional del área del poder judicial provincial
- Conocer la rutina de una guardia

Contenidos:

Eje Temático N° 1

"INTRODUCCIÓN AL ÁMBITO POLICIAL"

CEREMONIAL POLICIAL: Posición Policial de Firmes y descanso

(Generalidades, Posición Policial de firme y Descanso, definición, Voces de mando, Otras Circunstancia que exigen la posición policial, Aplicación, Comprobación

Eje Temático N° 2

"PODER JUDICIAL PROVINCIAL Y FEDERAL"

IDENTIFICACIÓN Y DIFERENCIACIÓN ENTRE AMBOS. COMPETENCIAS

ENUMERACIÓN DE LOS DIFERENTES JUZG. Y FISCALÍAS

INTERPRETACIÓN DE LA MISIÓN DE ESTOS.

Eje Temático N° 3

"SERVICIOS DE GUARDIA POLICIALES"

DEFINICIÓN DE UNA UU OO PP Y MISIÓN

DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS DEL I.E.S.P.G.J.F.S.M

Eje Temático N° 4

COMPOSICIÓN Y FUNCION DE LA GUARDIA DE PREVENCIÓN DEL I.E.S.P.G.J.F.S.M

UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOGISTICA DEL SERVICIO DE GUARDIA DE I.E.S.P.G.J.F.S.M

Eje Temático N° 5

"PUNTERÍA Y BALÍSTICA"

Aparato de Puntería (Errores de punterías más comunes, Balística Interna,

DR. IRISBEL CRISTINA AMAGE PAREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único
(Externa y de Efecto)

Posición de Tiro Armas de Fuego Cortas (de pie, Rodilla a Tierra y Cuerpo a Tierra, postrado o tendido) Posición de Tiro Arma de Fuego Largas (de Pie, Rodilla a Tierra, Cuerpo a Tierra, Postrado o Tendido)

Eje Temático N° 6

"DISPOSITIVOS CONTEXTUALIZADOS DE COERCIÓN"

FUSIL Y CARABINA MAUSER CAL 7,65MM Procedimiento de Desmontaje y Montaje Parcial, diferencias. Procedimientos de carga y descarga

PISTOLA SISTEMA "COLT" CALIBRE 11,25mm Procedimiento de Desmontaje y Montaje Parcial.

PISTOLA BALLESTER MOLINA CAL 11,25MM Procedimiento de Desmontaje y Montaje.

PISTOLA BROWNING CAL 9MM Procedimiento de Desmontaje y Montaje

Bibliografía Básica de Referencia:

- Textos de derecho civil
- Manual IES DE POLICIA AÑO 2017

UNIDAD CURRICULAR:

COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN II

Tipo de unidad curricular

Taller

Ubicación en el plan de estudios:

Primer Año

Carga Horaria:

02 hs. cátedra

Cursado:

Anual

Campo de Formación:

General

Fundamentación

La idea de "comunicación" actualmente denota una gran reflexión en este nuevo plan de estudio que propone instalar al cadete egresado, adecuadamente en la sociedad. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de la identidad cultural, fortaleciendo nuestra historia, revalorizando nuestra cultura, y transmitiendo esa experiencia a los jóvenes que hoy formamos.

Desde este espacio procuro brindar las técnicas más ordenadas para mejorar la expresión oral, escrita y gestual así como también los conocimientos necesarios para el reconocimiento, la comprensión y la producción de textos de diversos géneros discursivos y tipologías atendiendo a las principales normas, estrategias y recursos para la redacción de los mismos.

Se trata de brindar aprendizajes significativos en la Comunicación de ideas, pensamientos, sentimientos, aplicables al contexto social que los requiera. El

LIC. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

lenguaje es una facultad propiamente humana que debe ser desarrollada y sistematizada progresivamente en todos los ámbitos que consideramos "formativos" y este establecimiento no puede estar al margen.

Objetivos:

- Valorar la lengua en su aspecto comunicativo, representativo e instrumental
- Ejercitar el discurso en forma escrita y oral
- Incrementar las competencias que facilitan la resolución de situaciones comunicativas y la construcción de enunciados orales y escritos apropiados
- Aceptar de las normas que aseguran la comunicabilidad lingüística.
- Lograr la cohesión de los enunciados mediante procedimientos lingüísticos y uso correcto de las reglas léxicas, morfológicas y sintácticas.

Contenidos

Eje Temático N° 1

La comunicación. Circuito de la comunicación.

El código y la lengua

Escritura y oralidad

Eje Temático N° 2

El texto. Coherencia y Cohesión.

Eje Temático N° 3

El cuento policial y la noticia

Las nuevas tecnologías y los intercambios comunicativos (Chat, correo electrónico)

La argumentación: conectores lógicos y organizadores textuales.

Eje Temático N° 4

Los verbos. Conjugaciones verbales. La raíz y la desinencia. Número y persona.

Los tiempos verbales. Los modos verbales.

Estilo directo e indirecto.

Los pronombres en el texto.

Normativa morfosintáctica.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Lengua Polimodal. Avedaño, F. y Catkovich, G. M. Ed. Santillana. Petruzzi, H. Silvestre, M. C. Ruiz, E. 2006
- Prácticas del lenguaje. Activadas. Puerto de palos 2.014.
- María Laura Canigia y Nilda Posse(2006). Didáctica de la Lengua Curso de conducción Educativa.

D. ISABEL CRISTINA AMATE-PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.E.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

- Camps, Ana (1993) La enseñanza de la composición escrita Una visión general Cuadernos de Pedagogía, N° 216:19-21.
- Alvarado, Maite y otros. La escritura y sus formas discursivas, Ed. Eudeba, Bs.As.
- Montes, Graciela (2005). La gran ocasión, Plan Nacional de Lectura, MECyT.

UNIDAD CURRICULAR: INFORMÁTICA.

Tipo de unidad curricular: Taller.

Ubicación en el plan de estudios: Segundo Año.

Carga Horaria: 02 hs. cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: General.

Fundamentación

La informática se ha convertido en la ciencia auxiliar para todas las áreas del conocimiento y cada día tiene mayor importancia en el manejo y organización de la información y en el desarrollo de diferentes actividades cotidianas.

Hoy en día se puede hablar de analfabeto de la computación a quien no se desenvuelva en este campo y subdesarrollado al país que no haya entrado a la era de las computadoras.

En la actualidad, el computador es una herramienta indispensable de trabajo para todas las personas quienes tengan que ver con cualquier tipo de actividad cotidiana por lo que se hace imprescindible adquirir destrezas relacionadas a su manejo.

El oficial de policía no escapa a la necesidad de manejar herramientas informáticas para desempeñar una tarea eficaz y eficiente. Por el contrario, su trabajo es tremendamente propicio para utilizar el gran abanico de soluciones informáticas existentes que posibiliten ordenar su tarea, resolver problemas y obtener información crítica.

Objetivos:

- Conocer y manejar la informática para desenvolverse en una sociedad basada en la información.
- Lograr que el alumno construya un marco conceptual que le permita desenvolverse en situaciones y ambientes tecnológicos relacionados a la informática.
- Familiarizarse con el computador como una herramienta de trabajo.



LIC. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

- Aprender a manejar el computador como un medio en la solución de problemas en las diferentes áreas, facilitando así el desempeño de labores personales y profesionales.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Identificación y diferenciación del uso del hardware, particularmente del monitor, CPU, impresora, teclado, mouse, medios de almacenamiento, procesador y memorias. Su administración a través del sistema operativo.

Sistema operativos: DOS y Windows. Identificación Windows: manejo de archivos; funciones generales: copiar, pegar, insertar, borrar, deshacer; y especiales como: buscar, remplazar. Selección de opciones y actividades, manejo de programas, utilización de barra de herramientas, botones, ventanas, etc.

Eje Temático N° 2

Utilización de procesadores de texto aplicando sus funciones específicas, configuración de páginas, diseños de páginas y herramientas, insertar encabezados, pie de páginas, número de páginas, objetos y tablas, especificación de formatos y sus modificaciones.

Eje Temático N° 3

Planillas de cálculos: organización y administración de hojas, celdas, filas y columnas de datos. Utilización de funciones. Aplicación de filtros. Formatos de los distintos elementos de un libro.

Concepto de redes de ordenadores. Medios de transmisión. Dominios. Correo electrónico. Buscadores. Páginas sociales. Herramientas de seguridad informática.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Ayuda de Microsoft Office y Microsoft Office Online
- Disponible en cada una de las versiones de los productos.
- A toda máquina: Microsoft Excel. Mc Graw Hill. 1999
- WIKIPEDIA: www.wikipedia.org – Enciclopedia libre y poliglota.
- Información obtenida a través de consultas online.
- Windows 7 – La Guía de Bolsillo v 1.0 - Nuevos Master de Microsoft del sistema operativo - Rich Robinson – 2010.

UNIDAD CURRICULAR: DERECHO CIVIL.

Tipo de unidad curricular: Materia.

Ubicación en el plan de estudios: Segundo Año

Carga Horaria: 04 hs. cátedra.



Dr. ISABEL CRISTINA AMATE PERÉZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N°
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

0384 /5(MEd)

///... Cont. Anexo Único

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Fundamento.

Fundamentación

La presente materia busca en sentido estricto: La parte fundamental del Derecho Civil, que comprende las normas relativas al estado y a la capacidad de las personas, a la familia, al patrimonio, a las obligaciones y contratos y a la transmisión de los bienes:

Objetivos:

- Conocer los Institutos básicos del Derecho Civil.
- Identificar las normas generales relativas a los atributos de la personalidad.

Contenidos

Eje Temático N° 1

De los Derechos Personales en las relaciones de familia. Régimen legal aplicable al matrimonio.

De la filiación. Determinación de la maternidad y paternidad matrimonial. Del reconocimiento y acciones de la filiación.

Del Parentesco, sus grados y de los derechos y obligaciones de los parientes.

De la tutela en general. Legal, Dativa, Curatela.

Eje Temático N° 2

De los derechos personales en las relaciones civiles. De las obligaciones en general.

De las obligaciones con relación a su objeto. Obligación de dar, hacer o no hacer. Alternativas, facultativas, divisibles e indivisibles.

De las obligaciones con relación a las personas simplemente mancomunadas, solidarias, del reconocimiento de las obligaciones.

Extinción de las obligaciones. Pago, novación, compensación, de las transacciones.

Eje Temático N° 3

De los hechos y actos jurídicos, instrumentos públicos y privados. Nulidad de los actos jurídicos.

De los contratos en general, prueba y efectos de la sociedad conyugal.

Contrato de compra venta. Cesión de créditos. De la permutación. De la locación.

Sociedad. Las donaciones. Del mandato. De la fianza.

Eje Temático N° 4

De los derechos reales. Posesión y tradición. De las acciones posesorias. Dominio y condominio. Uso habitación y servidumbre.

DR. ISABEL CRISTINA ANATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MEd



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

De las transmisión de los derechos por muerte de las personas. Las sucesiones.
Vacantes, intestadas, testamentarias.

De la prescripción en general. Los privilegios.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Código Civil vigente en la Nación
- Tratados de Derecho Civil (Tomo I y II). Llambías.
- Tratado de Derecho Civil. Salvat.
- Código Civil comentado

UNIDAD CURRICULAR: DERECHO PENAL II

Tipo de unidad curricular: Materia
 Ubicación en el plan de estudios: Segundo Año
 Carga Horaria: 4 hs. cátedras
 Cursado: Anual
 Campo de Formación: Fundamento

Fundamentación

Derecho Penal II. Parte especial, se desarrolla bajo las modalidades de enseñanza directa, método del caso y del Aprendizaje cooperativo. El objetivo fundamental de la materia es proporcionar al alumno el conocimiento de las diferentes infracciones penales recogidas en la Parte especial de nuestro Código Penal y en las leyes especiales complementarias de tinte penal. A tal efecto, la explicación de la materia debe realizarse, por un lado, mediante el dictado de clases teóricas que tienen como finalidad exponer al alumno los elementos de cada tipo penal descrito en la Parte especial del Código penal con las cuestiones problemáticas que se plantean en torno a cada uno de ellos.

Por otro lado, la explicación de la materia debe realizarse mediante clases prácticas, que tienen como finalidad capacitar al alumno para la aplicación a supuestos concretos de los elementos estudiados en las clases teóricas. Para la preparación de la asignatura y para un correcto aprovechamiento de las clases es imprescindible la utilización del Código Penal vigente y sus modificaciones. El alumno, por tanto, deberá llevar el Código Penal a clase.

Objetivos:

- Conocer los principales delitos de la parte especial del Código Penal Argentina.
- Conocer las figuras básicas, los agravantes y atenuantes.
- Aplicar los principios generales aprendidos en Derecho Penal I.



DR. ISABEL CRISTINA AVATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

d) Comprender las expresiones de cada figura delictiva y el modo de la investigación de cada delito

e) Tomar conciencia del Derecho Penal como mecanismo de integración y pacificación social.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Delito contra las personas, el honor, la integridad sexual, estado civil, la libertad, la propiedad, la libertad de trabajo, contra los medios de transporte y comunicación, el orden público, la salud pública.

Eje Temático N° 2

Delito contra la seguridad de la Nación, delito que comprometan la paz y la dignidad de la Nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional.

Eje Temático N° 3

Delito contra la administración pública. Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionarios públicos. Violación de sellado y documentos. Cohecho y tráfico de influencias.

Eje Temático N° 4

Delito contra la fe pública. Falsificación de documentos. Fraudes al comercio y la industria

Bibliografía Básica de Referencia:

- Baigun, David y Zaffaroni, Eugenio R. (dirección), "Código penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial"
- Buompadre, Jorge. Derecho Penal, parte específica.
- Creus, Carlos. Derecho Penal. Parte Especial.
- D'aleccio, Andrés. "Código Penal anotado y comentado".
- Donna, Edgardo Alberto. "Derecho Penal. Parte Especial"
- Estrella, Oscar A. y Godoy Lemos, Roberto "Código Penal. Parte Especial".
- FontánBallestra, Carlos. Derecho Penal. Parte Especial.
- LajeAnaya, Justo. Comentarios al Código Penal. Parte Especial.
- Nuñez, Ricardo. Derecho Penal Argentino.
- Rubianes, Carlos J. El Código Penal y su interpretación Jurisprudencial y sus Actualizaciones.
- Soler, Sebastián. Derecho Penal Argentino.

LUCÍA ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M. Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

UNIDAD CURRICULAR: DERECHO PROCESAL PENAL I

Tipo de unidad curricular: Materia

Ubicación en el plan de estudios: Segundo Año

Carga Horaria: 4 hs. cátedras

Cursado: Anual

Campo de Formación: Fundamento

Fundamentación

La importancia que cobra el Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal en su incorporación a la presente Tecnicatura, es primordial, por los aportes técnicos y jurídicos que enriquecerán el conocimiento legal del personal de seguridad. En la práctica, los futuros Oficiales de la Escuela de Cadetes y auxiliares del Poder Judicial en el ámbito penal, abordarán con criterio científico el vasto campo del delito, de las penas y de las medidas de seguridad a aplicar en el desarrollo de toda su carrera, posibilitando un acceso menos dificultoso al conocimiento, en su relación y trato con el procesado y condenado, como asimismo en su trato con magistrados y funcionarios judiciales.

Objetivos:

Conocer y distinguir los conceptos del proceso penal y procedimiento penal.
Aplicar correctamente los mecanismos del procedimiento penal como medio de contribución al debido proceso y a la obtención de la verdad real, a través de la adecuada distinción de principios generales que rigen en el Derecho Procesal Penal

Contenidos

Eje Temático N° 1

Análisis sobre el concepto del Derecho Procesal Penal.
Breve referencia a la evolución del Derecho Procesal Penal Argentino.

Eje Temático N° 2

Los sistemas procesales.
Principios generales que rigen el Derecho Procesal Penal
Estudio y análisis del libro primero y segundo del Código Procesal Penal de la Provincia de Tucumán.

Eje Temático N° 3

Estudio y análisis del libro primero y segundo del Código Procesal Penal de la Nación. Similitudes y diferencias con el código de Tucumán.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Momethiano Santiago, Javier Israel. (2001) Derecho Procesal Penal.

Lic. ISABEL CRISTINA AVATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

- Editora Fecat. Lima. 651pp.
- Sánchez, J. A. L. (2014). Derecho penal y constitución. F. Velásquez, & R. V. Lozano (Eds.). Universidad Sergio Arboleda.
- Pérez, R. (2015). EL CÓDIGO ORGÁNICO PROCESAL PENAL Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Capítulo Criminológico, 26
- Manassero, A. C., & Muñoz, H. (2014). El proceso como sistema en el estado de derecho/The lawsuit as a system in the state of legal

UNIDAD CURRICULAR: PSICOLOGÍA CRIMINAL

Tipo de unidad curricular: Materia
Ubicación en el plan de estudios: Segundo Año

Carga Horaria: 02 hs. cátedra

Cursado: Anual

Campo de Formación: Fundamento

Fundamentación

La Psicología Criminal es una asignatura que forma parte del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Seguridad. Habida cuenta que estudia las aptitudes, los procesos mentales, la personalidad, la motivación (consciente o inconsciente) del criminal y de su crimen, se convierte en uno de los eslabones más importantes de la carrera, relacionándose interdisciplinariamente con otras que, articuladas entre sí, contribuirán a la formación integral de los alumnos en la profesión elegida.

Esta asignatura cobra especial relevancia en su estudio porque rebasa el límite de la observación individual del sujeto antisocial, extendiéndose hacia estudios de la conducta criminal y de los factores psicológicos que influyen en la criminalidad, ya sean individuales o colectivos.

Uno de los propósitos principales es introducir al alumno en el conocimiento más actual del que se dispone en materia de análisis, evaluación y pronóstico de la conducta antisocial y/o delictiva. Para ello será fundamental partir del conocimiento de los aspectos teóricos, de la comprensión de los principios de la investigación criminal psicológica, la identificación de los tipos de conducta criminal, diferenciándolos con la prudencia necesaria que requiere distinguir entre tipología y persona.

Desde la cátedra aportaremos a los cursantes el material y los aportes que a lo largo de los años de experiencia docente y específicamente en contacto y tratamiento con internos carcelarios, han dado solvencia en el conocimiento de la

LIC. ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

personalidad, carácter, rasgos, y actitudes de las personas que delinquen. Todo ello contribuirá a potenciar el perfil que el cursante de la carrera Licenciatura en Seguridad necesita en un trabajo interdisciplinario.

OBJETIVOS:

- Utilizar un lenguaje preciso de la materia que permita al alumno incorporar conceptos específicos de la ciencia que estudia al hombre en su aspecto conductual.
- Lograr comprender la personalidad, ligada al delito desde diferentes posturas.
- Formar una actitud crítica relacionando otras materias, de cara a la complejidad del ser humano.
- Comprender desde la filosofía existencial la problemática abordada.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Corriente conductista Gestalt. Leyes. Psicoanálisis. Existencialismo. Lacan. Dinámica de la Personalidad. Temperamento. Carácter. Personalidad. Persona y personalidad. Aportes de psicólogos, psicopáticos y psiquiatras. Modelo estratégico de personalidad. Comentarios sobre temas forenses. Texto de apoyo. Aparato psíquico y la estructura de personalidad. Mecanismos defensivos.

Eje Temático N° 2

Conducta y delincuencia. Conducta desviada. Criminología y psicoanálisis. Alteraciones de la afectividad.

Personalidad psicopática y agresividad. Agresividad y conducta. Conducta agresiva hacia los otros. Juegos agresivos. Tipos de suicidio. Peligros de la depresión. Clasificación de personalidad psicopática.

Eje Temático N° 3

Delito y delincuente. Personalidad antisocial. Varias formas clínicas de comportamiento perverso. Personalidad delictiva. Tipos de conductas delictivas. Diferentes categorías de robo. Homicidio en la personalidad psicopática. Homicidio con alevosía. Homicidio con ensañamiento. Homicidio con promesa remuneratoria. Homicidio por placer. Homicidio realizado por un grupo psicopático.

Mujeres distintas. Niños prostituidos. Personalidad del delincuente sexual.

Eje Temático N° 4

Homicidio y proceso psicológico. Proceso psicótico. Esquizofrenia. Delirio paranoide. Tiranicidio y parricidio. Homicidio serial. Psicosis maniaco depresivo. Infanticidio.

LIC. ISABEL CRISTINA AMATO PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M. Ed



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

Bibliografía Básica de Referencia:

- LAHEY, Benjamín B. Introducción a la Psicología. Mc Graw Hill. 1999. Sexta Edición. BLEGER, José Psicología de la Conducta. Paidós.
- MEYER, David Psicología. Panamericana.
- MIRA y LÓPEZ, Emilio Manual de Psicología Jurídica. El Ateneo.
- FONTANA BALESTRA Código Penal Argentino. Policial. 1980.

UNIDAD CURRICULAR: ACCIDENTOLOGÍA Y SEGURIDAD VIAL

Tipo de unidad curricular: Materia

Ubicación en el plan de estudios: Segundo Año

Carga Horaria: 02 hs. cátedra

Cursado: Anual

Campo de Formación: Fundamento

Fundamentación:

La Accidentología vial es una disciplina de carácter científico que estudia el accidente de tránsito en forma integral. Se le reconoce una doble finalidad: determinar las causas que produjeron el accidente y propender a la seguridad vial. Los factores causales del accidente están asociadas a los tres elementos fundamentales que integran el sistema: hombre, vehículo y medio ambiente. Su determinación se logra a través de la investigación del accidente, tanto en el lugar del hecho (investigación de campo) como en los laboratorios de Criminalística; para lo cual es indispensable conocimientos multidisciplinarios que permitan dictaminar de modo objetivo y científico como se produjo el accidente y el porqué de sus resultados.

Los siniestros viales se han convertido en la actualidad en el principal problema de salud pública de nuestra sociedad. Nuestro país ostenta el triste privilegio de tener uno de los más altos índices de accidentalidad en el mundo; que se traducen en numerosos muertos, heridos y cuantiosos costes económicos y sociales.

Dentro de este marco de situación, la policía juega un papel preponderante para el cumplimiento de los fines perseguidos por la accidentología. Como órgano auxiliar de Justicia, es quien interviene en primera instancia en el lugar del accidente, a los fines de proceder a su conservación y preservación, como así también para realizar la fijación y recolección de los indicios, huellas y rastros que haya dejado el siniestro.

Dicha tarea es realizada tanto por el personal policial de las dependencias jurisdiccionales como por el personal especializado de la Dirección Criminalística.

LIC. ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
 SECRETARÍA DE ESTADO
 DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M. E. C.



**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 020651/230-D-18.-**

///... Cont. Anexo Único

En tal sentido, la accidentología, como rama de la Criminalística, ofrece una serie de conocimientos específicos indispensables para el correcto y eficaz desenvolvimiento del personal policial encargado de llevar a cabo la investigación en todas sus fases.

El conocimiento íntegro de la legislación de tránsito vigente, las señales viales y en especial a lo referido a la educación y seguridad vial, ayudará al personal policial en su tarea de prevención y control en materia de tránsito.

Es por ello que tanto los Contenidos como los métodos propuestos en esta asignatura estarán orientados a dotar a los estudiantes de tales conocimientos para su formación integral en esta disciplina; y para el cumplimiento metódico y eficaz de los Objetivos que persigue la investigación de los siniestros viales.

Objetivos:

- Asimile las habilidades necesarias para la eficaz intervención en el escenario del accidente de tránsito, detectando y reconociendo evidencias físicas y siendo capaz de preservar el lugar con agilidad y prontitud, de manera que la información recogida sea de utilidad para la determinación de las causas del accidente y sea factible su posterior reconstrucción.
- Conozca el uso correcto de las técnicas clásicas de la investigación de accidentes de tránsito, haciendo especial hincapié en la corrección de determinados vicios de trabajo que pueden llevar a cometer errores significativos, tanto en la recopilación de los datos como en la interpretación de los hechos.
- Reconozca las distintas huellas y vestigios dejados en el lugar del accidente para su correcta interpretación y descripción.
- Elabore en base a los datos obtenidos en el lugar del accidente el acta de inspección ocular en forma precisa, ordenada y completa.
- Adquiera dominio de la legislación de tránsito vigente de orden nacional, provincial y municipal para su correcta aplicación.
- Asimile y transmita los conocimientos relacionados a la educación y seguridad vial.
- Reconozca las maniobras de falsificación y/o adulteración en título de propiedad de automotor, cédula de identificación de automotor, placa patente, números de motor y chasis.

Contenidos

Eje Temático Nº 1

Conceptos Generales: La accidentología vial: concepto y Objetivos: – Accidente:

Lic. CECILIA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

definición - El accidente de tránsito: definición y clasificación – Estadísticas de accidentes de tránsito – Factores y causas que originan los accidentes de tránsito - Seguridad del tránsito: generalidades - La investigación de los accidentes de tránsito: generalidades - Taller: Estadísticas y la seguridad Vial en la Argentina.

Eje Temático N° 2

El lugar del accidente: reglas para proteger y preservar el lugar - Los indicios sobre la vía: búsqueda, características y descripción - Nomenclatura vial: urbana y rural - Examen del vehículo: análisis de sus partes y descripción de daños - La planimetría y la fotografía: utilización e importancia - Taller: La inspección ocular. Concepto e importancia en la investigación del accidente. Forma de redacción.

Eje Temático N° 3

Legislación de tránsito: Ley Nacional de Tránsito n° 24449 y su modificatoria Ley Nacional n° 26.363, Código Municipal de tránsito de Tucumán. Generalidades y comentario de su contenido - Señales Viales: concepto y clasificación - Licencia Nacional de conducir: Características, contenido y clases de licencias - Taller: Educación vial. Concepto. Importancia del uso de cinturón de seguridad y casco protector. Alcohol y conducción.

Eje Temático N° 4

Identificación de automotores. Identificación de automotores: número de motor y número de chasis - Stickers de seguridad y grabado de cristales - Códigos RPA y RPM - Detección de maniobras ilícitas - Título de propiedad y cédula de identificación del automotor: sus medidas de seguridad - Chapa patente: sus medidas de seguridad. Taller: Verificación de números de motor y chasis en automóviles y motocicletas.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Accidentes de Tráfico: Manual básico de investigación y reconstrucción. Juan José Alba López – Jesús Monclús González – Alberto Iglesia Pulla. Primera Edición. Editorial Copy Center. Zaragoza 2001 –
- Investigación de accidentes de tránsito – Academia de tráfico de la guardia civil — Editorial dirección General de tráfico. Madrid 2000 –
- Accidentología Vial y pericia – Víctor A. Irureta – Segunda Edición – Ediciones La Rocca – Buenos Aires 1999 –
- Accidentes de tránsito – Aspectos Jurídicos – Gustavo R. Meilij – Ediciones Depalma – Buenos Aires 1991 –
- Fundamentos del tránsito Vol. 1 y 2 – Carlos Tabasso – Primera Edición – Editorial B de F – Buenos Aires 1995 –

Dr. ISABEL CRISTINA ARTE FERREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

- Ley Nacional de Tránsito n° 24.449.-
- Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial n° 26.363, modificatoria de Ley n° 24.449.-
- Código de tránsito de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, Ordenanza n° 942/87 y modificatorias.-

UNIDAD CURRICULAR: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA I

Tipo de unidad curricular: Materia
 Ubicación en el plan de estudios: Segundo Año
 Carga Horaria: 2 hs. cátedra
 Cursado: Anual
 Campo de Formación: Específica

Fundamentación

Saber buscar, preservar y valorar los indicios y vestigios, para la producción de las pruebas periciales, en la búsqueda de la verdad material, preservando el lugar del hecho, ya que la información técnica y científica que suministran permitirán el esclarecimiento de los hechos, y que conducirán a identificar a su/s autor/s.

Al conocer los alcances de las técnicas de investigación de las distintas especialidades o disciplinas que componen la criminalística, conforme a la naturaleza de los hechos de las distintas figuras penales. Sabiendo con las herramientas con las que se cuenta y donde recurrir, para resolver mediante elucidaciones las que consideren menesteres en la realidad, coadyuvando al poder judicial.

Objetivos:

- Conocer e interpretar los sistemas de identificación
- Utilizar los procedimientos de toma de impresiones digitales
- Determinar la identidad física de las personas
- Valorar la importancia legal de los rastros encontrados en el lugar del hecho
- Valoración del lugar del hecho
- Pruebas testimoniales
- Tener conocimiento suficiente para capacitar y controlar al personal subalterno
- Conocer los aportes de la ciencia en términos de ADN

Lic. LILIANA MARÍA PÉREZ
 SECRETARÍA DE ESTADO
 DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único
Contenidos

Eje Temático N° 1

Evaluación de los métodos de identificación

Sistema dactiloscópico argentino. Fundamentos científicos del sistema

Eje Temático N° 2

Procedimiento de toma de impresiones. Decadictales, ficha decadictales y monodictales

Eje Temático N° 3

Palametoscopía, nociones generales

Métodos modernos de identificación

Lugar del hecho, preservación del lugar, protocolo federal del hecho.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Albarracín, A. Manual e criminología. Ediciones PFA.
- Sistema actuales de análisis en criminalísticas de FLEITA, editorial Universidad
- Tratado de criminalística, editorial policial (PFA)
- Manual de arma y tiro JUAN C. LARREA. Editorial Universidad
- Manual d técnicas policial. BONILLA. Editorial Universidad

UNIDAD CURRICULAR:

SEGURIDAD INFORMÁTICA

Tipo de unidad curricular:

Materia

Ubicación en el plan de estudios

Segundo Año

Carga Horaria: 02 hs. cátedra

Cursado: Anual

Campo de Formación: Específica

Fundamentación

En el transcurso de la carrera, el cadete debe cursar las asignaturas comprendidas en el área de formación básica en relación con la labor policial, cuyos Objetivos: son los de generar un conocimiento y lenguaje común en el ejercicio de su deber, que dé como resultado un muy buen nivel de formación básica.

La asignatura Tecnología en Investigación Policial trabaja desde la modernización, cuyo objetivo es formar y capacitar en metodologías, técnicas y software como herramientas básicas para la práctica y estudio de disciplinas que permitan resolver situaciones cotidianas e incluso crear nuevas tecnologías. La propuesta

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M. Ed.
[]
[]
[]



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

es acercarse a los problemas básicos en el plano forense digital, integrando teoría y práctica al modo de trabajo profesional.

Mediante su estudio y análisis, además de conocer los métodos más usuales y sus características, se adquiere la técnica necesaria para la comprensión y evaluación de situaciones más complejas y la capacidad de razonar cuál es la solución más adecuada para especificaciones concretas.

Objetivos:

- Identificar tipos de datos y su procesamiento para generar un significado que permita encauzar la investigación por el camino correcto.
- Establecer el método de investigación correcto según el caso para una posterior ejecución del mismo a través de las técnicas y herramientas provistas.
- Relacionar la información obtenida con el fin de demostrar el vínculo de las partes involucradas en un hecho y esclarecer el mismo.

Contenidos

Eje Temático N° 1

¿Qué es un delito informático?

Clasificación de delitos informáticos

Características de la población en riesgo según el delito que se presente

Perfil del agresor

Eje Temático N° 2

Protocolos de Internet

Redes Sociales

Análisis de Metadatos

Eje Temático N° 3

Informática Forense

Escuchas Telefónicas

Cruce de llamadas y mensajes

Herramientas para el análisis visual delictivo

Legislación de Delitos Informáticos

Elaboración de elevaciones

Bibliografía Básica de Referencia:

- CORREA, C. - BATTO, H. - CZAR DE ZALDUENDO, S. & NAZAR ESPECHE, F. (1987). Cap. El derecho ante el desafío de la informática. En "Derecho informático"(p. 295). Buenos Aires: Depalma. ISBN 950 14 0400 en <https://www.segu-info.com.ar/delitos/tiposdeito.htm>

Lic. ISABEL CRISTINA AMTE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

https://www.odila.org/pdf/Informe_ODILA_2017.pdf

- PECOY, Martin. (2012). Aspecto subjetivo. En "Delitos informáticos"(p. 36). Montevideo. Universidad de Montevideo. <https://www.ietf.org/standards/rfc/>
- Programa Conectar Igualdad, Gobierno de la Nación Argentina; <http://escritoriofamilias.educ.ar/datos/redes-sociales.html>
- NationalInformationStandardsOrganization; Rebecca Guenther; JaquelineRadebaugh(2004). UnderstandingMetadata(PDF). Bethesda, MD: NISO Press. ISBN 1-880124-62-9 8.
- Casey, Eoghan (2004). Digital Evidence and ComputerCrime, SecondEdition.Elsevier. ISBN 0-12-163104-4
- Penttinen, Jyrki T. J. (2015-03-16). TheTelecommunicationsHandbook: Engineering GuidelinesforFixed, Mobile and SatelliteSystems. John Wiley&Sons: ISBN 9781119944881 10. Penttinen, Jyrki T. J (2015-03-16). TheTelecommunicationsHandbook: Engineering GuidelinesforFixed, Mobile and SatelliteSystems. John Wiley&Sons. ISBN 9781119944881 en <https://www.iaca.net/resources.asp?Cat=Software>
<http://www.informaticalegal.com.ar/legislacion-informatica/ciberdelitos/>
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/3000034999/31922/norma.htm>

UNIDAD CURRICULAR: SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL I

Tipo de unidad curricular: Materia

Ubicación en el plan de estudios: Segundo Año

Carga Horaria: 02 hs. cátedra

Cursado: Anual

Campo de Formación: Especifica

Fundamentación

El propósito de esta asignatura es educar a los estudiantes en el proceso dinámico de la Evolución en materia de Seguridad, la cual no se refiere únicamente a la comisión de un determinado delito, sino también a lo concerniente con todo tipo de siniestros que puede afectar a la población y para lo cual deben estar "capacitados" y brindar una respuesta profesional acorde a la emergencia, y así evitar en muchos casos, la pérdida de vidas y bienes de la comunidad

Objetivos:

- Analizar rápidamente la situación y con conocimientos básicos poner en funcionamiento el aparato del estado para dar respuesta a una determinada

LIC. ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M. Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único
emergencia

- Actuar en caso de que sea necesario, con las bases suficientes para mantener los parámetros de seguridad, tanto para las personas afectadas, como para el personal actuante.
- Intercambiar ideas a partir del reconocimiento de las distintas formas de pensar y actuar, con las personas a cargo de cada ente que intervienen con funciones específicas en una emergencia, para lograr la coordinación y organización que llevarán al éxito de la intervención.
- Actuar con prontitud y eficiencia en caso de producirse un principio de incendio en cualquier ámbito en que le cupiere actuar.
- Actuar con celeridad, en inundaciones, desempeñando rápidamente su rol de coordinador de los Entes y Organizaciones que intervienen en el salvataje.
- Identificar los pictogramas que presenten las instalaciones fijas y de transporte de sustancias peligrosas, para intervenir con la seguridad que cada situación requiera y en caso de ser necesario solicitar la presencia de personal especializado.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Emergencias Siniestrales. Introducción. Eventos de diferentes magnitudes. Efectos en la población. Causas que los originan. Intervención de servidores públicos. Organización. Tareas específicas del Personal Policial.

Eje Temático N° 2

Incendio. Definición. Clasificación. Riesgos para las personas. Humo. Gases. Asfixiantes simples y químicos. Anhídrido carbónico. Monóxido de Carbono. Efectos. Cómo actuar. Solicitud de auxilio. Extinguidotes. Forma de usarlos. Demostración práctica. Recipientes con gas.

Eje Temático N° 3

Inundaciones y División Policia Lacustre. Introducción. Zonas de Riesgo. Evacuación. Solicitud de Auxilio. Áreas seguras. Disposición de personas. Seguridad de bienes. Entes que intervienen. División Policia Lacustre. SIPROSA. Defensa Civil.

Eje Temático N° 4

Investigación Técnica de Siniestros. Introducción. Por qué debemos investigar. Aspectos relacionados con investigación Técnica. Generalidades. Consigna Policial, Motivos y/o causas para investigar. Solicitud de Investigación.


LIC. ISABEL CRISTINA XAVIER PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N°
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

0384 /5(MEd)

**III... Cont. Anexo Único
Eje Temático N° 5**

Sustancias Peligrosas. Introducción. Definición. Clasificación. Medios de Transporte. Señalización. Elementos identificatorios para vehículos y embalaje. Medidas de Seguridad a implementar. Guía de Transporte y/o ficha de intervención.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Manual de Bomberos CALFU – Comité permanente de lucha contra el Fuego.
- Manual de Bomberos - Policía Federal Argentina.
- Manual Europeo de Bomberos - MAPFRE.
- Guía de Respuesta a Emergencias con Materiales Peligrosos – Gendarmería Nacional Argentina – CIQUIME.
- Normas de Investigación de Siniestros – NFPA.
- Material sobre manejo de grandes emergencias químicas – Coordinado por el SIFEM (Sistema federal de Emergencias y dictado por personal del IMI – Instituto Militar Israelí – año 2001)-
- Apuntes Complementarios – Actualizados a través de Internet.

UNIDAD CURRICULAR:

DERECHO

ADMINISTRATIVO

LEGISLACIÓN POLICIAL I

Tipo de unidad curricular:

Materia

Ubicación en el plan de estudios:

Segundo Año

Carga Horaria: 2 hs. cátedra

Cursado: Anual

Campo de Formación: Específica

Fundamentación:

En primer término, se pretende analizar al derecho administrativo desde la dimensión de los derechos fundamentales. La finalidad radica en que los estudiantes puedan comprender el rol que las instituciones de las Administraciones Públicas y el Derecho Administrativo desempeñan en nuestra sociedad.

La nota que caracteriza a la sociedad de nuestro tiempo, es el alto grado de intervención de las Administraciones Públicas. Los ciudadanos continuamente interactúan con la Administración Pública, a veces siendo beneficiados y otras afectadas por actividades prestacionales del estado, hasta el punto que resulta imposible comprender las sociedades actuales prescindiendo de las relaciones de

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE-PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3.A.Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

los ciudadano/estado, para lo cual se utiliza como instrumentos los que les suministra el Derecho Administrativo.

Este espacio procura ofrecer una visión global de los principios que vertebran el Derecho Administrativo y las misiones que se encomiendan a las Administraciones Públicas, contestando a preguntas tales como en qué consisten las Administraciones Públicas, cuáles son los derechos de los ciudadanos, las potestades, técnicas e instrumentos de que disponen las Administraciones Públicas para el cumplimiento de las misiones que se les encomiendan, así como las garantías jurídicas de que disponen los ciudadanos frente a los poderes públicos.

Una de las funciones fundamentales de la Administración Pública es la Seguridad Ciudadana, que tiene por finalidad la de asegurar la plena vigencia de los Derechos Humanos, para lo cual debe concretar diversas acciones destinadas a mantener el orden público, la paz social, proteger la integridad física y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de ilícitos y violación a los ordenamientos legales establecidos por el gobierno, colaborar en la persecución e investigación de los delitos, siendo auxiliar permanente de la justicia.

Objetivos:

- Conocer e interpretar el Derecho administrativo, las Garantías Constitucionales en el proceso Administrativo y principios del Derecho Administrativo para colaborar en la persecución e investigación de los delitos, siendo auxiliar permanente de la justicia.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Derecho Administrativo – caracteres – Principios.

La Actividad de la Administración Pública.

Eje Temático N° 2

Organización Administrativa.

Reglamentos.

Acto administrativo.

Control de la Administración Pública.

Eje Temático N° 3

Procedimiento Administrativo Local.

Legislaciones referidas a la Seguridad.

Organización y funciones de la Policía de Tucumán.

La Policía de Tucumán como depositaria de la fuerza pública.

Dra. GABRIELA ANZTE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

III... Cont. Anexo Único

Organización de los medios.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Constitución Nacional.
- Constitución Provincial.
- Derecho Administrativo Argentino – Alfonso Buteler – Edit. Abeledo Perrot – 2016.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 4537.
- Ley N° 24054 – Seguridad Interior
- Decreto N° 228/2016 – Emergencia en Seguridad Publica.
- Protocolo de actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en manifestaciones públicas (suscripto en Bariloche el 17/02/2016)
- Ley Provincial N° 8931.
- Ley N° 3656 - Orgánica de la Policía de Tucumán

**UNIDAD CURRICULAR: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEFENSA
POLICIAL II**

Tipo de unidad curricular: Materia
 Ubicación en el plan de estudios: Segundo Año
 Carga Horaria: 06 hs. cátedra
 Cursado: Anual
 Campo de Formación: Específica

Fundamentación

El objetivo de este espacio curricular es el de mejorar la calidad de vida, para permitir a los educandos el aprender a disfrutar de lo que la vida pueda ofrecerle con el menor nivel posible de dependencia de ayuda de otras personas. Desde la actividad física se debe promover el envejecimiento activo entendido este como: el proceso de optimización de oportunidades para mejorar la salud, la participación y la seguridad con el objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida según se envejece.

Objetivos:

- Adquieran buena presencia física y armonía corporal.
- Que incorporen hábitos de actividad física para la preservación de la salud.
- Que desarrollen una actitud ética personal y profesional.
- Desarrollen la creatividad, la afectividad, y una actitud de apertura y respeto por la individualidad y las libertades del otro.


 ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
 SECRETARÍA DE ESTADO
 DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M. Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

- Adquieran un espíritu democrático, con capacidad de comunicación, adaptación y cooperación que faciliten la actuación en equipos de trabajo.
- Que promuevan acciones de preservación del medio ambiente.
- Adquieran un conocimiento somero de las técnicas de movimiento y metodología, lo que les permitirá desenvolverse con solvencia y sapiencia en futuras tareas como instructores.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Destrezas en colchonetas y cajón.
Gimnasia formativa, carrera, saltos y circuitos.

Eje Temático N° 2

Fundamentos del deporte. Juego. Actividades recreativas. Campamentos fijos.
Actividades campamentales. Orientación.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Metodología de destrezas sobre colchonetas (Fronteras y Aquino)
- Principios de Entrenamiento (Mathuiev)
- Bases y fundamentos del entrenamiento deportivo (Ariel González)

UNIDAD CURRICULAR: SUMARIAL II

Tipo de unidad curricular:	Materia
Ubicación en el plan de estudios:	Segundo Año
Carga Horaria:	06 hs. cátedra
Cursado:	Anual
Campo de Formación:	Específica

Fundamentación

La práctica sumarial es un espacio curricular que forma parte del campo de la práctica Profesionalizantes y como tal se ocupa de la aplicación de los conocimientos relacionados a la confección de sumarios referentes a delitos comunes aplicando el derecho Procesal, Derecho Penal y Protocolos vigentes tanto de forma como de fondo juntamente con las materias específicas.

Objetivos:

- Desempeñarse con eficiencia y eficacia en su función de investigador y sumariante (Testigo de Actuación) Auxiliar de la Administración de Justicia provincial en casos de delitos comunes.



DR. MARCELO AMATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único
Contenidos

Eje Temático N° 1

- Recepción de denuncias verbales.
- Recepción de denuncias escritas.

Eje Temático N° 2

- Declaración del Imputado en sede policial.
- Negativa a declarar del imputado.
- Declaración de Testigos.
- Solicitud de exámenes y pericias.
- Compaginación de actuaciones.

Eje Temático N° 3

- Elevación de causas y solicitud de medidas procesales.
- Actas para documentar intervenciones policiales.

Eje Temático N° 4

- Confección de sumarios modelos por:
 - o Lesiones por dentelladas animales.
 - o Lesiones en accidentes casuales.
 - o Fuga de Hogar.
 - o Hurtos y Robos con Autores Desconocidos.
 - o Lesiones culposas (en accidentes de tránsito).
 - o Amenazas simples

Bibliografía Básica de Referencia:

- Código Procesal Penal de la Provincia.

UNIDAD CURRICULAR:

REPRESENTACIÓN PROFESIONAL II

Tipo de unidad curricular

Taller

Ubicación en el plan de estudios:

Segundo Año

Carga Horaria: 04 hs. cátedra

Cursado: Anual

Campo de Formación: Específica

Fundamentación

Apunta a fortalecer el rol profesional, abonando a la construcción del criterio profesional. El acercamiento a las intervenciones se realizará desde el paradigma de la reflexión sobre las prácticas. Son tres unidades en el que los alumnos se acercarán al contexto real de realización de la tarea.

Hace énfasis en la formación de policías en tanto profesionales reflexivos.



Dr. ISABEL CRISTINA AMIS PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M. Ed.



**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

III... Cont. Anexo Único

definiéndolos como aquellos profesionales que tienen capacidad para reflexionar sobre su propia acción y establecen nuevas propuestas de mejora sobre ella. Desde este paradigma de formación se entiende a la práctica no como un mero hacer, sino que implica por un lado, una reflexión sistemática favoreciendo procesos de futura mejora, y concomitantemente, como un modo de habilitar el pensamiento y el aprender sobre cómo se aprende.

Objetivos:

- Conocer los diferentes lugares de intervención de los técnicos en seguridad pública
- Que el alumno logre intervenir con diferentes actores en los departamentos en tribunales y juzgados
- Registrar en los diferentes libros de novedades
- Manejar correctamente los niveles de comunicación
- Conformar equipos de trabajo

Contenidos

Eje Temático N° 1

"INTRODUCCIÓN AL ÁMBITO POLICIAL"

- A) ESCALA JERAQUICA: (Ley del Personal Policial 3.823) Definición, Grado- Definición y Agrupamiento-, Suboficiales y Agentes definición- Forman que se Agrupan - Cuadro Fotográfico de la Escala Jerárquica- Policía de Tucumán - Nomenclatura de la Paleta del Personal Policial.
- B) SUPERIORIDAD POLICIAL: (Ley del Personal Policial 3.823) Definición, Superioridad Jerárquica Superioridad por Antigüedad, Superioridad por cargo, Estado Policial.

Eje Temático N° 2

"REGLAMENTO INTERNO DEL I.E.S.P "G.J.F.S.M"

- A) CAPITULOS I. Misión , Dependencia, Organización y Objetivos: generales- Capítulo II: Dirección, Subdirección, Plana Mayor Interna, Ayudante del Director, Oficial de Relaciones Publica, Jefatura de Estudio, Cuerpo de Docente, Jefatura de Compañía, Detalle de la Compañía de Cadete, Secretaria, Servicio de Sanidad, Sección Educación Física Capítulo III: De los Cursos, Plana General de Estudio, Capítulo IV: Requisitos para el Ingreso, del Ingreso de Suboficiales y Agente, reclutamiento, Nombramiento de Representantes, Resultado de Inscripción y Exámenes, Comisión examinadora, Aptos e Inaptos, afecciones Respiratoria, Aspiraciones Condicionales, Aprobación de Exámenes Médicos y Aptitud Física, Examen


LIC. ISABEL CRISTINA ASATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

Intelectual de Competencia, Formas y Materias de Exámenes de Admisión-
Capítulo V: de altas y Bajas, Alta de los Aspirantes, Periodo de
Reclutamiento, Bajas de Cadetes, Formalidades para Pedir la baja;
Prohibición de Reincorporación, Capítulo VI: Régimen Interno, Caracteres y
Obligaciones, recompensas, Superioridad Jerárquica y Relación, Servicios
de Armas e Internos, Francos y Licencias, legajo Personal, Cedula
Credencial, Uniforme- Capítulo VII: Ceremonias, Juramento a la Bandera,
Competencias, personal con destino en la escuela de Policía, Disposiciones
varias (Pase a la Reserva del Ejército), Servicios religiosos, Disposiciones
generales.

Eje Temático N° 3

B) ANEXO R.I.E.C: Faltas leves, Faltas Graves, Sanciones, Apercibimiento,
Arresto, Destitución del cargo, Baja, Graduación del cargo, Causa de
Atenuación, Exhortación, Facultades Disciplinarias

Eje Temático N° 4

"USO RACIONAL DE DISPOSITIVOS CONTEXTUALIZADOS DE COERCIÓN"

- A) ARMA DE FUEGO: Historia de las Armas de Fuego, Clasificación y Componentes de un Arma de Fuego en General, Constitución de un Arma de Fuego, Aspectos Legales (Ley Nacional de Armas y Explosivos nro. 20.429 y Decretos Reglamentario Nro 395/75
- B) NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO: Medidas de Seguridad en el manejo de un Arma de Fuego, Medidas de Seguridad en el Hogar, medidas de Seguridad en el poligono, Medidas de Seguridad Durante la Limpieza de un Arma de Fuego, medidas de Seguridad: Disparos al aire, Medidas de Seguridad: Consejos Prácticos, tipos de Comprobación de un Arma de Fuego, Resolución Ministerial Nro 17/7 Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- C) ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Protectores Visuales (Característica) - Protectores Auditivos (Característica), chaleco Balístico (Partes Constitutiva-Norma y Niveles de resistencia- Niveles de Clasificación).

Eje Temático N° 5

"CARTUCHERÍA":

- A) Generalidades
- B) Composiciones: Letales y No letales.

LE. ISABEL CRISTINA AYATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

- C) Calibre
- D) Puntería y Balística

Eje Temático N° 6

"DISPOSITIVOS CONTEXTUALIZADOS DE COERCIÓN"

- A) FUSIL Y CARABINA MAUSER CAL 7,65MM Generalidades, Nomenclaturas, Principales Componentes
- B) PISTOLA SISTEMA "COLT" CALIBRE 11,25mm Generalidades, Nomenclaturas, Principales Componentes
- C) PISTOLA BALLESTER MOLINA CAL 11,25MM Generalidades, Nomenclaturas, Principales Componentes
- D) PISTOLA BROWNING CAL 9MM Generalidades, Nomenclaturas, Principales Componentes

Bibliografía Básica de Referencia:

- REGLAMENTO INTERNO DEL CADETES
- Manual IES DE POLICIA AÑO 2017

UNIDAD CURRICULAR: **GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

Tipo de unidad curricular: **Materia**

Ubicación en el plan de estudios: **Tercer Año**

Carga Horaria: **04** hs. cátedra

Cursado: **Anual**

Campo de Formación: **General**

Fundamentación

La realización de la Gestión integrada de la Calidad de la Seguridad Pública, requiere que se preste especial atención a la SEGURIDAD. La mejora real y subjetiva de la seguridad en nuestra provincia contribuye a satisfacer las necesidades de los ciudadanos en general, su percepción se refuerza mediante acciones preventivas, hechos tratados rápidamente, acorde a una planificación. A mayor calidad, mayor seguridad. Una gestión integrada de calidad presta una atención constante a las necesidades de las personas, entre las que se distingue la seguridad como necesidad básica y esencial. De allí la importancia de reforzar las competencias del futuro oficial en materia de seguridad pública, por la responsabilidad que implica su actuación sobre la vida, los derechos y los bienes de los ciudadanos.

El cambio social, la multiplicidad de acontecimientos que agravan la SEGURIDAD

ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
 SECRETARÍA DE ESTADO
 DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

PUBLICA, hace necesario incorporar nuevos métodos de trabajo, planificaciones concretas en base la puesta en marcha de la legislación vigente, que asegure de esta forma beneficios y cambios a largo plazo.

Al crearse la Cátedra del Título y ante la necesidad de otorgarle al profesional Técnico en Seguridad Pública, la legislación y normativa de carácter público con un desarrollo académico acorde a los hechos sociales reales, responde a que tengan un fin, que sean utilizados para obtener una planificación que genere virtudes en el profesional para adelantarse a la sucesos, y estar preparado para afrontar los cambios violentos que actualmente vulneran la promoción de la seguridad pública.

La Seguridad pública es por la que un estado debe proporcionar y garantizar una vida en paz y orden, enmarcada por la constitución y las leyes. Es ejercida por la ley a través de las fuerzas policiales y de seguridad. El Estado debe preservar valores esenciales como vida social ordenada, relaciones de equilibrio entre individuo y el bien común, para ello tendrá que utilizar todos sus medios para prevenir, evitar y superar los conflictos, obliga a detenerse en su nosología y establecer un método al conocimiento de su quehacer, fundamental en la vida del hombre de ayer, de hoy y del futuro, o sea esta hoy disciplina en la que participan múltiples ciencias metodológicamente investigada y estudiada, aspira desde esta Cátedra, a transformarse en la "Ciencia de la Seguridad".

Gestión y Promoción de la Seguridad Pública: el público es el objetivo final y universal de todo servicio para cualquier administración, que lo tengamos presente es tan importante como el que sepamos distinguir entre público y opinión pública. Por "Público", en pocas palabras podemos entender a ese usuario de nuestro servicio. Un usuario de nuestro servicio. Un usuario que siempre actuara hacia nosotros bajo emociones e ignorancias que debemos comprender, un usuario que siempre actuara hacia nosotros bajo una barrera psicológica - de temor, de dominio, de reproche...-que nos mediatiza en el deseado entendimiento; un usuario que tiende a confundir la policía "fulano de tal" con el colectivo policía, un usuario que nos va exigir una TALLA PROFESIONAL; pero que al exigirla, se convierte en la razón de ser de nuestro organismo. La opinión pública, por otra parte ya es un ente abstracto, intangible, que precisa de un medio concreto para manifestarse; y que podemos considerarla como "algo" inestable; sometida de un modo constante simultáneo a intereses individuales y colectivos, bien sean de tipo material, económico, ideológico, cultural, político, etcétera. Una valoración de los niveles de receptividad, en ambos sentidos, entre el usuario y la opinión pública,

DR. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MEd
[]
[]
[]
[]



**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

III... Cont. Anexo Único

nos llevara a un cuadro de variables que, a su vez nos aproximan a la configuración sicosocial del campo sobre el que actuamos. Es por ello que el futuro profesional, recibirá las herramientas necesarias para situarse en la realidad social en que se encuentra; para establecer unas comunicaciones claras, sencillas y accesibles.

Objetivos:

- Conocer los diferentes niveles de intervención y elementos tácticos especiales para el resguardo de la Seguridad Pública.
- Practicar métodos y técnicas operativas especiales para prevenir y/o proceder ante hechos que afecten a la Seguridad Pública.
- Perfeccionar las habilidades adquiridas en el uso de armas.
- Desarrollar una actitud reflexiva ante la responsabilidad profesional en la utilización de las técnicas especiales para la seguridad ciudadana.
- Practicar la toma de decisión ante situaciones conflictivas, que demandan la utilización de técnicas especiales.
- Adquirir destreza en el manejo de materiales y equipos policiales especiales.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Seguridad Pública. Conceptos básicos.

Introducción a la Seguridad Pública: Definición de Seguridad. La Seguridad Pública y Privada. La Policía, función – Policía Institución. Democracia y Derechos Humanos. Conceptos Básicos: Orden Público, Espacios Públicos, Tipos de Seguridad especificación, Redes Sociales, Plan de Seguridad.

Eje Temático N° 2

Organizaciones Sociales: Definición. Nuevos movimientos sociales; su articulación con las Políticas Públicas. Prevención y Participación Comunitaria.

Eje Temático N° 3

Legislación Nacional en Seguridad Pública

Legislación: Ley N° 24.059 de Seguridad Interior, los Decretos Nros. 1273 del 21 de julio de 1992, 1993 y 1995 del 14 de diciembre de 2010, y 2009 del 15 de diciembre de 2010; Definición. Consejo de Seguridad Interior. Regionalización del País. Protocolos. Manifestaciones y Movilizaciones Públicas. "Criterios Mínimos sobre la Actuación de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas". Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas

SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

en 1979. Ley de Defensa Nacional N°23.554. Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520. Ley Nacional de Seguridad Vial 24.449.

Eje Temático N° 4

Modernización de la Seguridad Pública

Estudio de Seguridad

Eje Temático N° 5

Participación y Desarrollo Comunitarios

La Seguridad en el Marco de la Organización y Participación Comunitaria.

Bibliografía Básica de Referencia:

- "Manual de Prevención ciudadana". Raúl Tomás Escobar. Editorial EP. Volumen N.347
- "Tratado Sobre la Seguridad Pública". Autor: Adrián Juan Pelacch. Editorial EP. Volumen N.318
- "Un concepto de Planeación de Empresas" Autor: Russell L. Ackoff - Universidad de Pensilvania Editorial Limusa - México.
- "Seguridad y Derechos Humanos". Herramienta para la reflexión sobre la seguridad ciudadana y democrática. Coordinación: Esteban Rodríguez. 1era. Edición - Buenos Aires - Ministerio de Seguridad de la Nación 2011.
- Publicación: Ministerio de seguridad de la Nación - Avda. Gral. Nelly y Obes 2289 CP 1425.
- "Los Nuevos Paradigmas" del Ministerio de Seguridad y el Consenso Federal 1era. Edición - Buenos Aires - Ministerio de Seguridad de la Nación 2011. Publicación: Ministerio de seguridad de la Nación - Avda. Gral. Nelly y Obes 2289 CP 1425.
- Apuntes de Gestión y Promoción de la Seguridad Pública realizados por la cátedra.
- Apuntes del titular de la Cátedra Legislación sobre Seguridad: Dr. P HeymannRaggio - Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina - Facultad Ciencias de la Seguridad.
- Apuntes del titular de la Cátedra Planificación y Organización: Dr. P HeymannRaggio - Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina - Facultad Ciencias de la Seguridad.
- Apuntes del titular de la Cátedra Administración de Riesgos: Ing. Alonso - Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina - Facultad Ciencias de la Seguridad.

LE GISEL CRISTINA AMICE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

III... Cont. Anexo Único

UNIDAD CURRICULAR: DERECHO PROCESAL PENAL II.

Tipo de unidad curricular: Materia

Ubicación en el plan de estudios: Tercer Año.

Carga Horaria: 02 hs. cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Fundamento.

Fundamentación

El accionar de un Oficial de Policía debe siempre, dada la trascendencia que posee como auxiliar de la Justicia, ajustarse a derecho. Es decir, a formas y requisitos predeterminados e indispensables para prestar una útil colaboración. De allí surge la necesidad de que los estudiantes tengan conocimiento de los procedimientos y procesos en forma acabada y detallada, puesto que el cumplimiento diario de sus funciones debe corresponderse con el marco legal vigente.

Objetivos:

- Conozca las normas procesales penales con el fin de cumplimentar su tarea diaria de manera correcta, tomando conciencia del vital papel que desempeña en una sociedad que desea armonía y seguridad para que sus habitantes convivan en un clima de tranquilidad y paz.
- Conozca las diferentes etapas y responsabilidades específicas dentro del proceso penal.
- Conozca sus facultades y obligaciones legales para desempeñarse con eficiencia y eficacia como Auxiliar de la Administración de justicia, tanto a nivel provincial como a nivel federal.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Derecho Procesal. Noción. Concepto. Objeto y fin del Derecho. División. Noción del Derecho procesal Civil y Penal.

La Norma Procesal. Su naturaleza.

La Jurisdicción: Fundamento; Concepto. Clasificación.

Competencia. Nociones. Fundamento.

Eje Temático N° 2

La Acción. Concepto. Clasificación.

La Acción Civil y la Acción Penal.

La Acción Popular. Garantías constitucionales.


Dra. ISABEL CRISTINA AVATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único
Eje Temático N° 3

La Pretensión. Noción. Sujetos de la pretensión y partes en el procedimiento civil y penal.

Eje Temático N° 4

La Justicia Ordinaria. Su organización en Tucumán. Ministerio Público. Concepto. Funciones.

Fiscalías. Clasificación.

Magistratura.

Eje Temático N° 5

Procedimiento. Distintos procedimientos, breve noción de cada uno de ellos: sumario, ordinario, sumarísimo, especiales, ejecutivo. Breve noción del procedimiento laboral y contencioso administrativo.

Objeto Procesal. Formas y Actos procesales. Actuaciones en general.

Escritos. Redacción. Firma. Firma a ruego. Copias. Documentos en idioma extranjero. El cargo.

Expedientes. Notificaciones. Concepto y clases. Cédulas. Vistas y traslados. Términos. Plazos. Habilitación de días y horas.

Teoría general de la prueba. En el Derecho Procesal Penal. Derecho Procesal Civil. Carga de la Prueba. Valor de la prueba. La cosa juzgada.

Eje Temático N° 6

Procedimiento Penal. Concepto.

Correccional. Caracteres generales.

Instrucción. Caracteres generales.

Plenario. Juicio Oral. Partes.

Juicio de menores. Juicio abreviado.

Eje Temático N° 7

Sujetos Procesales. Imputado. Conceptos. Derechos y obligaciones. Presentación y comparencia.

Indagatoria. Procesamiento.

Rebeldía. Concepto.

Confesión. Concepto. Clasificación. Divisibilidad e indivisibilidad. Efectos.

Defensores.

Investigación Penal Preparatoria. Concepto. Objeto. Sobreseimiento. Absolución. Condena.

El Querellante Particular y el Actor Civil. En el proceso penal.

La Justicia Federal. Principales nociones específicas. Comparación con el proceso


LIC. ISABEL CRISTINA ANATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M. Ed.
[]
[]
[]
[]



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

ordinario. Legislación y normas aplicables, Jurisdicción y competencia:

Eje Temático N° 8

El derecho Procesal aplicado a la función policial.

Facultades y obligaciones del personal policial establecidas en los Códigos de forma:

Actas.

Declaraciones de testigos e imputados en sede policial.

Notificaciones.

Registros domiciliarios y requisas personales.

La flagrancia.

La aprehensión policial. El arresto preventivo.

Aprehensiones civiles.

Registro de vehículos en la vía pública

La figura del "sospechoso"

Comparación con las normativas establecidas en el CPPN

Bibliografía Básica de Referencia:

- Fontán Balestra, C. Manual de Derecho Penal.
- Creus, Carlos. Derecho penal (Parte Especial).
- Núñez, Ricardo. Derecho Penal Argentino.
- Terán Lomas, R. Derecho Penal (Tomo III).

UNIDAD CURRICULAR:

CRIMINOLOGÍA

Tipo de unidad curricular:

Materia

Ubicación en el plan de estudios:

Tercer Año

Carga Horaria:

02 hs. cátedra

Cursado:

Anual

Campo de Formación:

Fundamento

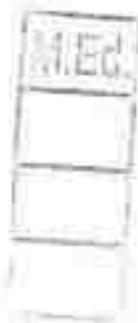
Fundamentación

La materia pretende dar una visión completa de las principales aportaciones de la criminología al conocimiento del fenómeno delictivo, incidiendo en aspectos como por ejemplo el estudio de la etiología de la criminalidad, la comprensión de la evolución de la delincuencia y las principales estrategias para la prevención y la reacción al delito.

Objetivos:

- Conocer el alcance de la Criminología respecto de otras disciplinas científicas: método, funciones y Objetivos

LIC. CECILIA MATEO PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

- Aprender a delimitar los objetos de estudio de la Criminología y sus particularidades.
- Asimilar el significado y las consecuencias que se derivan del método, los Objetivos y las funciones de la Criminología.
- Saber reconocer a la víctima como objeto de estudio de la Criminología: el movimiento de retorno a la víctima.
- Conocer la historia de la Criminología y sus consecuencias en la disciplina actual.
- Conocer y saber distinguir los modelos biologicistas, psicologicistas y sociológicos.
- Entender de qué manera se mide la delincuencia y cuáles son las fuentes para la obtención de información.
- Conocer el concepto criminológico de prevención y los diferentes modelos de prevención del delito.
- Conocer la intervención de la Criminología en la configuración y la evaluación de los sistemas de reacción al delito.
- Entender los elementos que integran el sistema de justicia penal y los principales problemas relacionados con su funcionamiento.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Definiciones de criminología y control social. La Escuela Positiva y la llamada escuela Clásica. El positivismo en América Latina. Escuela de Chicago.

Eje Temático N° 2

Los enfoques socio-antropológicos, socio-ecológicos y la etnografía urbana: comienzos de la despatologización de la disciplina. Teoría de la Tensión y de la anomia. Teorías Subculturales del delito y el control. El interaccionismo simbólico y el "enfoque del etiquetamiento". La nueva criminología y la(s) criminología(s)

Eje Temático N° 3

La NationalDevianceConference (NDC) y las Nuevas Criminologías. Las nuevas teorías subculturales. Ampliación de la desviación y Teoría del Pánico Moral. Herencias de la criminología crítica: Nuevo Realismo de Izquierda. La Nueva Derecha y sus campañas de ley y orden. El abolicionismo radical. Derecho Penal Mínimo y Garantismo Penal. **Eje Temático N° 4**

La criminología cultural, Tensiones estructurales e Inseguridad Ontológica. La Imaginación Criminológica. Mercantilización, consumo y celebración de las violencias y las transgresiones. La Teoría del Pánico Moral: las representaciones


Lic. ISABEL CRISTINA ANASTAFI
SECRETARÍA DE ESTADO
D.E. GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único
mediáticas del delito y su control

Bibliografía Básica de Referencia:

- AA. VV., La Criminología del siglo XXI en América Latina, vol. 2, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2002.
- BENTHAM, Jeremias, El Panóptico, Madrid, La Piqueta, 1989.
- BERISTAIN, Antonio, Nueva Criminología desde el Derecho Penal y la Victimología, Valencia, Tirant lo Blanch, 1994.
- BONESANA, Cesare (Marqués de Beccaria), De los delitos y de las penas, Bogotá, Temis, 1990.
- CHRISTIE, Nils, La industria del control del delito, Buenos Aires, Del Puerto, 1993. GARLAND, David, La cultura del control, Barcelona, Gedisa, 2005.
- GARRIDO GENOVÉS, Vicente, Diccionario de Criminología, Valencia, Tirant lo Blanch, 1998.
- HASSEMER, Winfried, y MUÑOZ CONDE, Francisco, Introducción a la Criminología y al Derecho penal, Valencia, Tirant lo Blanch, 1989.
- LARRAURI, Elena, La herencia de la Criminología crítica, Madrid, Siglo XXI, 2000.
- MEZGER, Edmund, Criminología, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1942.
- NEUMAN, Elias, Victimología. El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales, Buenos Aires, Universidad, 2001.

UNIDAD CURRICULAR:

Tipo de unidad curricular:

Ubicación en el plan de estudios:

Carga Horaria: 02 hs. cátedra

Cursado: Anual

Campo de Formación: Fundamento

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Materia

Tercer Año

Fundamentación

La labor a desarrollar en un organismo público como la policía de San Miguel de Tucumán requiere de personas con una alta dosis de creatividad, asertividad, sentido común y con un conocimiento profundo de técnicas administrativas de análisis, entre otras cosas. Cotidianamente el Administrador de Seguridad enfrenta situaciones, especialmente en las áreas de investigación de delitos, control del personal, administración de controles de distinta índole realizados en diversas

LIC. ISABEL CRISTINA ANÍBAL PÉREZ
COORDINADORA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

jurisdicciones de la provincia, manejo de estadísticos referentes a la cantidad de delitos, contravenciones y allanamientos realizados en una jurisdicción determinada durante un periodo tiempo, etc. donde se requiere la utilización de métodos y procedimientos que faciliten la organización, análisis y representación de la información.

Esta asignatura le ofrece al futuro TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA los elementos básicos de la estadística descriptiva y la estadística inferencial necesarios para afrontar los problemas administrativos y como apoyo a la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre.

No se puede desconocer, entonces, que la Estadística es una herramienta esencial en la formación profesional de un Administrador de Seguridad y que toda persona responsable de la toma de decisiones debe tener una formación muy sólida en fundamentos de estadística

Objetivos:

- Elaborar el proyecto (de investigación o de intervención profesional) para la realización del trabajo final de graduación.
- Adquirir las herramientas de orden metodológico y conceptual que permitan vincular los conocimientos previos, los adquiridos durante el cursado de la carrera y las exigencias que le plantea el mundo del trabajo en el que deben insertarse.
- Comprender y experimentar la necesidad de resolver con criterio científico y juicio crítico, las situaciones que se presentan en la práctica profesional, con el objeto de atender a la mejora y/o transformación de las mismas, a partir de experiencias innovadoras.
- Reflexionar y analizar las problemáticas que se presentan en el ámbito de la seguridad tanto en el ámbito público como el privado
- Vincular la teoría y la práctica en una relación dialéctica que les permita superar los juicios elaborados desde el sentido común.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Pensando la investigación La investigación científica. Enfoques de investigación. Características del trabajo final integrador. El proceso metodológico. La dimensión epistemológica. Elección del tema. Delimitación del problema. Estadística. Conceptos básicos. Método Estadístico.

Introducción a la Estadística. Definición de Estadísticas. El Método Estadístico. Conceptos Básicos: Población, Muestra, Censo, Unidad Estadística, Muestreo,



DR. INÉS CRISTINA AVATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

Marco Muestra, Observación y Experimento. Clasificación de la Estadística: Descriptiva e Inferencial.

Variable: Definición, Escalas de Medición. Tipos de Variables. Según la escala de medición: Categorias y Cuantitativas (Discretas y Continuas).

Eje Temático N° 2

Definiendo la investigación Dimensión de la Estrategia General. Lógica cualitativa vs. Lógica cuantitativa. Contexto de verificación vs. Contexto de descubrimiento. Universo, Unidades de análisis. Muestreo.

Eje Temático N° 3

El trabajo de campo Dimensión de las técnicas. Técnicas de recolección de información. Análisis de resultados. Bibliografía Básica de Referencia. Aspectos vinculados a la Presentación final. Defensa.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Blaxter, L., Hughes, C. y Tight, M. Cómo se hace una investigación
- Colección Herramientas Universitarias.: Gedisa.
- Barcelona-2000
- Gonzalez de Cruz, Cecilia
- Metodología de la Investigación Científica en las Ciencias Sociales. Virtudes. Salta, Argentina-2003
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P
- Metodología de la investigación (3a ed.) McGraw-Hill. México, 2003.
- López Noguero, Fernando. El análisis de contenido como técnica de investigación Sirvent, Maria Teresa El proceso de investigación Ficha de cátedra. Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Investigación y Estadística Educacional I2006
- Yuni, José A y Urbano, Claudio. Técnicas para investigar y formular proyectos de investigación, Volumen I Editorial Brujas. Córdoba, 2003.
- Yuni, José A y Urbano, Claudio. Técnicas para investigar y formular proyectos de investigación, Volumen II Editorial Brujas. Córdoba, 2003.



LILIANA CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



UNIDAD CURRICULAR: MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Tipo de unidad curricular: Taller.

Ubicación en el plan de estudios: Tercer Año.

Carga Horaria: 02 hs. cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Fundamento.



**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

**///... Cont. Anexo Único
Fundamentación**

La importante tarea que desempeña un Oficial de Policía y su fundamental interacción con toda la comunidad, siempre ante situaciones de riesgo y/o conflicto, hacen de la Mediación una materia de contenido básico para su formación. Para el eficaz desempeño de sus funciones será de gran importancia nutrir a los futuros Oficiales de Policía de los conocimientos específicos en cuanto a las herramientas de los mediadores, teniendo en vista el objetivo de lograr resolver los problemas cotidianos de las personas y responder adecuadamente a cualquier situación de intereses contrapuestos que pueda presentarsele.

Objetivos:

- Logre un conocimiento de las herramientas que la mediación y los demás métodos alternativos de resolución de conflictos proponen.
- Tome conciencia de la necesidad de apelar a distintos métodos para lograr que las personas en conflicto puedan llegar a entenderse o cuanto más no sea, dejen de agredirse.
- Aprenda a interactuar y desarrollar tareas coordinadas.
- Intervenga –cuando sea necesario- para posibilitar la convivencia en armonía de la comunidad en general, generando –con su habilidad para desenvolverse- confianza en sus obrar como funcionario público.
- Potencie en las personas que se encuentran en conflicto la capacidad de buscar soluciones alternativas, dejando de lado todo tipo de violencia.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Introducción a la mediación. Diferencia entre los diversos procedimientos para la resolución de conflictos. Mediación: concepto, caracteres e importancia. El espacio de la mediación. Generación de confianza. Mediador. Mediación. Partes. Empowerment.

Antecedentes de la mediación en la República Argentina y en Tucumán. Escuelas o modelos de mediación: modelo de Harvard. Modelo transformativo. Modelo Narrativo de Sara Coob. Otro enfoque.

Eje Temático N° 2

Tipos de mediación. Etapas del proceso de mediación. Conflicto: concepto. Ciclos del conflicto. Posiciones. Necesidades. Intereses: concepto y clasificación. Actitudes y respuestas frente al conflicto.

Comprensión y narrativas. Percepción y narrativas. Neutralidad. Intervención en el proceso de formación de percepciones. Imparcialidad. Axiomas de la

ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único
comunicación.

Eje Temático N° 3

El lenguaje del mediador: Interrogativo, afirmativo, negativo. Las preguntas: fines y tipos. Legitimación: concepto y clasificación. Reencuadres: concepto y clasificaciones.

Eje Temático N° 4

Herramientas de la mediación: escucha activa. Parafraseo. Agente de la realidad. Equipo reflexivo. Lluvia de ideas. Anclaje. Replanteo. Aplicación según las etapas del proceso de mediación. Principales aspectos del Código de Conducta de los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley.

Bibliografía Básica de Referencia:

- "Métodos alternativos de resolución de conflictos" - Weyrauch, Ingrid - Farrell, María Elvira.
- "Herramientas para trabajar en mediación" - Díez, Francisco - Tapia, Gachi.
- "Cómo utilizar la mediación para resolver conflictos en las organizaciones" - Floyer, Andrew.
- Ley de Mediación Obligatoria N° 7844 y Decreto Reglamentario 2960/2009.

UNIDAD CURRICULAR:

ORATORIA Y TÉCNICAS DE EXPRESIÓN

Tipo de unidad curricular:

Taller

Ubicación en el plan de estudios:

Tercer Año

Carga Horaria: 02 hs. cátedra

Cursado: Anual

Campo de Formación: Específica

Fundamentación

Desde este espacio buscamos brindar las técnicas más ordenadas para mejorar su expresión oral, escrita y gestual así como también los conocimientos necesarios para el reconocimiento, la comprensión y la producción de textos de diversos géneros discursivos y tipologías atendiendo a las principales normas, estrategias y recursos para la redacción de los mismos.

El manejo de las Relaciones Públicas es fundamental para la futura tarea de gestión del educando ya que por las características de su formación deberá estar actualizado en el trato con los diferentes públicos con los que interactuará.

A su vez el desarrollo del Liderazgo es de suma importancia para el ejercicio de la función pública.

LA SEÑORA CRISTINA AMATE-PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M. Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

Objetivos:

- Adquirir confianza en sus propias capacidades discursivas
- Desarrollar la propia comunicación desde el punto de vista de la relación técnica específica
- Jerarquizar ideas en discursos organizados
- Comprender y producir textos escritos y orales en forma adecuada
- Adquirir conocimientos para el desarrollo individual de la comunicación
- Tener aptitud de interacción comunicativa grupal
- Analizar información proveniente de distintas fuentes
- Ser lectores críticos, selectivos y competentes
- Desarrollo de la habilidad de clarificar, persuadir, motivar e inspirar a otros.
- Potenciar el liderazgo a través de la adquisición de herramientas del lenguaje y de técnicas de oratoria.
- Desarrollo de habilidades para gestionar un buen clima laboral
- Adquisición de técnicas para abordar y solucionar conflictos.
- Afianzamiento de la autodisciplina.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Comunicación oral y escrita

Los principios de la oratoria: Recursos oratorios: Propiedades básicas.

La concentración es la clave del éxito: Gimnasia cerebral. Definición de la escritura estratégica. Sus Objetivos:

Eje Temático N° 2

Escritura y oralidad

El pre- texto

El texto: Estructura textual: Los párrafos. La oración. La palabra

La textura: Coherencia y cohesión: Recomendaciones.

Los signos de puntuación

Eje Temático N° 3

Géneros discursivos. Tipologías textuales. La explicación, la exposición y la argumentación: características generales. La importancia cualitativa de estas tramas textuales en la competencia comunicativa.

Organización del discurso: Partes de un discurso

Eje Temático N° 4

La retórica: Historia de la retórica. La inventio. La dispositio. La elocutio. El empleo de la retórica

CA. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

///... Cont. Anexo Único

La revisión: Preguntas sintácticas, semánticas, pragmáticas

Acentuación y ortografía

Concepto De Relaciones Públicas Y Relaciones Humanas

Eje Temático N° 5

Definición De Liderazgo

Desarrollo del Rol de Líder- Coordinador, Tipos de Liderazgo

El Poder del Discurso del Líder, Dificultades de la Comunicación en el entorno Laboral y con los diferentes Públicos.

Éxito Vs. Fracaso, Pensamiento Positivo, Optimismo.

Desarrollo de la Inteligencia Emocional: Aprender a Gestionar las Emociones.

Resolución de conflictos, Manejo del stress.

IMAGEN, Tipos y Conceptos, Definiciones, Estudio de variables y estructuras en la configuración de la Imagen.

Bibliografía Básica de Referencia:

- "ONTOLOGÍA DEL LENGUAJE" Rafael Echeverría
- "INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA EMPRESA" Daniel Goleman
- "EL LENGUAJE DEL LIDERAZGO" Carol OrsagMadigan, Fuente: Business Finance
- "LIDERAZGO PARA EL SIGLO XXI" Bernardo Díaz Almeida
- "EL CAMINO DEL LÍDER" David Fishman

UNIDAD CURRICULAR: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA II.

Tipo de unidad curricular: Taller.

Ubicación en el plan de estudios: Tercer Año.

Carga Horaria: 02 hs. cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Específica.

Fundamentación

Esta materia se propone que el estudiante obtenga una complementación y ampliación de sus conocimientos con nuevos temas que harán a la labor diaria de un Oficial de Policía desde el punto de vista pericial y humano, para desempeñarse con honestidad y eficiencia en los casos en que le toque intervenir para poder elevar así lo encontrado a la categoría de prueba y pueda ser útil a una correcta administración de justicia.

Objetivos:

- Reconocer a través de una visualización externa las distintas características

Dr. ISABEL CRISTINA KOSTE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

- de los hechos en los cuales haya algún tipo de víctima, ya sea accidental, suicida u homicida para poder colaborar, sin interferir, con el personal de la Policía Científica y realizar una correcta investigación desde el punto de vista pericial.
- Describir los pasos que se deben seguir en la escena del crimen e interrelacionar el lugar del hecho con el examen sobre el cadáver realizado por el médico policial y otros participantes del equipo de Policía Científica.
- Reconocer los elementos que permitan realizar diagnósticos y los indicios que deben buscarse en la escena del crimen.
- Establecer las metodologías a implementar ante las circunstancias que se encuentren y reconocer en el cadáver al testigo que aportará elementos para la investigación.
- Establecer las metodologías a implementar ante las circunstancias en que se encuentren y reconocer en el cadáver al testigo que aportará elementos para la investigación.
- Conocer las distintas variantes que se le pueden presentar en su quehacer diario en la investigación del delito y como resolverías con el objeto de colaborar en una correcta administración de justicia.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Lista de verificación para la investigación de delitos.

Anatomía para investigadores.

Identificación.

El Oficial de Policía y la determinación de la hora de muerte.

Odontología forense.

Eje Temático N° 2

Marcas de mordidas en los crímenes contra personas.

Heridas de armas de fuego, dispersión de residuos y perdigones de escopetas.

Fluidos Biológicos. Perfil del ADN.

Técnicas de investigación frente a incendios premeditados. Muertes por incendio.

Eje Temático N° 3

Normas para la investigación de abusos sexuales contra menores y otros delitos.

Escena del crimen organizada, sus características.

Escenas del crimen desorganizadas. Características.

Criminales organizados y desorganizados.

LE ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N°
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

0384 /5(MEd)

III... Cont. Anexo Único

Bibliografía Básica de Referencia:

- Investigación de la Muerte Violenta, LopezRaffo, Ed. Universidad
- Manual para el Programa Internacional de Adiestramiento en la Investigación Criminal.
- "PROTOCOLO NACIONAL Y PROVINCIAL" Objeto y técnicas de la Investigación Criminalística.

UNIDAD CURRICULAR:

SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL II

Tipo de unidad curricular:

Materia

Ubicación en el plan de estudios:

Tercer Año

Carga Horaria: 02 hs. cátedra

Cursado: Anual

Campo de Formación: Específica

Fundamentación

El propósito de esta asignatura, en el curso de 3° Año, es brindar el conocimiento a los cadetes de las leyes, Resoluciones y normativas que actualmente rigen, en todos los sectores laborales de nuestro país, con la implicancia de minimizar los riesgos que produzcan accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, siendo su objetivo proteger la vida y comprender las normas técnicas y las medidas sanitarias para prevenir, reducir, eliminar o aislar riesgos del trabajo. Además, esta comprensión traerá aparejado un accionar eficiente en la investigación de este tipo de hechos, ya que la legislación vigente exige la intervención del estado a través de la policía, lo que queda asentado con documentación en el procedimiento administrativo.

Objetivos:

- Conocer y evaluar el contenido de la Ley sobre Riesgos de Trabajo (LRT).
- Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención.
- Conocer su accionar en el procedimiento administrativo en caso de suceder y/o intervenir en un accidente Laboral.
- Obtener el conocimiento Legal sobre el cual se sustenta la aplicación de la Ley de Higiene y Seguridad Laboral.
- Actuar con seguridad en el rol que ocupa en el procedimiento Legal y administrativo.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Ley de nesgos laborales.

[Handwritten signature]
Dra. ISABEL CRISTINA AMATE PEDER
SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.Ed



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único
Sistema laboral vigente.

Accidentes laborales

Eje Temático N° 2

Higiene y seguridad laboral

Decreto reglamentario

Prevención de riesgo.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Ley sobre riesgos de trabajo (Irt).
- Resoluciones superintendencia riesgo de trabajo (srt).
- Ley N° 19587 higiene y seguridad en el trabajo.
- Decreto reglamentario N° 351/79.
- Apuntes complementarios (actualizados a través de internet)

UNIDAD CURRICULAR:

BIOSEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS

Tipo de unidad curricular:

Materia

Ubicación en el plan de estudios:

Tercer Año

Carga Horaria: 02 hs. cátedra

Cursado: Anual

Campo de Formación: Específica

Fundamentación

Es de suma importancia considerar que en el presente que nos toca vivir, tengamos la posibilidad de adquirir la mayor cantidad de conocimientos científicos, realistas y actualizados de los temas inherentes a nuestra actividad personal, profesional, e institucional. Razón por la cual incorpora tema como Bioseguridad al programa de Primeros auxilios, contribuye a incrementar los conocimientos del egresado de la institución, y brindarle las herramientas necesarias para que pueda desempeñar sus tareas profesionales con máximo de excelencia.

Objetivos:

- Adquirir conocimientos teóricos básicos de la fisiología del cuerpo humano y primeros auxilios.
- Adquirir conocimientos teórico-prácticos, aplicables a situaciones de emergencia.
- Adquirir conocimientos teóricos y prácticos, que resulten aplicables en tareas preventivas, útiles para sí mismo y para la sociedad.
- Adquirir conocimientos teóricos y prácticos, que le permitan realizar tareas conjuntas con personal actuante, en situaciones de riesgo, accidentes y

Lc. ISABEL CRISTINA AMATE-PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1.Ed.



**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

III... Cont. Anexo Único
emergencias.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Bioseguridad: definición. Conceptos Generales. Clasificación.
Primeros Auxilios, concepto. Conducta frente al auxiliar. Traslado de la Víctima.
Control de parámetros basales: pulso arterial. Presión sanguínea. Respiración.
Temperatura, etc.

Eje Temático N° 2

Traumatismos: Concepto. Lesiones: Definición, forma de lesiones. Fracturas:
Definición, Concepto. Causas. Signos. Conducta ante una fractura. Hemorragias:
Definición, Tipos de Hemorragias. Causas. Shock hipovolémico. Conducta ante
una hemorragia. Compresión digital. Torniquete. Quemaduras: Definición.
Clasificación. Factores que agravan la situación.

Asfisiología: Definición y concepto. Clasificación. Signos generales. Conducta ante
una asfixia. Afecciones Cardíacas: Infarto agudo de miocardio. Paro cardíaco.
Reanimación cardio-respiratoria.

Eje Temático N° 3

Embarazo: pre parto, fenómenos activos y pasivos del trabajo de parto. Atención
de un parto de urgencia en la vía pública.

Eje Temático N° 4

Intoxicaciones causas más frecuentes. Alcoholismo agudo: signos y síntomas.

Psicofármacos: drogas psico-activas.

Nociones de bioseguridad aplicables a la función de los agentes para la seguridad.

Enfermedades transmisibles. Prevalentes en la jurisdicción.

Adicciones: desarrollo histórico de la conceptualización.

Eje Temático N° 5

Accidentes en la vía pública: su tratamiento.

Emergencia sanitaria: tipos de intervención

Rescate y traslado de heridos.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Temas de Guardia, Manual de Medicina de Urgencia. Editorial "El Ateneo".
- Técnicas Modernas de Primeros Auxilios del Dr. Marcelo A. Hammerlyn.

UNIDAD CURRICULAR: TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN MÉDICO FORENSE.

Tipo de unidad curricular: Materia.

D^{ca} DANIEL CRISTINA PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

III... Cont. Anexo Único

Ubicación en el plan de estudios: Tercer Año.

Carga Horaria: 04 hs. cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Específica.

Objetivos:

- Reconocer los tóxicos de adicción, por sus características organolépticas.
- Confeccionar de informes, describiendo con vocabulario acorde tipos de heridas, estados de conciencia, conductas, etc.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Toxicología: Tóxicos, manifestaciones en la conducta, de las personas, identificación e importancia. Legislaciones vigentes.

Eje Temático N° 2

Psiquiatría forense Legislaciones vigentes para el alienado, internaciones judiciales, el excitado, el sobredosificado, los distintos síndromes de abstinencia, acción de las drogas, alcohol y tóxicos.

Eje Temático N° 3

Descripción de los estados referidos: Peligrosidad, medidas a tomar, generales y particulares, la detención, el arresto de estas personalidades. Precauciones, modos

Medicina forense: conceptos, clasificación, acción

Bibliografía Básica de Referencia:

- Martínez Murillo, Salvador (2004). Medicina Legal. Méndez Editores: México.
- Montiel Sosa, Juventino (2002) Criminalística. Editorial Trillas, México.
- Orellana Warco, Octavio (2004). Manual de Criminología. Ed. Porrúa

UNIDAD CURRICULAR: DERECHO ADMINISTRATIVO y LEGISLACIÓN POLICIAL II.

Tipo de unidad curricular: Materia.

Ubicación en el plan de estudios: Tercer Año.

Carga Horaria: 02 hs. cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Específica.

Fundamentación

La Seguridad Ciudadana constituye una de las actividades esenciales del Estado.


 LICENCIADA CECILIA GILBERTO
 SECRETARÍA DE ESTADO
 DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M. Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Unico

cuya finalidad es asegurar la plena vigencia de los Derechos Humanos, para lo cual debe concretar diversas acciones destinadas a mantener el orden público, la paz social, proteger la vida y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de ilícitos y violación a los ordenamientos legales establecidos por el gobierno, colaborar en la persecución e investigación de los delitos, siendo auxiliar permanente de la justicia y fundamentalmente asegurar la plena vigencia y funcionamiento de las instituciones del Estado de Derecho.

Los funcionarios policiales deben necesariamente observar ciertas reglas legales y éticas, tanto en su vida pública como en la privada, por lo tanto están sujetos a régimen disciplinario especial. Las inconductas que pudieran suceder merecen ser investigadas y aplicar las sanciones que correspondan, para lo cual deben observarse reglas del debido proceso.

Por ello resulta de vital la importancia los futuros Técnicos Superiores en Seguridad Pública - Oficiales de la Policía de Tucumán conozcan las bases jurídicas del servicio que prestan a la comunidad, a los fines de poder dar respuesta a todas aquellas cuestiones que dinámicamente se le presente en el desempeño de la función pública policial y de esta manera actúen como responsables del orden y de la seguridad ciudadana.

Los conocimientos que adquieran por el presente espacio le servirán de apoyo y consulta oportuna para cumplir adecuadamente con su deber, sobre todo considerando que sus funciones que son de un espectro amplísimo

Objetivos:

- Conocer e interpretar los Derechos esenciales del personal policial, en actividad y en situación de retiro.
- Analizar Cuestiones jurídicas sobre el uso de las armas.
- Conocer el Funcionamiento de las Unidades de Orden Público.
- Demostrar un desempeño Ético en la Función Pública Policial.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Organización del personal policial, reclutamiento, escalafones, escala jerárquica, estabilidad policial, estado policial, deberes y derechos.

Retiro del personal Policial.

Los reglamentos que rigen la función pública policial.

Deberes, obligaciones y atribuciones como funcionario público.

Derechos esenciales del personal policial, en actividad y en situación de retiro.

Cuestiones jurídicas sobre el uso de las armas.

LEONOR CRISTINA MARIOTTI
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0884 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

///... Cont. Anexo Único

Funcionamiento de las Unidades de Orden Público.

Eje Temático N° 2

Estabilidad Policial y Estado Policial.

Ética en la Función Pública Policial.

La investigación administrativa – Modalidades – Competencia – Causales.

Eje Temático N° 3

Instructores – Causales de Excusación y Recusación.

Notificaciones – Plazos

La actividad probatoria en el proceso administrativo – Valoración – Reglas de la Sana Crítica Racional.

Declaración del imputado – Derecho de defensa

Resolución – Fundamentos.

Recursos. Nulidades.

Eje Temático N° 4

Medidas Cautelares en el proceso administrativo.

Análisis de casos prácticos.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Constitución Nacional.
- Constitución de la Provincia de Tucumán.
- Código Procesal Penal de Tucumán.
- Ley N° 3823 - Del Personal Policial de Tucumán.
- Ley N° 3886 – Retiros y Pensiones policiales y su Decreto Reglamentarios N° 1.049/14.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 4537.
- Dcto. N° 5.166/14 – Reglamento del Régimen Disciplinario Policial.
- Dcto. N° 1.469/14 – Reglamento Orgánico de Comisarias y Subcomisarias.
- Dcto. 5.169/14 - Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales.
- Dcto. 230/14 – Reglamento del Régimen de Cambio de Destino
- Reglamento del Régimen de Promociones Policiales.
- Reglamento Orgánico de la Plana Mayor Policial.

Dr. ISABEL CRISTINA ANTE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



UNIDAD CURRICULAR: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEFENSA POLICIAL III.

Tipo de unidad curricular: Materia.

Ubicación en el plan de estudios: Tercer Año.

Carga Horaria: 06 hs. cátedra.

Cursado: Anual.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único
Campo de Formación: Específica.

Fundamentación

La educación del movimiento, el pulimiento de las técnicas de ejecución en los distintos agentes de la Educación Física, deben apuntar a la diversidad de situaciones que debe enfrentar el Policia en la calle, en las que tendrá que demostrar solvencia y seguridad. Se pone énfasis en lograr una completa evolución física, compensando los desequilibrios y corrigiendo los vicios posturales. Los Contenidos de la materia apuntan a una toma de conciencia de la importancia de los valores higiénicos; un conocimiento de sí mismo (autocrítica-autoevaluación); la necesidad de un régimen equilibrado de vida a lo largo de sus existencia y una relación armónica con todos los elementos de la naturaleza. Conocer el cuerpo es saber más de nosotros mismo.

Objetivos:

- Tenga un conocimiento somero de las técnicas de movimiento y metodologías, lo que le permitirá desenvolverse con solvencia y sapiencia en futuras tareas de instrucción.
- Incorpore la idea de que un buen estado físico y una presencia armónica son parte de su Perfil Profesional.
- Sea capaz de adquirir los conocimientos teóricos mínimos, para autoevaluarse y planificar su entrenamiento.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Reacondicionamiento físico.
Gimnasia formativa. Gimnasia deportiva.

Eje Temático N° 2

Destrezas en destrezas en colchonetas y cajón.
Actividades atléticas.

Carrera.

Salto

Circuitos.

Eje Temático N° 3

Fundamentos del deporte.

Eje Temático N° 4

Natación.

Crol de frente y espaldas.

Flotación.

M. D. ROSA CRISTINA ALBA PEREZ
REGISTRADA EN EL ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único
Nociones de salvamento.

Eje Temático N° 5

Juegos y actividades recreativas.

Campamentos fijos.

Vivac.

Entrenamiento.

Eje Temático N° 6

Vida sana.

Sedentarismo y consecuencias.

Prevención de enfermedades.

Bibliografía Básica de Referencia:

- Metodología de destrezas sobre colchonetas (Fronteras y Aquino).
- Teoría y Práctica del entrenamiento (Jorge de Heguedus).
- Nutrición y Vida Sana (Lic. Viviana Viviant).
- Comunidad Vida Sana (Internet)

UNIDAD CURRICULAR: SUMARIAL III.

Tipo de unidad curricular: Materia

Ubicación en el plan de estudios: Tercer Año.

Carga Horaria: 06 hs. cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Específica.

Fundamentación

La práctica sumarial III es un espacio curricular que se encuentra dentro del campo de la práctica Profesionalizantes; se ocupa de que los estudiantes adquieran competencias en la confección de los distintos sumarios en delitos complejos aplicando las leyes especiales y códigos de procedimientos nacionales y provinciales juntamente con los protocolos en vigencia para desempeñarse como auxiliares de la administración de justicia.

Objetivos:

- Adquirir los principios básicos para documentar las intervenciones policiales, el tratamiento de las personas en conflictos con la ley y su interrelación con las autoridades judiciales.

Contenidos

Eje Temático N° 1

Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego para los

Dra. MARÍA CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Eje Temático N° 2

Robo. Hurto. Lesiones culposas. Homicidios.

Eje Temático N° 3

Usurpación de propiedad

Allanamientos

Medidas de coerción

Eje Temático N° 4

Sumarios contravenciones

Casos en los que interviene la justicia federal

Bibliografía Básica de Referencia:

- Código penal de la nación
- Código procesal penal de la provincia de Tucumán
- Ley de contravenciones policiales

UNIDAD CURRICULAR:

REPRESENTACIÓN PROFESIONAL III

Tipo de unidad curricular:

Materia

Ubicación en el plan de estudios:

Tercer Año

Carga Horaria: 05 hs. cátedra

Cursado: Anual

Campo de Formación: Específica

Fundamentación:

Apunta a fortalecer el rol profesional, abonando a la construcción del criterio profesional. El acercamiento a las intervenciones se realizará desde el paradigma de la reflexión sobre las prácticas. Son tres unidades en el que los alumnos se acercarán al contexto real de realización de la tarea.

hace énfasis en la formación de policías en tanto profesionales reflexivos, definiéndolos como aquellos profesionales que tienen capacidad para reflexionar sobre su propia acción y establecen nuevas propuestas de mejora sobre ella.

Desde este paradigma de formación se entiende a la práctica no como un mero hacer, sino que implica por un lado, una reflexión sistemática favoreciendo procesos de futura mejora, y concomitantemente, como un modo de habilitar el pensamiento y el aprender sobre cómo se aprende.

Objetivos:

- Conocer los diferentes lugares de intervención de los técnicos en seguridad pública

DANIEL CIPRIANO AMADOR PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

- Que el alumno logre intervenir con diferentes actores en los departamentos en tribunales y juzgados
- Registrar en los diferentes libros de novedades
- Manejar correctamente los niveles de comunicación
- Conformar equipos de trabajo
- Que el cadete obtenga confianza en sí mismo

Contenidos:

Eje Temático N° 1

"USO RACIONAL DE DISPOSITIVOS CONTEXTUALIZADOS DE COERCIÓN"

- C) NORMAS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE ARMAS DE FUEGO;
- D) NORMATIVA PROVINCIAL VIGENTE RELACIONADA CON LOS PRINCIPIOS BÁSICOS PARA EL EMPLEO DE ARMAS DE FUEGO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY (Resolución Ministerial 17/7 MSC);
- E) REGLAMENTO DE PROVISIÓN DE ARMAS DE PUÑO, EL REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS (REPAR) Ley Orgánica de la Policía de Tucumán N° 3656.-
- F) REPASO GENERAL DE TEMAS VISTOS EN LOS AÑOS 2012/13: ARMAS DE PUÑO DE DOTACIÓN POLICIAL. PISTOLA SISTEMA COLT Y BALLESTER MOLINA CALIBRE 11.25 MM, PISTOLA BROWNING CAL. 9 MM; Clasificación, Principio de funcionamiento, Capacidad de Carga, Desmontaje y Montaje Parcial y diferencias;

Eje Temático N° 2

"USO RACIONAL DE DISPOSITIVOS CONTEXTUALIZADOS DE COERCIÓN"

- D) REVOLVER, PISTOLA HI POWER CLASIC 95 CAL. 9MM, Clasificación, Principio de funcionamiento, Capacidad de Carga, Desmontaje y Montaje Parcial y diferencias;
- E) ESCOPETAS DE USO REGLAMENTARIO POLICIAL: Breve Reseña Histórica.
 1. ESCOPETA BROWNING 2000 CAL. 12/70,
 2. ESCOPETA ITHACA CAL. 12/70,
 3. ESCOPETA HIGH STANDART CAL. 12/70,
 4. ESCOPETA VALTRO CAL. 12/70.
 Clasificación, Principio de funcionamiento, Capacidad de Carga, Desmontaje y Montaje Parcial y diferencias entre ellas;
- F) PISTOLA BERSA CAL. 9MM: Nomenclatura, Principio de funcionamiento, Capacidad de Carga, Desmontaje y Montaje Parcial

D^{ca} MARCEL CRISTINA AMATE PEREZ
 SECRETARÍA DE ESTADO
 DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

- G) PISTOLA TAURUS CAL. 9MM : Nomenclatura, Principio de funcionamiento, Capacidad de Carga, Desmontaje y Montaje Parcial

Eje Temático N° 3

"USO RACIONAL DE DISPOSITIVOS CONTEXTUALIZADOS DE COERCIÓN"

- E) PISTOLA AMETRALLADORA FMK3 CAL. 9 MM Clasificación, Principio de funcionamiento, Capacidad de Carga, Desmontaje y Montaje Parcial.
- F) FUSIL AUTOMÁTICO LIVIANO F.A.L. CAL. 7,62 Clasificación, Principio de funcionamiento, Capacidad de Carga, Desmontaje y Montaje Parcial.

Eje Temático N° 4

"USO RACIONAL DE DISPOSITIVOS CONTEXTUALIZADOS DE COERCIÓN"

- A) PISTOLA LANZA GAS FEDERAL Y HALCÓN CAL. 38,1 MM. Clasificación, Principio de funcionamiento, Capacidad de Carga, Desmontaje y Montaje Parcial.
- B) DISUASIVOS QUIMICOS: Características, Composición, Clasificación, efectos. Cartuchos y granadas de Hostigamiento.-

Eje Temático N° 5

"PLANIFICACIÓN E INTERVENCIÓN OPERACIONAL INSTITUCIONAL"

- A) DIAGRAMACIONES DE SEGURIDAD PREVENTIVAS: NORMALES, PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, ESPECIALES (OP. FELICES FIESTAS Y POLITUR).-
- B) INTERVENCIONES CONJUNTAS CON OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y ORGANISMOS DEL ESTADO: "NUEVOS PARADIGMAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, Y EL CONSENSO FEDERAL"
- C) REUNIONES Y MANIFESTACIONES PÚBLICAS. DISTURBIOS CIVILES: GRUPOS ANTIDISTURBIOS. G.O.C. (GRUPOS OPERATIVOS DE CONTENCIÓN)
- D) CONTROLES VEHICULARES, FIJOS Y MÓVILES.

Eje Temático N° 6

"CEREMONIAL POLICIAL INSTITUCIONAL"

- A) SABLE DE OFICIAL: SU HISTORIA, PARTES CONSTITUTIVAS, MANEJOS.
- B) BANDERA NACIONAL: HISTORIA, PARTES CONSTITUTIVAS, MANEJO Y DESPLAZAMIENTO, AGRUPACION BANDERAS.

Bibliografía Básica de Referencia:

- REGLAMENTO INTERNO DEL CADETES

LIC. ISABEL CRISTINA AMADEO PERES
 SECRETARÍA DE ESTADO
 DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN





**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

III... Cont. Anexo Único

- Manual IES DE POLICIA AÑO 2017

XI. Régimen y modalidad de cursado considerando la especificidad de la propuesta formativa y en concordancia con el RAM Jurisdiccional, Resolución 1269/5 (MEd).

- **RÉGIMEN DE CURSADO:** Todos los espacios curriculares se dictan en la modalidad presencial, teniendo régimen de internado para el curso de primer año y de jornada extendida para los cursos de segundo y tercer año. El Plan de Estudios establece el cursado de materias Anuales.
- **RÉGIMEN DE ASISTENCIA:** El cómputo de las asistencias se hará por espacio curricular y estará a cargo del docente, sin perjuicio del registro y controles internos que determine la Secretaría Académica. Los estudiantes deberán cumplir con el 80 % de las asistencias como mínimo para poder acceder a las distintas instancias de Examen.
- Los estudiantes que no hayan alcanzado el porcentaje de asistencia indicado en el párrafo anterior, podrán regularizar la materia de acuerdo a los criterios que establezca la cátedra.

XII. Criterios de evaluación y promoción por UNIDAD CURRICULAR considerando la especificidad de la propuesta formativa y en concordancia con el RAM Jurisdiccional, Resolución N° 1269/5 (MEd).

REGIMEN DE EVALUACIONES: Cada espacio curricular será evaluado de acuerdo a la especificidad en concordancia con el RAM Jurisdiccional.

El estudiante deberá cumplir con el 80 % de las asistencias como mínimo y la aprobación del 100% de las exigencias de Trabajos Prácticos establecidos por el profesor de cada materia para poder acceder a las distintas instancias de Examen, debiendo ajustarse al siguiente régimen:

EXÁMENES PARCIALES: Los estudiantes deberán rendir dos (02) Exámenes Parciales: el primero en junio y el segundo en noviembre. Estas instancias serán rendidas por escrito ante el profesor a cargo del espacio curricular; para su aprobación el estudiante deberá obtener una calificación no menor a seis (06) puntos.

- Aprobado el 1° Cuatrimestre y Aprobado el 2° Cuatrimestre tienen derecho de Rendir el Final en el mes de noviembre.

DR. JOSÉ MARÍA AMATE PÉREZ
 SECRETARÍA DE ESTADO
 DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

- Desaprobando el 1° Cuatrimestre y Aprobando en primera instancia el 2° cuatrimestre en primera instancia tendrá derecho a recuperar el primero y si este es aprobado podrá rendir examen final en noviembre de lo contrario pararía a rendir la materia en el mes de marzo del siguiente año.
- Aprobando el primer cuatrimestre y desaprobando el 2° tendrá la posibilidad de rendir la recuperación del cuatrimestre desaprobado y en caso de aprobarlo podrá rendir examen final en el mes de noviembre de lo contrario pararía a rendir examen en el mes de marzo del siguiente año.
- Desaprobando el 1° cuatrimestre y desaprobando el 2° cuatrimestre, pasaría directamente a rendir en el mes de marzo del siguiente año.

EXÁMENES FINALES: Los Exámenes Finales serán evaluados en forma oral, salvo aquellas materias que por sus características requieran ser evaluadas en forma escrita y/o práctica, ante un tribunal presidido por el docente a cargo de la cátedra. Para su aprobación el estudiante deberá obtener una calificación no menor a Cuatro (04) puntos. Podrán acceder a esta instancia:

- a. Los estudiantes que hayan aprobado los Exámenes Parciales de junio y noviembre o sus correspondientes Recuperatorios del Campo de Formación de Fundamento, Específica y de Prácticas Profesionalizantes.
- b. Los estudiantes que habiendo desaprobado los Exámenes Parciales y sus correspondientes Exámenes Recuperatorios, sin haber sido desaprobados en ninguno de ellos con una calificación inferior a Cuatro (04) puntos y que alcanzaron un promedio de Seis (06) puntos.
- c. Los que sin lograr la Promoción Directa de las Materias correspondientes al "Campo de la Formación General" que por curso les corresponda, no hayan sido desaprobados en los Exámenes Parciales o sus correspondientes Exámenes Recuperatorios con una calificación inferior a Cuatro (04) puntos.

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS: Los estudiantes que no cumplieron con las condiciones para rendir los Exámenes Finales y aquellos que habiéndolos rendido resultaron desaprobados, serán evaluados en Exámenes Complementarios en el mes de febrero. Estos exámenes serán rendidos en las mismas condiciones que los Exámenes Finales y para su aprobación el estudiante deberá obtener una calificación no inferior a Cuatro (04) puntos.

Dra. ISABEL CRISTINA MAATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

EXÁMENES ESPECIALES: Sólo podrán acceder a esta instancia aquellos estudiantes que hayan desaprobados hasta dos (02) espacios curriculares en los Exámenes Complementarios. Serán rendidos en el mes de marzo en las mismas condiciones que los Exámenes Finales y/o Complementarios, y para su aprobación el Cadete deberá obtener una calificación no inferior a Cuatro (04) puntos.

PROMOCIÓN DIRECTA: Comprende a los espacios curriculares del Campo de Formación General de toda la carrera. La Promoción Directa sin Examen Final se obtendrá cumpliendo con las siguientes exigencias:

- I. Ochenta (80) % de asistencia mínima a clases.
- II. Aprobación del 100% de las exigencias de Trabajos Prácticos establecidos por la autoridad de la unidad curricular.
- III. Aprobación del 100% de los Exámenes Parciales en primera instancia con calificación mínima de Seis (06) puntos.

GENERALIDADES:

- ✓ Los estudiantes que en los espacios curriculares del Área de Formación General hubieren obtenido una calificación inferior a Seis (06) puntos y que no hayan sido desaprobados con una calificación menor a Cuatro (04) puntos, en los Exámenes Parciales, podrán acceder a un Examen Recuperatorio que deberá ser aprobado con una calificación de Seis (06) puntos lo que le permitirá rendir un Examen Final que para su aprobación deberá obtener una calificación no inferior a Cuatro (04) puntos.
- ✓ Los estudiantes que hayan desaprobado los Exámenes Recuperatorios de los espacios curriculares del Área de Formación General con una calificación inferior a Seis (06) puntos, quedarán comprendidos en la modalidad de Examen Complementario. Estos exámenes serán rendidos en las mismas condiciones que los Exámenes Finales y para su aprobación el estudiante deberá obtener una calificación no inferior a Cuatro (04) puntos.
- ✓ Los estudiantes que en los espacios curriculares del Área de Formación General hayan resultado desaprobados en cualquiera de los exámenes parciales con calificación inferior a Cuatro (04) puntos, quedarán comprendidos en la modalidad de Examen Complementario. Estos exámenes serán rendidos en las mismas condiciones que los Exámenes Finales y para su aprobación el estudiante deberá obtener una calificación


 LIC. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
 SECRETARÍA DE ESTADO
 DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M. Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único
no inferior a Cuatro (04) puntos.

GENERALIDADES:

- ✓ Los estudiantes que hubieren desaprobado más de dos (02) espacios curriculares en los Exámenes Complementarios y los que hubieren desaprobado un (01) espacio curricular en los exámenes Especiales, serán dados de baja.
- ✓ Los estudiantes que por razones académicas hayan sido dados de Baja de la Institución, podrán solicitar POR ÚNICA VEZ SU REINCORPACIÓN para repetir curso en el periodo lectivo siguiente, siempre que se mantenga vigente el Plan de Estudio con el que inició su carrera. La Reincorporación deberá ser dispuesta por el Sr. Jefe de Policía de la provincia, para cuyo efecto será de relevante importancia los Antecedentes Académicos, Disciplinarios y Concepto Funcional del solicitante, como así también la opinión que sobre el particular emita el Rectorado del Instituto.
- ✓ Los estudiantes que adeuden materias, al tercer llamado para culminar carrera, indefectiblemente no podrán acceder a la percepción de Beca.
- ✓ Los estudiantes que adeuden materias al tercer llamado para culminar carrera, sin perjuicio del párrafo anterior, podrán acceder a un cuarto llamado que autorice el Ministerio de Educación de la Provincia en el cronograma correspondiente.

SITUACIONES ESPECIALES:

- No presentarse a rendir los Exámenes Parciales y/o Recuperatorios y pertinentes llamados a Examen realizados por la Secretaría Académica, sin causa justificada. Si un estudiante no se presentare a rendir alguno de los exámenes precedentemente indicados, sin causa justificada, el docente a cargo del espacio curricular lo registrará en el Libro de Actas Volantes y en el Acta Volante correspondiente como AUSENTE- DESAPROBADO.
- No presentarse a rendir los Exámenes Parciales y/o Recuperatorios y pertinentes llamados a Examen realizados por la Secretaría Académica, con causa justificada:
- Por enfermedad, lesiones u otras causas motivadas en actos o razones de servicio. En estos supuestos, el docente a cargo del espacio curricular registrará en el Libro de Actas Volantes y en el Acta Volante correspondiente la AUSENCIA JUSTIFICADA del estudiante. Si su estado lo permite deberá

SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.E.P.



**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N°
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

/5(MEd)

///... Cont. Anexo Único

presentarse en forma normal en la siguiente instancia de examen. Cuando esta causal subsistiere y/o le haya imposibilitado rendir las asignaturas, únicamente podrá prorrogarse su AUSENCIA JUSTIFICADA hasta el Tercer llamado de examen que realice la Secretaria Académica, durante el Ciclo Lectivo que cursa el estudiante, para que regularice su situación académica. Si llegado el momento de los exámenes Especiales el estudiante continuare imposibilitado de rendir los espacios curriculares, el docente lo registrará como AUSENTE JUSTIFICADO-DESAPROBADO.

- Por enfermedad, lesiones y otras causas justificadas, no motivadas en actos o razones de servicio. El estudiante que por estas causas no pudiere presentarse a rendir los Exámenes Parciales, Recuperatorios y/o Finales, será considerado por el docente a cargo de la materia como AUSENTE JUSTIFICADO- DESAPROBADO, y sólo podrá regularizar su situación académica hasta en el segundo llamado a Examen que realice la Secretaria Académica en el mismo Ciclo Lectivo.
- Si al llegar las fechas de los Exámenes Complementarios el estudiante continuare imposibilitado o no se presentare a rendir por estas causales, el docente lo considerara AUSENTE-DESAPROBADO, con los efectos académicos que esta situación trae aparejada.

DR. TERESA CRISTINA ALVAREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0884** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-
///... Cont. Anexo Único

Cuadro de materias que son de carácter promocional y/o con examen final:

N°	UNIDAD CURRICULAR	Régimen Cursado	EVALUACIÓN
PRIMER AÑO			
1	Comunicación y Expresión I	Anual	Examen Final
2	Relación Estado y Sociedad	Anual	Promocional
3	Psicología General	Anual	Promocional
4	Introducción al Derecho	Anual	Examen Final
5	Derecho Constitucional	Anual	Examen Final
6	Derecho Penal I	Anual	Examen Final
7	Geografía Aplicada	Anual	Examen Final
8	Derechos Humanos	Anual	Examen Final
9	Introducción a las Técnicas de Investigación Criminalística	Anual	Examen Final
10	Ética Policial	Anual	Promocional
11	Educación Física y Defensa Policial I	Anual	Examen Final
12	Sumarial I	Anual	Examen Final
13	Representación Profesional I	Anual	Examen Final
14	Prácticas Profesionalizantes I: Uso Racional de la Fuerza I	Anual	Coloquio Final
SEGUNDO AÑO			
1	Comunicación y Expresión II	Anual	Examen Final
2	Informática	Anual	Promocional
3	Derecho Civil	Anual	Examen Final
4	Derecho Penal II	Anual	Examen Final
5	Derecho Procesal Penal I	Anual	Examen Final
6	Psicología Criminal	Anual	Promocional
7	Accidentología y Seguridad Vial	Anual	Examen Final
8	Técnicas de Investigación Criminalística I	Anual	Coloquio Final
9	Seguridad Informática	Anual	Promocional
10	Seguridad e Higiene Laboral I	Anual	Examen Final
11	Derecho Administrativo y Legislación Policial I	Anual	Examen Final
12	Educación Física y Defensa Policial II	Anual	Examen Final
13	Sumarial II	Anual	Examen Final
14	Representación Profesional II	Anual	Examen Final
15	Prácticas Profesionalizantes II: Uso Racional de la Fuerza II	Anual	Coloquio Final
TERCER AÑO			
1	Gestión y Promoción de la Seguridad Pública	Anual	Examen Final
2	Derecho Procesal Penal II	Anual	Examen Final
3	Criminología	Anual	Examen Final
4	Metodología de la Investigación	Anual	Examen Final
5	Mediación y Resolución de Conflictos	Anual	Examen Final
6	Oratoria y Técnicas de Expresión	Anual	Promocional
7	Técnicas de Investigación Criminalística II	Anual	Examen Final
8	Seguridad e Higiene Laboral II	Anual	Examen Final
9	Bioseguridad y Primeros Auxilios	Anual	Examen Final
10	Técnica de Investigación Médico Forense	Anual	Promocional
11	Derecho Administrativo y Legislación Policial II	Anual	Promocional
12	Educación Física y Defensa Policial III	Anual	Examen Final
13	Sumarial III	Anual	Examen Final
14	Representación Profesional III	Anual	Examen Final
15	Prácticas Profesionalizantes III: Uso Racional de la Fuerza III	Anual	Examen Final


LIC. ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

XIII. Régimen de correlatividades:

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES: Conforme lo establece el Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes (Decreto 429/14-1980), para pasar al curso inmediato superior los estudiantes/cadetes deberán aprobar la totalidad de los espacios curriculares del año que cursan, dentro de las instancias de exámenes estipuladas en los puntos a), b), c) y d), del ítem anterior. No pudiendo adeudar ninguna materia.

AÑO	N°	UNIDADES CURRICULARES	CORRELATIVAS	
			Para Cursar - tener regular -	Para Rendir - tener aprobado -
PRIMER AÑO				
1	1	Comunicación y Expresión I	--	--
	2	Relación Estado y Sociedad	--	--
	3	Psicología General	--	--
	4	Introducción al Derecho	--	--
	5	Derecho Constitucional	--	--
	6	Derecho Penal I	--	--
	7	Geografía Aplicada	--	--
	8	Derechos Humanos	--	--
	9	Introducción a las Técnicas de Investigación Criminalística	--	--
	10	Ética Policial	--	--
	11	Educación Física y Defensa Policial I	--	--
	12	Sumarial I	--	--
	13	Representación Profesional I	--	--
	14	Prácticas Profesionalizantes I: Uso Racional de la Fuerza I	--	--
SEGUNDO AÑO				
2	1	Comunicación y Expresión II	1.1	1.1
	2	Informática	--	--
	3	Derecho Civil	1.4	1.4
	4	Derecho Penal II	1.6	1.6
	5	Derecho Procesal Penal I	1.6	1.6
	6	Psicología Criminal	1.3	1.3
	7	Accidentología y Seguridad Vial	--	--
	8	Técnicas de Investigación Criminalística I	1.9	1.9
	9	Seguridad Informática	--	--
	10	Seguridad e Higiene Laboral I	--	--
	11	Derecho Administrativo y Legislación Policial I	1.12	1.12
	12	Educación Física y Defensa Policial II	1.11	1.11
	13	Sumarial II	1.12	1.12
	14	Representación Profesional II	1.13	1.13
	15	Prácticas Profesionalizantes II: Uso Racional de la Fuerza II	1.14	1.14
TERCER AÑO				
3	1	Gestión y Promoción de la Seguridad Pública	--	--
	2	Derecho Procesal Penal II	2.5	2.5
	3	Criminología	--	--
	4	Metodología de la Investigación	--	--
	5	Mediación y Resolución de Conflictos	--	--
	6	Oratoria y Técnicas de Expresión	2.1	2.1
	7	Técnicas de Investigación Criminalística II	2.8	2.8
	8	Seguridad e Higiene Laboral II	2.10	2.10
	9	Bioseguridad y Primeros Auxilios	--	--
	10	Técnica de Investigación Médico Forense	--	--
	11	Derecho Administrativo y Legislación Policial II	2.11	2.11
	12	Educación Física y Defensa Policial III	2.12	2.12
	13	Sumarial III	2.13	2.13
	14	Representación Profesional III	2.14	2.14
	15	Prácticas Profesionalizantes III: Uso Racional de la Fuerza III	2.15	2.15

DE UNIDAD CURRICULAR ANTE PERITO
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

**XIV. Proyecto de Prácticas Profesionalizantes (Fundamentación,
Modalidades de organización, ámbitos de realización)**

Las prácticas profesionalizantes comienzan en primer año y se afianza progresivamente, según se indica:

PRIMER AÑO: Los cadetes realizarán visitas a distintas Fiscalías Penales y Juzgados Correccionales y de Instrucción para conocer el lugar donde están situados como así también a sus autoridades. Está prevista la asistencia a juicios orales, acompañados de los titulares de los espacios jurídicos, entre otras actividades.

Desde el primer hasta el último año, el educando cumplirá regularmente Servicios de Guardia, con distintos grados de responsabilidad, acorde al año de cursado, para que vaya familiarizándose con las distintas tareas y funciones que desempeñará a su egreso en una unidad de orden público (comisaría). Asimismo desempeñará funciones de responsabilidad a cargo de grupos, para incursionar paulatinamente en ejercicios de mando, bedel, auxiliares de semana, jefes de grupos, imaginarias, centinelas, cabos de cuarto, jefes de guardia, etc.

SEGUNDO AÑO: Los cadetes harán Prácticas de Policía Comunitaria o Patrullas Urbanas de Prevención, acompañando a un agente de Policía que cumpla tareas de prevención en la vía pública. También en distintos barrios mediante folletería promocionarán aspectos relacionados a la seguridad en general. Efectuarán charlas sobre seguridad y educación vial en distintos establecimientos educacionales públicos y privados de la capital e interior de la provincia. Durante el verano ejecutarán prácticas en las zonas veraniegas, orientando especialmente a los turistas acerca de los diversos circuitos turísticos e infraestructura con la que cuenta nuestra provincia, promocionando también aspectos relacionados a la seguridad.

TERCER AÑO: a partir del inicio del ciclo lectivo los Cadetes de tercer año durante dos días por semana realizarán prácticas en comisarías y demás dependencias policiales, donde aplicarán sus conocimientos en atención al público, expedición de certificados varios, constancias policiales. Recepción de denuncias, toma de declaraciones de testigos, instrumentación de sumarios Contravencionales, bajo la dirección del oficial de turno. Participarán como observadores en actuaciones policiales sobre accidentes de tránsito, homicidios, robos, etc. También concurrirán como observadores a juicios orales y a laboratorio de criminalística donde podrán observar el procesamiento de las diversas evidencias generadas en el lugar del hecho de un delito determinado.

CE. DAPE. CECILIA ANATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.E.D.
[]
[]
[]



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único

Todos los días sábados de su último año de cursado, los cadetes estarán durante 24 hs. en una comisaría, donde se desempejarán como asistente del Oficial Auxiliar de turno, para conocer más en profundidad el desempeño de esta importante función.

UNIDAD CURRICULAR: PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES I. USO RACIONAL DE LA FUERZA I.

Tipo de unidad curricular: Seminario/Taller.

Ubicación en el plan de estudios: Primer Año.

Carga Horaria: 14 hs. cátedra.

Cursado: Anual.

Campo de Formación: Práctica.

Fundamentación

Los espacios destinados a la enseñanza y aprendizaje del Uso racional de la fuerza tienen como marco un modelo integral de uso de la fuerza, que considere los estándares internacionales de derechos humanos en la materia respetando los criterios de legalidad, oportunidad, proporcionalidad, moderación y responsabilidad.

En estos talleres de Uso racional de la fuerza I y II se abordarán núcleos de Contenidos referidos a Herramientas y técnicas para el uso de la fuerza; Armas y tiro y Defensa personal. Por otra parte, se desarrollarán instancias donde se integrarán dichos Contenidos. En el taller de Uso racional de la fuerza III se abordarán núcleos de Contenidos de Armas y tiro y Defensa personal.

Objetivos:

- Comprender el mecanismo de funcionamiento de las armas de fuego para ser utilizadas sin riesgos y con eficacia
- Conocer las normas legales que regulan su empleo, para aplicarlas en el desarrollo de su actividad policial
- Comprender y aplicar las medidas de prevención y seguridad que deben respetarse en el empleo de armas de fuego, en el polígono, las prácticas de tiro y en situaciones relacionadas con el ejercicio del rol

Contenidos:

Eje temático N° 1

Eje 1) arma y tiro

Eje 2) defensa personal

GRACIELA MARÍA ANATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Unico
Eje temático N° 2

Eje 3) movimiento aplicado al protocolo y practicas policiales

Bibliografía Básica de Referencia:

- Cuadernillo de nación

UNIDAD CURRICULAR: PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES II.
USO RACIONAL DE LA FUERZA II

Tipo de unidad curricular: Seminario - Taller

Ubicación en el plan de estudios: Segundo Año

Carga Horaria: 14 hs. cátedra

Cursado: Anual

Campo de Formación: Práctica

Fundamentación

Los espacios destinados a la enseñanza y aprendizaje del Uso racional de la fuerza tienen como marco un modelo integral de uso de la fuerza, que considere los estándares internacionales de derechos humanos en la materia respetando los criterios de legalidad, oportunidad, proporcionalidad, moderación y responsabilidad.

En estos talleres de Uso racional de la fuerza I y II se abordarán núcleos de Contenidos referidos a Herramientas y técnicas para el uso de la fuerza: Armas y tiro y Defensa personal. Por otra parte, se desarrollarán instancias donde se integrarán dichos Contenidos. En el taller de Uso racional de la fuerza III se abordarán núcleos de Contenidos de Armas y tiro y Defensa personal.

Objetivos:

- Comprender el mecanismo de funcionamiento de las armas de fuego para ser utilizadas sin riesgos y con eficacia
- Conocer las normas legales que regulan su empleo, para aplicarlas en el desarrollo de su actividad policia
- Comprender y aplicar las medidas de prevención y seguridad que deben respetarse en el empleo de armas de fuego, en el polígono, las prácticas de tiro y en situaciones relacionadas con el ejercicio del rol.

Contenidos:

Eje Temático N° 1

Eje 1) arma y tiro

Eje 2) defensa personal


 DR. MARÍA CRISTINA AVTE PERCE
 SECRETARÍA DE ESTADO
 DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

III... Cont. Anexo Único
Eje Temático N° 2

Funcionamiento de armas de fuego
Eje 3) movimiento aplicado al protocolo y prácticas policiales

Bibliografía Básica de Referencia:

- Cuadernillo de nación

UNIDAD CURRICULAR: PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES III.
USO RACIONAL DE LA FUERZA III

Tipo de unidad curricular: Seminario - Taller

Ubicación en el plan de estudios: Tercer Año

Carga Horaria: 16 hs. cátedra

Cursado: Anual

Campo de Formación: Práctica

Fundamentación

Los espacios destinados a la enseñanza y aprendizaje del Uso racional de la fuerza tienen como marco un modelo integral de uso de la fuerza, que considere los estándares internacionales de derechos humanos en la materia respetando los criterios de legalidad, oportunidad, proporcionalidad, moderación y responsabilidad.

En estos talleres de Uso racional de la fuerza I y II se abordarán núcleos de Contenidos referidos a Herramientas y técnicas para el uso de la fuerza; Armas y tiro y Defensa personal. Por otra parte, se desarrollarán instancias donde se integrarán dichos Contenidos. En el taller de Uso racional de la fuerza III se abordarán núcleos de Contenidos de Armas y tiro y Defensa personal.

Objetivos:

- Comprender el mecanismo de funcionamiento de las armas de fuego para ser utilizadas sin riesgos y con eficacia
- Conocer las normas legales que regulan su empleo, para aplicarlas en el desarrollo de su actividad policia
- Comprender y aplicar las medidas de prevención y seguridad que deben respetarse en el empleo de armas de fuego, en el polígono, las prácticas de tiro y en situaciones relacionadas con el ejercicio del rol

Contenidos:

Eje Temático N° 1

Eje 1) arma y tiro

Eje 2) defensa personal


LA. CAROLINA AMATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

MED



**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

**///... Cont. Anexo Único
Eje Temático n° 2**

Eje 3) movimiento aplicado al protocolo y prácticas policiales

Psicología del tirador

Marco legal

Bibliografía Básica de Referencia:

- Cuadernillo de la nación

4. CONDICIONES INSTITUCIONALES:

I. Definición de los entornos formativos y condiciones institucionales por familia de carrera.

La institución educativa donde se desarrollara la implementación de esta carrera deberá contar la siguiente infraestructura y equipamiento:

ÁMBITOS	MOBILIARIO y RECURSOS DIDÁCTICOS
1 Rectorado	Escritorio, sillón, sillas armario, sofá. Escritorio, sillón y 2 sillas
1 Vicerrectorado	1 computadora, 1 rotafolio. 1 computadora, 1 rotafolio
1 Secretaria Académica	Escritorios, sillas, Armarios. 2 computadoras 2 impresoras 1 fotocopiadora 1teléfono
1 Sala de informática	Escritorio y silla para el docente, 15 sillas para los alumnos 14 computadoras
6 Aulas	Con escritorios, sillas para los docentes y pupitres para cada alumno. (entre 40 a 50 pupitres por curso) Pizarrones 1 televisor 1 Proyector con pantalla gigante 3 Rotafolios Todos en buenas condiciones
1 Cocina	Cocina, hornos industriales, microondas, freezer, heladeras y despensa de mercaderías. Cuenta con insumos suficientes para desayuno, almuerzo, merienda y cena de los cadetes y oficiales de turno.

DR. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
DIRECTORIO DE 2020-2024

M.Eg.
[]
[]
[]



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° **0384** /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-

///... Cont. Anexo Único

1 Consultorio Odontológico	Sillón, instrumental, horno esterilizador, etc.
1 Patio descubierto	Cancha de volley
1 Cancha de fútbol	Arcos
4 Dormitorios (cuadras)	120 camas
3 Casinos	Mesas, sillas, sillones, televisores. Cañón multimedia
1 Gimnasio	Aparatos Folletos de guía con instrucciones para el uso de los aparatos
1 Depósito	Armarios Pelotas de básquet, volley y fútbol. Aros, colchonetas, 2 cajones de saltos, 2 trampolines y minitrampolines.
Baños para alumnos 5 Baños para el personal	Banquetas
1 Sala de Profesores	1 escritorio y 8 sillas Libros 1 mesa y 10 sillas. Pizarrón.
1 Enfermería 1 gabinete Psicopedagógico	Escritorio, sillas, armario, camillas, etc. Escritorio, sillas, armario, etc.

I. **Gestión Institucional**

El compromiso central de las instituciones que brindan ofertas de ETP de nivel superior es favorecer la construcción de aprendizajes significativos en los sectores profesionales para los que forma, motivo por el cual, el estilo de gestión institucional es fundamental para promover una dinámica de trabajo abierta a las innovaciones, orientada a garantizar la construcción de conocimientos significativos y la incorporación de las nuevas tendencias tecnológicas de los diferentes sectores sociales y productivos.

La Gestión Institucional debe ser abierta y capaz de instalar una planificación estratégica que incluya la articulación y conformación de redes con la comunidad, en especial con el sector empresarial, tanto públicos como privados y con distintas organizaciones sociales, donde los estudiantes desarrollarán capacidades técnicas específicas y transversales para el mundo laboral.

Dra. DANIEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M. Ed.



**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0384 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 020651/230-D-18.-**

III... Cont. Anexo Único

El Instituto Formador tiene el compromiso social de promover el desarrollo de la comunidad y contribuir a la mejora de los recursos humanos de calidad en sus zonas de influencia, por ello la Gestión Institucional debe:

- Lograr una propuesta formativa de calidad que considere y trabaje las características socioculturales y productivas del entorno en el que se insertan.
- Posicionarse como institución de referencia en el ámbito de la dinámica local y regional.
- Responder a las necesidades de los sujetos de la formación, sus expectativas y potencialidades laborales.
- Acompañar las trayectorias escolares para la adquisición y desarrollo de capacidades específicas y habilidades para el trabajo en equipo, manejo de herramientas informáticas, gestión de calidad y también compromiso y responsabilidad.
- Establecer una relación sistemática con el medio que potencie las actividades formativas y facilite la relación de los egresados con las economías locales y/o regionales.

Es importante que el Instituto de Enseñanza Superior interactúe con áreas del gobierno municipal, provincial y/o nacional, como Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo de la provincia de Tucumán (MiPyMEs) y/o Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS), a través de la Gerencia de Empleo en la provincia, a fin de fortalecer la oferta formativa de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, buscando:

- La certificación de las competencias laborales para todas aquellas unidades curriculares de la Tecnicatura Superior que estén desarrolladas dentro del catálogo de Diseños Curriculares elaborado por el MTEySS.
- La generación de un espacio de discusión y análisis para alcanzar la certificación de competencias laborales de todas aquellas unidades curriculares que puedan ingresar dentro de la formación continua, propuesta por el "Plan Estratégico de Formación Continua 2020"

M.Ed
[]
[]
[]

DR. JUAN PABLO LICHTWAJER
MINISTRO DE EDUCACION

DR. CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

111